



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Manual Técnico

Mantenimiento de Instalaciones Fijas, Dimensionamiento de Oficinas Públicas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013 V. 01
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013 V. 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 2 DE 188

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	30/Ene/2013	Todo el documento	Se actualizo todo el documento cumpliendo con lo establecido en la Guía para la elaboración de Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 3 DE 188

ÍNDICE

	CONCEPTO	PAGINA
1	Generalidades	5
I	Capítulo I	7
	Mantenimiento de Instalaciones y Recomendaciones	
1.1	Mantenimiento de Instalaciones y Recomendaciones	8
1.2	Equipos acondicionadores de aire para los inmuebles e instalaciones de los estados y municipios	17
1.3	Aislamiento Térmico en la Envolvente de los Inmuebles y en los Procesos Industriales del Gobierno del Estado.	24
1.4	Alumbrado público del gobierno del estado	30
II	Capítulo II	43
	Dimensionamiento para las ampliaciones y remodelaciones	
1.5	Especificaciones de espacios y mobiliario	44
a)	Secretario	44
b)	Sala de juntas	45
c)	Secretaria privada	46
d)	Secretario particular	47
e)	Director general	48
f)	Director de área	49
g)	Coordinador o jefe de departamento	50
h)	Analistas	51
i)	Auxiliar administrativo	52
j)	Secretaria	52

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 4 DE 188

k) Archiveros	53
l) Especificaciones técnicas de mobiliario y mamaparas	54
III Capítulo III	56
Formatos Área Administrativa	
IV Capítulo IV	136
Formatos Área de Costos	
V Capítulo V	177
Formatos electromecánicos y civil	
1.6 Glosario	187
1.7 Autorización del Documento	188

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 5 DE 188

1. Generalidades

Consideraciones Generales.

Los servicios que a continuación se mencionan se realizarán tanto en el interior, como en el exterior, que alberguen actividades propias del Gobierno del Estado, ya sean edificios propios o arrendados.

Definiciones:

Servicio Nuevo: Trabajos en los equipos, instalaciones electromecánicas ó de obra civil, los cuáles pueden ser ampliaciones, remodelaciones o construcción, algunos de estos servicios se realizan previo proyecto arquitectónico.

Mantenimiento Preventivo: Servicio que se le da a los equipos de instalaciones electromecánicas, de telecomunicaciones, de instalaciones de informática ó de obra civil, estos pueden realizarse mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anual único, todo esto con la finalidad de mantener operando las instalaciones de un edificio conforme a un reporte de mantenimiento o un check list, a continuación enumeramos algunos de los servicios más frecuentes, pudiendo ampliarse conforme se van desarrollando nuevas tecnologías:

*TRANSFORMADORES.

*CALDERAS.

*UPS.

*PLANTAS DE TRATAMIENTO.

*SUPRESOR DE PICOS.

*ELEVADORES Y MONTACARGAS.

*AIRES DE PRECISIÓN.

*CCTV (Circuito cerrado de televisión).

*AIRES DE CONFORT.

*TIERRAS FÍSICAS.

*TORRES Y ANTENAS.

*JARDINERÍA.

*RED GLOBAL DE FIBRA OPTICA.

*IMPERMEABILIZACIONES.

*PLANTAS DE EMERGENCIA.

*REPOSICIÓN DE PINTURA Y
HERRERÍA.

*SUB ESTACIONES.

*AJUSTES EN LOS MECANISMOS DE
HERRERÍA.

*CARCAMOS.

*BOMBAS.

*CARPINTERÍA.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 6 DE 188

*HIDRONEUMÁTICOS.

*EXTRACTORES.

*SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

*TABLEROS, TRANSFERS.

*DETECTORES DE HUMO.

*VALVULAS Y TUBERÍAS.

*SISTEMAS DE INTRUSIÓN.

*ALJIBES Y CISTERNAS.

Mantenimiento correctivo: Servicio que se le da a los equipos de instalaciones electromecánicas y obra civil, donde se sustituyen piezas o componentes, ya sea que por su tiempo de vida caducó, por fallas en el sistema operativo, por que dejó de funcionar, por accidente, por que sufrió una descarga eléctrica, por causas ajenas o por contingencias meteorológicas, y que no vienen previstos en un mantenimiento preventivo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 7 DE 188



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO I

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y RECOMENDACIONES

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 8 DE 188

1.1 Mantenimiento de Instalaciones y Recomendaciones

Disposiciones Generales

Las recomendaciones que a continuación se plasman son tomadas de las Secretaría de Energía Federal y operatividad de esta Dirección de Área.

Las presentes disposiciones tienen por objeto el establecer las recomendaciones en uso eficiente de la energía para los inmuebles e instalaciones de los edificios públicos con el fin de aplicar criterios de aprovechamiento sustentable de la energía, en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten

Iluminación eficiente en los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado

Objetivo:

Hacer un uso eficiente de la energía en los sistemas de iluminación de los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado.

Campo de aplicación

Aplica a los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado, sean propios o rentados, de uso de oficina o de otro uso.

Normas Oficiales Mexicanas Aplicables:

- **NOM-007-ENER-2004.** Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- **NOM-013-ENER-2004.** Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.
- **NOM-017-ENER/SCFI-2008.** Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 9 DE 188

- **NOM-025-STPS-2008.** Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- **NOM-058-SCFI-1999.** Productos eléctricos, balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas; especificaciones de seguridad.
- **NOM-064-SCFI-2000.** Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Definiciones

Para este capítulo se entenderá por:

Inmueble de oficina: Aquel edificio o conjunto de edificios (en el mismo predio) destinados para uso de oficinas pertenecientes al Gobierno del Estado. Si el inmueble tiene más de un uso (uso mixto), se clasificarán como uso de oficinas cuando las áreas de éstas representen más del 50% de la superficie total construida.

Superficie construida: Área o espacio construido, delimitado por un perímetro que tiene envolvente estructural al menos en su cara superior (techo) y no forzosamente en las caras laterales (paredes).

Inmuebles de otro uso: Aquel inmueble o conjunto de edificios que no se clasifiquen como oficinas públicas.

Especificaciones:

Arrendamiento de edificios

Se recomienda a las dependencias del Gobierno del Estado que tengan considerado arrendar un inmueble solicitar al arrendatario que el edificio cumpla con la **NOM-007-ENER-2004**, para contar con un dictamen de cumplimiento de acuerdo con la mencionada NORMA, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada en dicha NORMA. Es importante que los sistemas de iluminación del edificio considere la utilización de equipos eficientes tales como: Lámparas fluorescentes compactas, tubos fluorescentes T-8 y T-5, con balastro electrónico y luminarios normalizados y que parte de la remodelación se tome a cuenta de pago de renta.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 10 DE 188

Nuevos edificios

A las dependencias del Gobierno del Estado se les recomienda, desde el diseño de su inmueble, considerar las características necesarias en los sistemas de iluminación para hacer un uso eficiente de la energía, por lo que deberán incluir en el diseño del sistema de iluminación equipos eficientes tales como Lámparas fluorescentes compactas, tubos fluorescentes T-8 y T-5, con balastro electrónico y luminarios normalizados.

Cuando se concluya el proyecto de iluminación las dependencias del Gobierno del Estado, deberán solicitar una Unidad de Verificación para que desde el diseño del inmueble, verifique el cumplimiento de la NOM-007-ENER-2004 y le dé seguimiento durante la construcción del mismo, hasta que quede construido y cumpla con la NORMA.

Si el proyecto de iluminación no cumple con la NORMA, se deben realizar los cambios pertinentes.

Al concluir la construcción del edificio, y cumplir con la NORMA, la Unidad de Verificación le debe de otorgar el dictamen de cumplimiento de acuerdo con la NOM-007-ENER-2004. Las dependencias del Gobierno del Estado deben de enviar dicho dictamen a la CFE. En caso de que aquellos edificios ya construidos que las dependencias del Gobierno del Estado tengan considerado adquirir, se deberá exigir el cumplimiento de los puntos anteriormente descritos.

Edificios propios existentes

Se les recomienda a las dependencias del Gobierno del Estado realizar la evaluación del sistema de iluminación de su inmueble utilizando la metodología de cálculo que establece la NOM-007-ENER-2004.

Edificios arrendados

Se les recomienda a las dependencias del Gobierno del Estado realizar lo indicado en punto I.5.3, acordando las mejores a realizar con el arrendatario. En caso de que no sea factible realizar dichas modificaciones, deberán comunicarlo a la Comisión por escrito, mediante un informe detallado de la situación que les impide dichas mejoras.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 11 DE 188

Especificaciones para sistemas de iluminación de interiores

Las especificaciones, establecen los parámetros mínimos de eficiencia (características técnicas y normativas) que deberán cumplir los equipos y materiales de iluminación.

Para las Dependencias del Gobierno del Estado se recomienda utilizar la tecnología de lámparas fluorescente T12 ni la de lámparas incandescentes en sus sistemas de iluminación para interiores.

Es importante señalar que los lineamientos y especificaciones indicadas aquí no tienen carácter limitativo. Si el Gobierno del Estado considera otros aspectos adicionales, podrán indicar las modificaciones y/o ajustes que se requieran.

A) Topo de lámpara: Fluorescente y fluorescente compacta

a) Lámpara Fluorescente T8

Bulbo: tubular recto o en forma de "U", con n diámetro de 8 octavos de pulgada.

Potencias: 17, 32, 40 o 59 W

Temperatura de color: entre 3000 a 4100k

Valor mínimo de índice de rendimiento de color (IRC):82

Eficacia (lm/W): 79 – 103

Vida nominal promedio mínimo 24 000 horas

b) Lámpara Fluorescente T5

Bulbo: tubular recto con un diámetro de 5 octavos de pulgada.

Potencias: 14, 28 o 35 W

Temperatura de color: entre 3000 a 4100K

Valor mínimo de índice de rendimiento de color (IRC):82

Eficacia (lm/W):85-92m respectivamente.

Vida nominal promedia mínimo: 20 000 horas

c) Lámpara Fluorescente Compacta.

Potencias: 13-65 W

Temperatura de color: entre 2700 a 4100 K

Valor mínimo de índice de rendimiento de color (ICR): 82

Eficacia (lm/W): de acuerdo con lo establecido en NOM-017-NER/SCFI-2008.

Vida nominal promedio mínima: 8000 horas

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 12 DE 188

B) Especificaciones para balastos electrónicos

Para las Dependencias del Gobierno del Estado se recomienda utilizar en los sistemas de iluminación de los inmuebles las tecnologías: T8 y T5 con balastos electrónicos, los cuales deben cumplir con la norma NOM-058-SCFI-1999.

Especificaciones para sistemas de eliminación de exteriores

La iluminación exterior de los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado se recomienda utilizar tecnologías que cumpla con una eficacia mínima de 60 lm/W. Por lo anterior, no se deberán utilizar las siguientes tecnologías: lámparas incandescentes, halógenas, luz mixta y vapor de mercurio. Las tecnologías a utilizar podrán ser: LED's, aditivos metálicos, inducción magnéticos y vapor de sodio de naja y lata presión.

Recomendaciones.

Las tablas que a continuación se muestra, indican una serie de medidas y acciones para implementar de manera inmediata y otras planeadas a corto y largo plazo.

ILUMINACION

Acción	Recomendaciones
Apagar la Iluminación artificial cuando no se requiera	En las áreas donde existan apagadores y se tenga suficiente aportación de luz natural, así como en las áreas de trabajo donde no haya personal laborando, hacer uso de los pagadores.
Lámparas mas eficientes	En caso de que los niveles de iluminación sean los adecuados, entonces lo recomendable es utilizar lámparas que proporcionen el mismo nivel de iluminación, pero con una menor potencia. La tecnología tiende a disminuir cada vez el diámetro de las lámparas fluorescentes, las más eficientes son las llamadas T8 y T5 en diferentes potencias.
Luz diurna/Redistribuir luminarios	Es conveniente redistribuir los círculos de alumbrado de tal manera que las lámparas ubicadas cerca de las ventanas se puedan encender y apagar por medio de

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 13 DE 188

	<p>un interruptor sencillo (o a través de una fotocelda), a fin de aprovechar la luz solar. En caso de que los luminarios se encuentren en las áreas donde no se requiera iluminación directa, se recomienda reducir al menor número de amparas por luminario, siempre y cuando no se vean reducidos los niveles de iluminación y se mantenga dentro de norma.</p>
Balastos de alta eficiencia	<p>Normalmente los balastos son construidos con circuitos magnéticos, y su consumo es de aproximadamente el 20% de la potencia de la lámpara. Actualmente existen en el mercado balastos electrónicos que son los más eficientes, siendo que estos últimos trabajan a altas frecuencias.</p>
Luminarias Obsoletas	<p>El Luminario es la caja de lámina en donde se alijan las lámparas y el balastro. La parte superior está cubierta con una pintura reflejante, que es necesario revisar periódicamente para cerciorarse de que no esté deteriorada.</p> <p>Actualmente existen reflectores de aluminio que se sobreponen al luminario, con lo cual se logra mayor reflexión, que puede llegar hasta el 95% por lo cual, dependiendo del estado que se encuentre la pintura, se puede ganar entre 25% y 50% de nivel de iluminación, lo que permitirá retirar la mitad de las lámparas ahorrándose en 50 % de la energía eléctrica por concepto de iluminación. Si con esta medida se perdiera nivel de iluminación, este puede recuperarse por otros medios, como por ejemplo, sustituir lámparas por otras de mayor flujo luminoso, y pintar paredes, techos y columnas de color claro. Estos reflectores también se usan para incrementar la iluminación cuando esta no es suficiente, evitándose la instalación de luminarios adicionales.</p>
Sistemas automáticos/	Tener en cuenta que el personal de seguridad o de

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 14 DE 188

Sensores de presencia	<p>mantenimiento no estará siempre en la disponibilidad de acatar las instrucción en el sentido de desconectar determinados circuitos a determinadas horas; se recomienda instalar desde un sencillo apagador de tiempo en lugares de poco uso como pasillos, baños, etc., hasta equipos programables que conectan y desconectan circuitos según las necesidades de trabajo. En áreas de poca actividad, como bodegas, estacionamientos, subestaciones, etc., es recomendable el uso de equipos que enciendan la luz al detectar la presencia d personal. Se debe tener mayor cuidado al momento de seleccionar el tipo de sensor y su tecnología.</p>
Niveles de Iluminación	<p>Frecuentemente los niveles de iluminación son elevados, tanto en áreas comunes como en áreas específicas, Conviene comprobar tales noveles mediante el uso de un luxómetro y compararlos con las tablas de la Sociedad mexicana de Ingeniería en iluminación. En caso de tener áreas sobreiluminadas, conviene retirar algunas lámparas o sustituirlas por otras de menor capacidad. Por el otro lado, si el nivel de iluminación no es suficiente, se puede utilizar reflectores e aluminio en los gabinetes sin incrementas la carga eléctrica.</p>
Eliminación de lámparas incandescentes	<p>La lámpara incandescente es la de mas bajo rendimiento, debido a que su operación está basada en el calentamiento de un filamento hasta el rojo, blanco, con lo cual convierte el 95% del a energía eléctrica en calor y solo el 5% en luz visible. Adicionalmente hay áreas en los edificios que utilizan los llamados spots con lámparas fluorescentes compactas. Estas últimas consumen menos energía hasta en un 75%, tienen mayor vida y pueden reemplazar así cualquier incandescente considerando</p>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 15 DE 188

	<p>las equivalencia respectivas.</p> <p>En lugares donde la iluminación se apaga y enciende continuamente, o cuando se utilizan sensores de presencia, se deben utilizar lámparas fluorescentes compactas adecuadas.</p>
Balastros ociosos	<p>Es común encontrar lámparas quemada o desconectadas intencionalmente, per unidas al balastro. Esto debe evitarse, pues el balastro sigue consumiendo energía eléctrica, del orden del 20 % de la. Potencia de la lámpara.</p> <p>Por otra parte, si un balastro es conectado a dos lámparas y una de ellas fue desconectada, la lámpara en funcionamiento reducirá su vida útil.</p>
Difusores en mal estado	<p>El difusor es la tapa de acrílico o rejilla parabólica de aluminio que se coloca debajo de las lámparas. Su función consiste en difundir hacia los extremos la luz que sale en forma vertical. Además reduce la brillantez sin que por ello se afecte el nivel de iluminación. Si el difusor de acrílico se encuentra sucio por el polvo acumulado, o bien ha adquirido un color amarillo, entonces su disminuirá en nivel de iluminación. Es conviene sustituir los difusores de acrílico por otros de rejilla parabólica de aluminio de mayor eficiencia; no aceptar la compra de difusores de material similar al acrílico como poliestireno y otros; además de ser poco eficientes, su vida está limitada a un promedio de 12 a 15 meses, cuando pierden por completo su color transparente.</p>
Altura de montaje excesiva	<p>En muchos edificios las lámparas se encuentran instaladas a alturas considerables, que si se bajara la altura de montaje, no se afectaría el nivel de iluminación al contrario, mejoraría. Esto se debe a que solo son elementos para colocar menor número de</p>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 16 DE 188

	luminarios
Iluminación en elevadores	También en los elevadores se debe verificar y ajustar el nivel de iluminación, tomando en cuenta que dentro de ellos no se realiza ninguna actividad específica.
Separación de circuitos	<p>Uno de los problemas que generalmente se observan en los edificios consiste en la imposibilidad de apagar ciertas lámparas que no son necesarias en determinado momento, debido que existen un solo interruptor que controla un numero de lámpara que por razón de la división de las oficinas quedan en pasillo y sala de juntas, por ejemplo, originando que siempre permanezcan áreas que se encuentran desocupadas.</p> <p>También impide apagar las lámparas innecesarias de horario en que solo u mínimo de personal esta laborando</p> <p>Para estos casos se recomienda rediseñar la instalación eléctrica en circuitos independientes, seccionando los circuitos identificando por zona o áreas de ocupación y horario de trabajo.</p>
Respetar el horario de trabajo	El no cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos ocasiona un aumento en el consumo de energía a utilizar los equipos un mayor número de horas.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 17 DE 188

1.2 Equipos Acondicionadores de Aire para los Inmuebles e Instalaciones del Gobierno del Estado

Objetivos

Hacer un uso eficiente de las energías en los sistemas de acondicionamiento de aire en los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado

Campo de aplicación

Aplica a los inmuebles e instalaciones del Gobierno del Estado, sean propios o rentados, de uso de oficina o de otro uso.

Normas Oficiales Mexicanas Aplicables:

- NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, método de prueba y etiquetado.

Definiciones

Para este Capítulo se entenderá por:

Acondicionador de aire tipo cuarto o ventana. Aparato diseñado para extraer calor y humedad del aire de un cuarto cerrado, que se instala a través de una ventana o pared externa, pudiendo también contar con medio para ventilación, extracción y calefacción de aire.

Relación de Eficiencia Energía (REE). Es la elección de enfriamiento total de un equipo a acondicionador de aire de watts térmicos dividido entre la potencia eléctrica total suministrada al equipo de watts eléctricos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 18 DE 188

Especificaciones:

Arrendamiento de edificios

Cuando las Dependencias del Gobierno del Estado tengan considerando arrendar un inmueble deben solicitar al arrendatario, que los equipos de acondicionamiento de aire cumplan con las normas: NOM-011-ENER-2006 Y NOM-021-ENER/SCFI-2008.

Nuevos edificios

Cuando las Dependencias del Gobierno del Estado tengan considerando construir o adquirir un inmueble construido, deben considerar que los equipos se acondicionamiento de aire con las con las normas: NOM-011-WENER-2006 Y NOM-021-ENER/SCFI-2008.

Edificios propios existentes

El Gobierno del Estado, en la medida de sus posibilidades, debe cambiar sus equipos de acondicionamiento de aire para que cumplan con las normas: NO—011-ENER-2006 Y NOM-021-ENER/SCFI-2008.

Edificios arrendados

El Gobierno del Estado, debe realizar lo indicado en punto II.5.3, acordando con el arrendatario, en caso de que no sea factible realizar cambios en los equipos, deberán comunicarlo a la Comisión por escrito, mediante un informe del lado de la situación que les impide realizar dichas mejoras.

Instalaciones industriales

Las instalaciones industriales del Gobierno del Estado debe, en la medida de sus posibilidades, cambiar sus equipos de acondicionamiento de aire para que cumplan con las normas: NOM-011-ENER-2006 Y NOM-021-ENER/SCFI-2008.

Para el caso de acondicionadores de aire tipo minisplit se deberá observar en todos los casos anteriores los valores de REE establecidos en la tabla II.2

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 19 DE 188

Especificaciones de acondicionadores de aire.

Tabla II.1. Valores de relación de eficiencia energética (REE), para acondicionadores de aire tipo Ventana

Tipo de acondicionador de aire		Capacidad T.R.	Btu/h	NO:-021-ENER R.E.E. Wt/We	NOM-021-ENER BTU/Wh
Ventana sin ciclo inverso	Con ranuras laterales	0.75	9 000	2.84	9.7
		1	12 000	2.87	9.8
		1.5	18 000	2.84	9.7
		2	24 000	2.49	8.5
		2.5	30 000	2.49	8.5
		3	36 000	2.49	8.5
	Sin ranuras laterales	0.75	9 000	2.64	9.0
		1	12 000	2.49	8.5
		1.5	18 000	2.49	8.5
		2	24 000	2.49	8.5
		2.5	30 000	2.49	8.5
		3	36 000	2.49	8.5

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 20 DE 188

Tabla II.2. Valores de relación de Eficiencia Energética (REE), para acondicionar de aire tipo Minisplit

Capacidad T.R.	Btu/h	Proyecto de NOM.023.ENER R.E.E. Wt/W	Proyecto de NO,-023-ENER BTU/Wh
0.75	9 000	2.73	9.3
1	12 000	2.73	9.3
1.5	18 000	2.73	9.3
2	24 000	2.73	9.3
2.5	30 000	2.73	9.3
3	36 000	2.73	9.3
3.5	42000	2.73	9.3
4	48000	2.73	9.3
4.5	54000	2.73	9.3
5	60000	2.73	9.3

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 21 DE 188

Tabla II.3. Nivel de relación de Eficiencia Energética estacional (REEE), en acondicionamiento de aire Central

Capacidad de enfriamiento (watts)	REEE (Wt/We)	Btu/Wh
De 8 800 a 19 050	3,81	13.00

Recomendaciones.

Las tablas que a continuación se muestran, indican una serie de medidas y acciones para implementar de manera inmediata y otras planeadas a corto y largo plazo.

ACONDICIONAMIENTO DE AIRE

Acción	Recomendación
Aislamiento del Edificio	La instalación de aislamiento en el techo y por otro las paredes en las orientación este, oeste y sur. Reduce el consumo de energía eléctrica por acondicionamiento de aire. Por otro lado, en edificaciones nuevas o cuando se pretenda sustituir los equipos acondicionadores de aire, al tener el edificio aislado térmicamente esto repercute en una menor capacidad del equipo acondicionador de aire, por lo tanto una menor inversión inicial y un menor consumo de energía eléctrica por conceptos de acondicionamiento de aire
Sellado	Frecuentemente, el aire que ha sido acondicionado, se escapa por grietas o hendiduras en puertas y ventanas, por lo que se recomienda sellar puertas y ventanas para evitar fugas
Instalación de vidrios térmicos o películas	Una de las principales formas de ganancias de calor hacia el interior de un inmueble es por radiación

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 22 DE 188

reflejantes	<p>solar a través de las ventanas; por ejemplo, un vidrio sencillo común transmite el 95% del total de energía solar que sobre el incide; es recomendable, por lo tanto, cubrir los cristales con películas de materiales reflejantes que limiten tal fenómeno, obteniendo reducciones tales que, en el mejor de los casos, la transmisión llega a ser se solo 30%.</p> <p>Para edificios nuevos, se recomienda instalar vidrios especiales que con diversas denominaciones existen en el mercado, y los cuales cuentan con características térmicas que permiten el paso de a luz hacia el interior pero no así los rayos infrarrojos, que son los que provocan el incremento en la temperatura.</p>
Acondicionamiento de aire	<p>En zonas de clima extremo la mayor cantidad de energía es consumida por los equipos acondicionadores de aire; de ahí la importancia de proporcionar un manteniendo adecuado. Se sugiere seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Instalar en un lugar visible en termómetro con un impreso que contenga las indicaciones para regular la temperatura ideal según la zona del país •Limpiar regularmente los condensadores de los refrigerantes así como los filtros. •Mantener apagados los equipos cuando el clima natural lo permita y en las horas que no se labore. <p>Instalar controles de tiempo (timers) Para asegurar que el equipo no siga funcionando aun sin personal trabajando.</p>
Aislar tuberías y ductos de acondicionamiento de aire	<p>Asegurar de que los aislamientos en tuberías y ductos para acondicionamiento de aire estén en buen estado, eliminando fugas de aire o pérdidas de calor.</p>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 23 DE 188

<p>Ajustar termostatos</p>	<p>En aquellas áreas que cuenten con termostato, es posible incrementar la temperatura de control (set point) entre 1 y 5 grados centígrados (dependiendo de la región), lo que permite reducir el consumo energía por acondicionamiento de aire en similares proporciones sin afectar considerablemente el confort por lo que se recomienda consultar con los encargados el nivel máximo de ajuste</p>
<p>Aprovechar el aire exterior</p>	<p>Para aquellos edificio y climas en los que sea posible, se recomienda abrir ventilas o ventanas con el fin, de permitir la ventilación natural. Utilice acondicionador de aire únicamente en las áreas de trabajo y cuando el clima lo amerite.</p>
<p>Etiqueta de eficiencia energética</p>	<p>Si va a comprar un: Acondicionador de aire (ya sea tipo cuarto central), se debe comparar precios, capacidad y consumo de energía: No olvidar revisar la etiqueta amarilla; esta ayudara a escoger el equipo, en ella se indica que el aparato cumple con la Norma oficial mexicana de Eficiencia Energética respetiva, y le proporcione al usuario el consumo anual aproximado de su funcionamiento.</p>
<p>Sembrar y cuidar los arboles alrededor de los edificios</p>	<p>Está demostrado que la sombra proporcionada por una seria de arboles reduce la transmisión de radiación solar directa ala envolvente de los edificios de los edificios; por lo tanto; es un recordable sembrar y cuidar los arboles alrededor de los edificios.</p>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 24 DE 188

1.3 Aislamiento Térmico en la Envolvente de los Inmuebles y en los Procesos Industriales del Gobierno del Estado.

Objetivos

Lograr un uso eficiente de la energía, a través de una envolvente térmica adecuada en los inmuebles y un aislamiento en los procesos industriales, del Gobierno del Estado, y cumplir con el marco regulatorio de eficiencia energética vigente.

Campo de aplicación

Aplica a los inmuebles del Gobierno del Estado, rentados o propios, en todo el territorio nacional. As como a los procesos industriales que lo requieran.

Excepciones.

Quedan excluidos los siguientes edificios: que se localicen en zonas de patrimonio artístico y cultura de acuerdo con la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, artísticas e historias o edificios catalogados como patrimonio histórico según el INAH o el INBA.

Normas Oficiales mexicanas Aplicables:

- NOM-008-ENER-2001 Eficiencia energética en edificaciones, envolventes de edificios no residenciales.
- NOM-009-ENER-1995, Eficiencia energética en aislamiento térmico industriales
- NOM-018-ENER-1997 Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 25 DE 188

Definiciones

Para este Capítulo se entenderá por:

Aislante térmico. Materiales que debido a su composición química y física disminuyen la transmisión de calor a través de ellos.

Dictamen de verificación: Documento foliado y elaborado en papel seguridad que emite la unidad de verificación y firma bajo su responsabilidad, en el cual consta el cumplimiento de las instalaciones con NOM en un momento dado, así como los datos relativos a la instalación

Edificios: Cualquier estructura que limita un espacio por medio de techos, paredes, piso y superficies interiores, que requiere de un permiso una licencia de la autoridad municipal o delegacional para su construcción.

Eficiencia energética del aislante térmico en la envolvente de un edificio. Es el limitar la ganancia de calor de la edificación a través de su envolvente para las zonas calidad del país.

Envolvente de un edificio de un edificio. Está formada por los techos, paredes, vanos, piso y superficies interiores, que conforman el espacio interior de un edificio.

Unidad de verificación: la persona física o moral que realiza actos de verificación, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que se encuentra debidamente acreditada y aprobada para verificar el cumplimiento con la NOM.

Verificación: La constancia ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad en un momento determinado.

Arrendamiento de edificios

Cuando el Gobierno del Estado tenga considerado arrendar un inmueble deben solicitar al arrendatario, que el edificio cumpla con la NOM-008-ENER-2001, para lo cual deberá contar con un dictamen de cumplimiento de acuerdo con la mencionada norma, emitido por una Unidad de Verificación acreditada y aprobada en dicha norma.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 26 DE 188

Nuevos edificios

El Gobierno del Estado deberá, desde el diseño de su inmueble, considerar las medidas arquitectónicas necesarias para hacer un uso eficiente de la energía, por lo que deberán incluir en el diseño de la envolvente de su edificio medidas de control pasivo, como son: partesoles, aleros, ventanas remetidas, entre otras, así como ubicar el inmueble de forma tal (si es que el terreno lo permite) que la ganancia de calor por radiación solar sea la menor posible, de igual forma considerar en la envolvente materiales aislantes térmicos, certificados de acuerdo con la NOM-018-ENER-1997, para disminuir esa ganancia de calor y con esto, disminuir la toneladas de refrigeración que se requieren para adecuar los espacios del edificio.

Cuando se concluya el proyecto arquitectónico, el Gobierno del Estado debe solicitar a una Unidad de Verificación para que desde el diseño del inmueble, verifique el cumplimiento con la NOM-008-ENER-2001 y le de seguimiento durante la construcción del mismo, hasta que quede construido y cumpla con la norma.

Si el proyecto arquitectónico no cumple con la norma, se deben realizar los cambios pertinentes, para lo cual en el punto "IV.6. Recomendaciones", se proporcionan algunos valores de conductividad térmica de diferentes materiales aislantes térmicos.

Al concluir con la construcción del edificio y cumplir con la norma, la Unidad de Verificación le debe otorgar el Dictamen de cumplimiento de acuerdo con la NOM-008-ENER-2001, los Estados y Municipios deben enviar dicho dictamen a la Comisión. En el caso de aquellos edificios ya construidos, que los Estados y Municipios tengan considerado adquirir, se deberá exigir el cumplimiento de los puntos anteriormente descritos.

Edificios propios existentes

El Gobierno del estado debe realizar la evaluación de la envolvente de su inmueble utilizando la metodología del cálculo que establece la NOM-008-ENER-2001.

Si el resultado de la evaluación es favorable, el Gobierno del Estado debe entregar copia de la evaluación a la Comisión.

Si el resultado de la evaluación es desfavorable, el Gobierno del Estado, deben analizar las mejoras que pueden realizar a la envolvente del edificio, con el objeto de que se cumplan

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 27 DE 188

con lo establecido en la NOM-008-ENER-2001, e informar a la Comisión sobre medidas a implementar.

Posteriormente el Gobierno del Estado debe realizar nuevamente la evaluación hasta que se cumpla con la norma y deben entregar copia de dicha evaluación a la Comisión.

Edificios arrendados

El Gobierno del estado, debe realizar lo indicado en el punto IV.5.3, acordando las mejoras a realizar con el arrendatario, en caso de que no sea factible realizar modificaciones, deberán comunicarlo a la Comisión por escrito, mediante un informe detallado de las situación que les impide realizar dichas mejoras.

Instalaciones industriales

Las instalaciones industriales del Gobierno del Estado, que lo requieran, deben aislar térmicamente sus procesos de acuerdo con lo especificado en la NOM-009-ENER-1995.

Recomendaciones

Los materiales más utilizados en la construcción como aislantes térmicos son:

- Poliestireno expandido
- Poliestireno extruido
- Fibra de roca (lana mineral)
- Fibra de vidrio
- Espuma de poliuretano
- Polisocianurato
- Concreto celular
- Vidrio celular
- Aglomerados de corcho
- Mezclas de perlita mineral

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 28 DE 188

Tabla IV.1 Conductividades térmicas certificadas con la NOM-018-ENER-1997

Aislamiento	Densidad Aparente		Conductividad Térmica a 25°C de Temperatura media		Resistencia Térmica a 2.5 cm (1") de espesor	
			I	K	R	R
Tipo	Kg/m ³	Lb/ft ³	W/m K	BTU in/ft ² h °F	m ² K/W	ft ² h°F/BTU
Fibra de vidrio	10 a 30	0.63 a 1.19	0.040	0.28	0.64	3.6
Fibra de vidrio	31 a 45	1.94 a 2.81	0.034	0.24	0.75	4.2
Fibra de vidrio	46 a 65	2.88 a 4.06	0.033	0.23	0.77	4.4
Fibra Mineral de Roca	30 a 50	1.88 a 3.13	0.037	0.26	0.69	3.9
Fibra Mineral de Roca	51 a 70	3.19 a 4.4	0.032	0.22	0.80	4.5
Fibra Mineral de Roca	71 a 90	4.44 a 5.63	0.034	0.24	0.75	4.3
Poliestireno expandido	16	1	0.036	0.25	0.71	4.0
Poliestireno	24	1.5	0.033	0.23	0.77	4.4

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 29 DE 188

expandido						
Poliestireno expandido	33	2.06	0.029	0.20	0.88	5.0
Poliuretano conformado	32	2	0.025	0.17	1.02	5.8
Poliuretano in situ	46	2.9	0.026	0.18	0.98	5.5

Notas:

RSI = Resistencia térmica en sistema Internacional $1 \text{ m}^2 \text{ K/W} = 5.68 \text{ ft}^2 \text{ h}^\circ\text{F/BTU}$

R = Resistencia térmica en sistema inglés $1 \text{ W/ m K} = 6.935 \text{ BTU in / ft}^2\text{h }^\circ\text{F}$

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 30 DE 188

1.4 Alumbrado Público del Gobierno de Estado

Objetivo

Lograr un uso eficiente de la energía en los sistemas de alumbrado público de los estados y municipios, y cumplir con el marco regulatorio de eficiencia regulatoria vigente.

Campo de aplicación.

Aplica a los sistemas de alumbrado público de los estados y municipios, en todo el territorio nacional.

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas Aplicables.

- NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-002-SEDE 1999 Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.
- NOM-013-ENER-2004 Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.
- NOM-058-SCFI-1999 Balastos para lámpara de descarga eléctrica en gas.
- NOM-064-SCFI-2000 Luminarios para uso en interiores y exteriores.
- NMX-J-230-ANCE-2007 Balastos para lámparas de vapor de mercurio en alta presión y aditivos metálicos.
- NMX-J-503-ANCE-2005 Balastos para lámparas de descarga de alta intensidad y lámparas de vapor de sodio de baja presión.
- NMX-J-507/1-ANCE-2005 Coeficiente de utilización de luminarios para alumbrado público de vialidades.
- NMX-J-510-ANCE-2003 Balastos de bajas pérdidas para lámparas de descarga de alta intensidad, para utilización en alumbrado público.
- *NMX-J-537-ANCE-2004 Balastos de impedancia lineal para lámparas de descarga de alta intensidad y lámparas de vapor de sodio en baja presión

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 31 DE 188

Definiciones:

Balastro: Es un dispositivo electromagnético, electrónico o híbrido que limita la corriente de lámparas y, cuando es necesario, la tensión y corriente de encendido.

Flujo luminoso: Es la cantidad de flujo de energía luminosa por unidad de tiempo, expresada en lumens.

Iluminancia o iluminación: Es la relación del flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área de la misma, expresada en lux (lx) (lumen/metro cuadrado).

Lámpara de alta intensidad de descarga: Lámpara de alta intensidad de descarga produce luz por una descarga eléctrica en arco mantenida en gas o vapor ionizado; algunas veces en combinación con la luminiscencia de los compuestos de fósforo excitados por la radiación generada en la descarga. Las lámparas de descarga funcionan con un dispositivo –balastro- que limita la corriente que lo atraviesa, debidamente conectado al circuito. Las lámparas de vapor de sodios en alta presión, aditivos metálicos y vapor de mercurio son de descarga de alta intensidad.

Luminario. Conjunto de elementos integrados y autocontenidos para el aprovechamiento, control y soporte de fuentes luminosas.

Luminario para alumbrado público. Dispositivo que distribuye, filtra o controla la radiación luminosa emitida por una o varias lámparas y que contiene todos los accesorios necesarios para fijar, sostener, protegerlas y conectarlas al circuito de alimentación.

Especificaciones

La propuesta de sustitución de equipos en el alumbrado público se recomienda sea: vapor de sodio en alta presión y balastro de bajas pérdidas.

En otras áreas como parques, zócalos, plazas públicas, etcétera, se podrá utilizar: vapor de sodio en alta presión o aditivos metálicos con balastro de bajas pérdidas en ambos casos.

Los sistemas de iluminación ineficientes instalados en el alumbrado público pueden ser sustituidos por sistemas de eficacia mayor y con flujo luminoso igual o similar al sistema actual, lo anterior garantiza que no habrá disminución en los niveles de iluminación, manteniendo así el confort de la población.

Los sistemas ineficientes, también pueden ser sustituidos por sistemas de mayor eficacia y con flujo luminoso inferior al sistema actual, lo anterior implica una reducción de los

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 32 DE 188

niveles de iluminación, por lo que debe realizar una verificación de estos niveles, con el objeto de cumplir con los valores mínimos establecidos en el **Artículo 930 de la NOM-001-SEDE-2005**.

Los sistemas ineficientes, también pueden ser sustituidos por sistemas de mayor eficacia y con flujo luminoso mayor al sistema actual, lo anterior, implica un aumento en los niveles de iluminación y en la carga del sistema de alumbrado público, por lo que se debe realizar una comparación con la **Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) establecida en la NOM-013-ENER-2004**.

Especificaciones para sistemas de iluminación para el alumbrado público.

Las especificaciones, establecen los parámetros mínimos de eficiencia (características técnicas y normativas) que deberán cumplir los equipos y materiales de iluminación.

Se recomienda no instalar lámparas fluorescentes, luz mixta, vapor de mercurio y halógenas en el alumbrado público municipal.

Es importante señalar que los lineamientos y especificaciones indicadas aquí no tienen carácter limitativo. Si el Gobierno Estatal considera otros aspectos adicionales, podrán indicar las modificaciones y/o ajustes que se requieran.

A) Lámparas de vapor de sodio en alta presión (VSAP)

a) Especificaciones

Las lámparas de VSAP deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables, además de las siguientes especificaciones.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 33 DE 188

b) Características generales

Características	Parámetro
Potencias	35, 50, 70, 100, 150, 250 y 400 W
Temperatura de color	1,900 a 2,100 K
Índice de rendimiento de color, mínimo	22
Vida Promedio	24,000 horas
Flujo Luminoso Inicial	35 W = 2,250 lm, 50 W = 4,000 lm, 70 W = 6,300 lm, 100 W = 9,500 lm, 150 W = 16,000 lm, 250 W = 28,500 lm, 400W = 50,000 lm

B) Balastos para lámparas de VSAP

a) Especificaciones

Los balastos para lámparas de VSAP deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-058-SCFI-1999, NMX-J-510-ANCE-2003, para utilización en alumbrado público.

b) Características generales

Características	Parámetro
Garantía	3 años
Tipo	Autorregulado circuito adelantado
Factor de Potencia	Alto
Voltaje	220 V
Frecuencia	50 Hz

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 34 DE 188

C) Lámparas de Aditivos Metálicos (ADM)

a) Especificaciones

Las lámparas de ADM deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables, además de las siguientes especificaciones:

b) Características generales

Características	Parámetro
Potencias	35, 50, 70, 100, 150, 175, 250, 320, 350 y 400 W
Temperatura de color	3,200 a 4,000 W
Índice de rendimiento de color mínimo	65
Vida promedio	65
Flujo Luminoso Inicial	35 W = 2,400 lm, 50 W = 3,200 lm, 70 W = 5,300 lm, 100 W = 8,500 lm, 150 W = 12,500 lm, 175 W = 16,000 lm, 250 W = 23,800 lm, 320 W = 31,700 lm, 350 W = 37,000 lm, 400 W = 44,000 lm,

D) Balastos para lámparas de aditivos metálicos (ADM)

a) Especificaciones

Los balastos para lámparas de ADM, deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-058-SCFI-1999 y la norma mexicana, NMX-J-510-ANCE-2003, para utilización de alumbrado público.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 35 DE 188

b) Características generales

Características	Parámetro
Garantía	8 años
Tipo	Autorregulado circuito adelantado
Factor de potencia	Alto
Voltaje	220 V
Frecuencia	Hz

E) Luminarios para alumbrado público

a) Especificaciones

El luminario debe ser de cuerpo fabricado en función de aluminio inyectado a alta presión y cubierto con pintura poliéster en polvo aplicada por el proceso electrostático y curada al horno; de una sola puerta, el sistema óptico debe constar de un reflector facetado con acabado texturizado en la cavidad de la lámpara, fabricado de aluminio con acabado brillante que los provea de alta eficiencia y lo proteja contra la corrosión; un portalámpara localizado en el frente del luminario, que deberá ser ajustable a diferentes posiciones y una cubierta de cristal plano claro, termo templado en conjunto deberá ser capaz de proporcionar curvas fotométricas del tipo III Media, con opción a II Media Cut Off y eficiencias mínimas del 69%; la hermeticidad del sistema óptico debe ser como empaques de Dacrón poliéster, que impidan el paso de partículas contaminantes y permita la disipación del calor generado por la lámpara.

El cierre del sistema óptico se debe realizar mediante un seguro tipo gatillo resistente a las vibraciones, fabricado de fundición de aluminio inyectado a presión, que permita abrir fácilmente con una sola mano durante el mantenimiento del luminario y los cambios de lámpara. La armadura del luminario deberá contar con una abrazadera de cuarto de tornillos que permita el montaje del luminario a un brazo de hasta 51 mm de diámetro.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 36 DE 188

El luminario deberá ser autobalastro, equipado para operar lámparas de vapor de sodio en alta presión, diseñado para operar a una tensión de alimentación de 220 V, 60 Hz; el balastro. Deberá incluir base para fotocelda y fotocelda.

Deberá estar provisto de una terminal o equivalente para su conexión a tierra, identificada con el color verde o el símbolo de conexión a tierra, también deberá tener una etiqueta que permita desde el piso identificar su potencia.

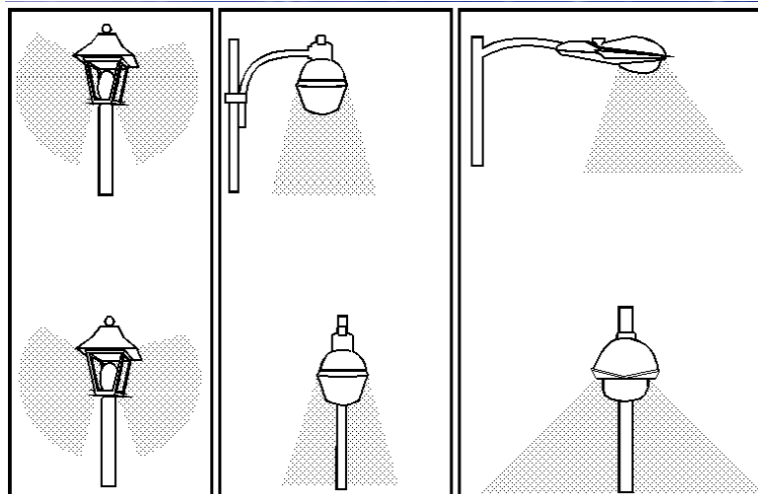
El mantenimiento del luminario no deberá requerir de herramienta especializada.

Los luminarios para lámparas de VSAP y de ADM deben cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-064-SCFI-2000 y NMX-J-507/1-ANCE-2005.

Recomendaciones

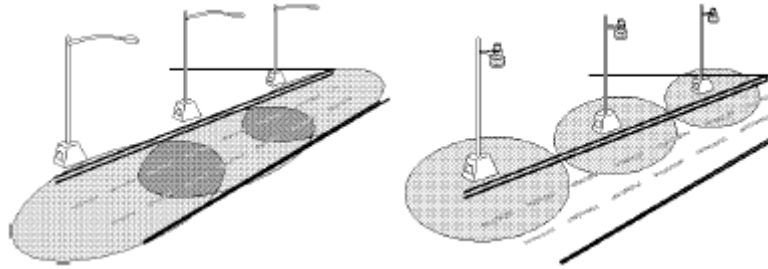
Uso adecuado de luminarios

En el mercado existe una amplia variedad de luminarios, cuya eficiencia varía notablemente. Para identificar los de mayor eficiencia es necesario evaluar el nivel de iluminación y la forma de distribuir la luz; ésta también tiene relación con la altura de montaje y con la separación entre postes.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 37 DE 188

El luminario aloja los elementos activos del sistema como los controles, el balastro y la lámpara; puede iluminar con curva alargada longitudinalmente o curva circular según se utilice para vialidades o para tramos especiales de las mismas o en áreas abiertas.



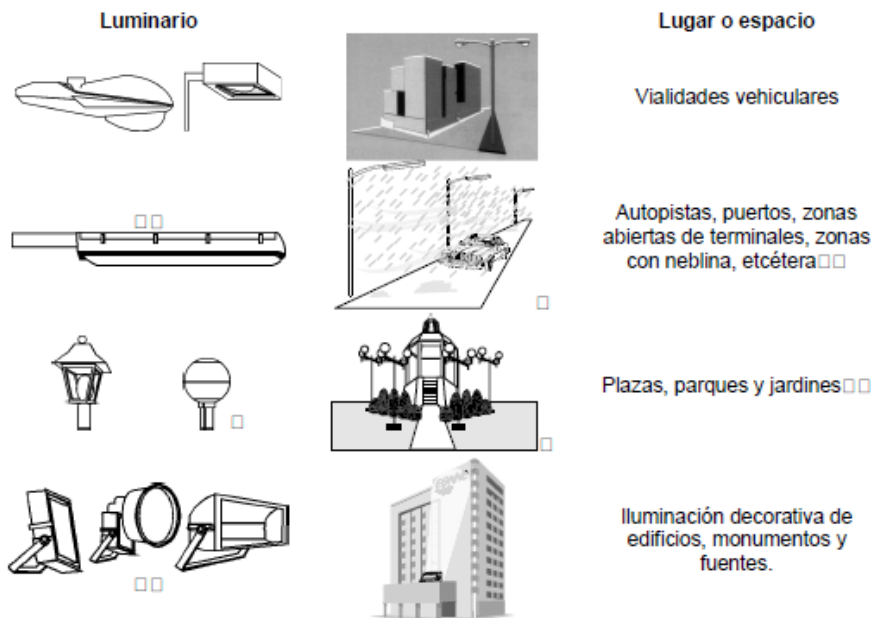
Curva alargada longitudinalmente

Curva circular

La sección de uno u otro, así como el espaciamiento, altura y número de hileras, y el tipo de acabado de la superficie reflejante receptora de la luz, depende del criterio de diseño del sistema.

Como se puede observar, hay que tomar en cuenta diferentes aspectos para alcanzar la calidad total del servicio.

Los tipos de luminarios que se ilustran a continuación son los más usuales en alumbrado de vialidades y exteriores. El uso eficiente se alcanza cuando se ubican en los espacios y lugares adecuados.



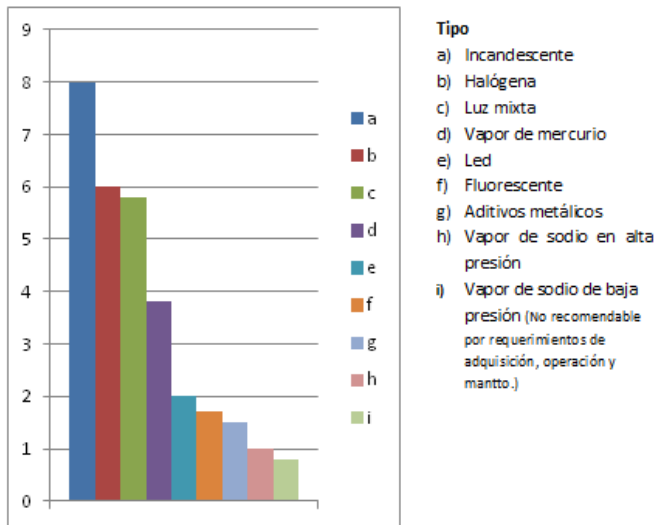
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 38 DE 188

Características de uso y eficiencia de los sistemas de iluminación.

Característica	Vapor de sodio de alta presión	Aditivos metálicos	Inducción magnética	LED de alta potencia	LED radial
Vida útil (horas)	24,000	10,000 a 15,000	100,000	50,000 a 100,000	50,000 a 100,000
Eficacia (lm/W)	45 – 150	75 – 125	66-88	80 – 100	40 – 80
Mantenimiento de lúmenes	Bueno	Pobre a regular	Regular	Bueno	Muy pobre
Índice de rendimiento de color	22	65	80	70 – 90	65 – 90
Temperatura de color (K)	1900 – 2200	2500 – 5000	500-4100	2700 – 5700	2700 – 5700
Calor a disipar	37%	37%	42%	75 – 85%	–
Costo inicial	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto
Costo de operación	Bajo	Bajo a regular	Bajo	Bajo	Bajo
Encendido mínimo (min)	3 – 5	5 – 7	Instantáneo	Instantáneo	Instantáneo
Reencendido (min)	1	5 – 7	Instantáneo	Instantáneo	Instantáneo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 39 DE 188

Gráfica V.1 Índice del costo de operación unitario para un mismo nivel de operación.



La eficiencia lumínica puede definirse como la capacidad de una lámpara para transformar energía eléctrica en luz.

Como es posible apreciar el costo unitario por un mismo nivel de iluminación se reduce considerablemente cuando se hace una selección adecuada de la lámpara.

Después de esta sencilla revisión de luminarios y lámparas existentes en el mercado, es posible tener una visión más clara de la forma de aplicar las soluciones para resolver los problemas, elevar la eficiencia y disminuir los niveles de consumo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 40 DE 188

Tabla V.2 Sustitución de las lámparas convencionales por lámparas de vapor de sodio alta presión.

Lámpara	Flujo Luminoso (lm)	Sustitución	Flujo Luminoso (lm)
Incandescente 60 W	820	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Incandescente 75 W	1070	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Incandescente 100 W	1560	Vapor de sodio alta presión 50 W	4000
Incandescente 150 W	2550	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Incandescente 200 W	3200	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Incandescente 300 W	5505	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Incandescente 500 W	9675	Vapor de sodio alta presión 100 W	9500
Reflector uso interior 50 W	525	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Reflector uso interior 75 W	1030	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Reflector uso interior 100 W	1200	Vapor de sodio alta presión 50 W	4000
Reflector uso interior 150 W	1860	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Reflector uso	940	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 41 DE 188

exterior 75 W			
Reflector uso exterior 150 W	1500	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Halógena (yodo-cuarzo) de 300 W	6000	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Halógena (yodo-cuarzo) de 500 W	10950	Vapor de sodio alta presión 100 W	9500
Halógena (yodo-cuarzo) de 1000 W	21000	Vapor de sodio alta presión 250 W	28000
Halógena (yodo-cuarzo) de 1500 W	33000	Vapor de sodio alta presión 400 W	50000
Halógena reflectora 45 W	510	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Halógena reflectora 90 W	1260	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Vapor mercurio 100 W	4500	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Vapor mercurio 125 W	6300	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Vapor mercurio 175 W	8500	Vapor de sodio alta presión 100 W	9500
Vapor mercurio 250 W	13000	Vapor de sodio alta presión 150 W	16000
Vapor mercurio 400 W	23000	Vapor de sodio alta presión 250 W	28000
Luz mixta 160W	2900	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Luz mixta 250W	5500	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 42 DE 188

Luz mixta 400W	14750	Vapor de sodio alta presión 150 W	16000
Fluorescente de 39 W	2550	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Fluorescente de 40 W	2600	Vapor de sodio alta presión 35 W	2250
Fluorescente de 55 W	3800	Vapor de sodio alta presión 50 W	4000
Fluorescente de 60 W	5200	Vapor de sodio alta presión 50 W	4000
Fluorescente de 75 W	5250	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Fluorescente de 85 W	5600	Vapor de sodio alta presión 70 W	6300
Fluorescente 110 W	7800	Vapor de sodio alta presión 100 W	9500
Fluorescente 215 W	14800	Vapor de sodio alta presión 150 W	16000

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 43 DE 188



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO II

DIMENSIONAMIENTO PARA LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES

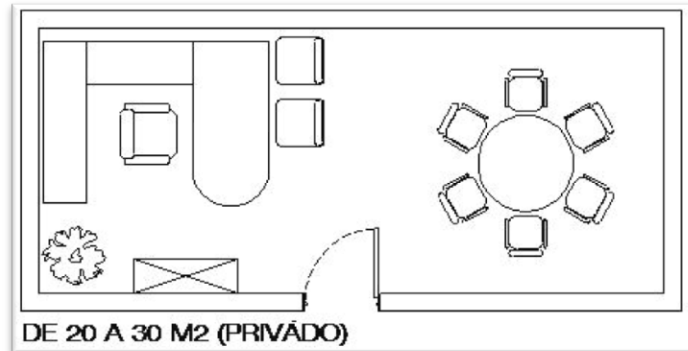
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 44 DE 188

1.5 Especificaciones de espacios y mobiliario

a) Secretario

Clave: SEC

- Escritorio peninsular punta de gota 2.15 m. de frente, 0.85 m. de fondo y 0.75m. de altura, con puente 1.20m. de frente (1.00m. ya instalado), 0.50m. de fondo con dos cajones papeleros y credenza de 1.85 m. de frente, 0.50m. de fondo, 0.75m. altura con dos cajones archiveros horizontales y librero sobre credenza de 4 puertas, 1.86m. de frente, 0.35m. de fondo, 1.05m. altura.
- Mesa de juntas circular 1.20m. de diámetro, 0.75 m. de altura.
- Libreros modulares, 2 puertas inferiores y 5 entrepaños (2 fijos y 3 móviles) frente 0.96m. fondo 0.35m. y altura 1.80m.
- Mesa de centro para sala frente 0.96m. fondo 0.60m. altura 0.42m.
- Mesa lateral para sala frente 0.66m. fondo 0.60m. altura 0.75m.
- Silla ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.
- Sillón de visita, de 1 a 3 plazas, tapiz tela.

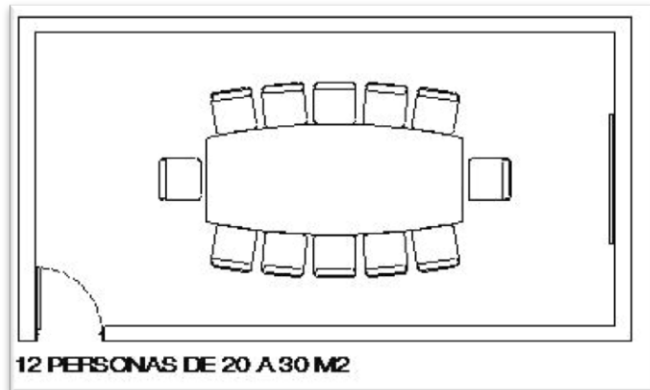


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 45 DE 188

b) Sala de juntas

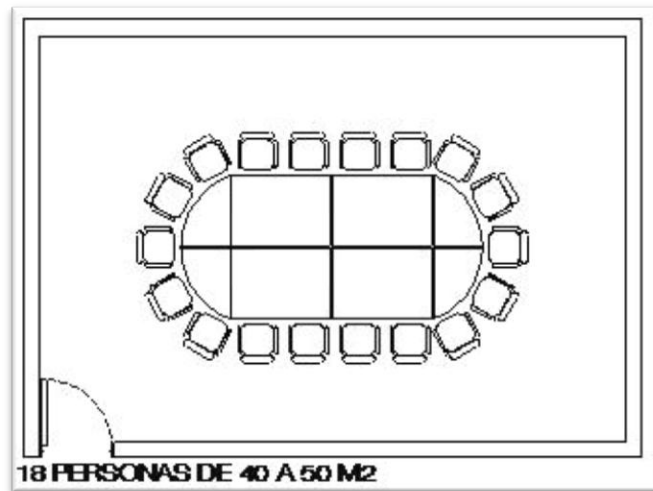
Clave: SJ

- Mesa de juntas oval 2.40m. de frente, 0.85m. fondo, altura 0.75m. con base de cruceta.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.
- Pantalla para proyecciones (oculta).



Clave: SJG

- Mesa de juntas 1.20 m. de frente, 0.85m. fondo, altura 0.75m (4), ¼ de círculo modular frente 0.85m. fondo 0.85m., altura 0.75m. (4), para formar la mesa modular para 18 personas.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.
- Pantalla para proyecciones (oculta).

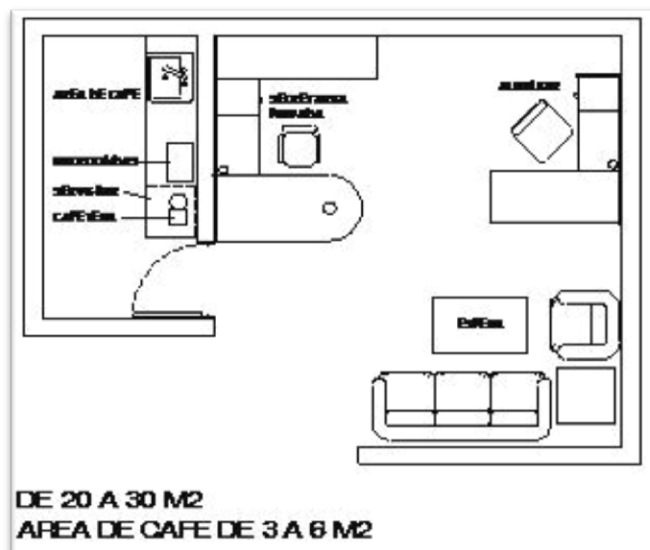


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 46 DE 188

c) Secretaria Privada

Clave: SP

- Escritorio grapa 1.65m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m con cajón papelerero y archivero, puente de 1.20m. de frente (1.00m. ya instalado) y credenza de 1.65m. de frente con cajón papelerero y archivero.
- Escritorio grapa 1.65m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero, lateral de 1.10m. ya instalada con cajón papelerero ya archivero.
- Mesa de centro para sala, frente 0.96m. fondo 0.60m. altura 0.42m.
- Mesa lateral para sala frente 0.66m. fondo 0.60m. altura 0.75m.
- Silla operativa sin brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Sillón de visita, de 1 a 3 plazas, tapiz tela.
- Barra de carpintería (realizada en obra según proyecto).
- Accesorios indicados para el área de café.

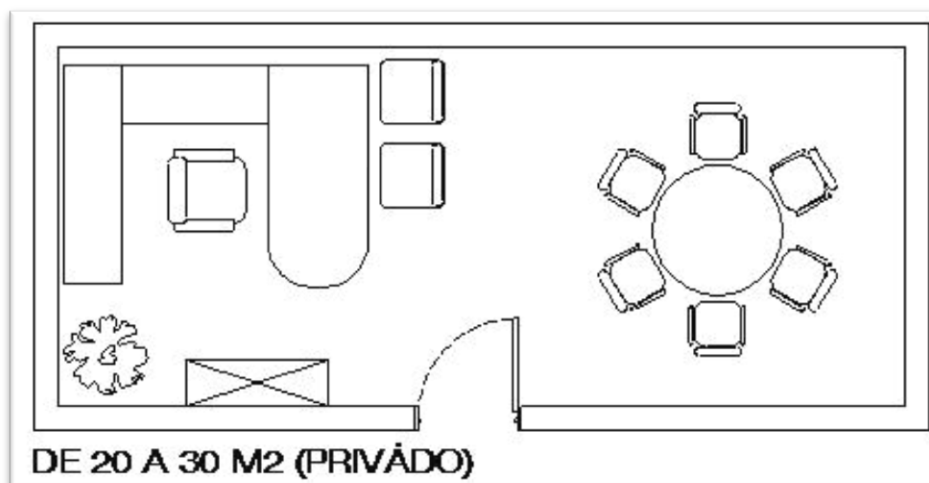


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 47 DE 188

d) Secretario Particular

Clave: SP

- Escritorio peninsular punta de bala 1.90m. de frente, 0.75m. de fondo y 0.75m. de altura, con puente 1.20m. de frente (1.00m. ya instalado), 0.50m. de fondo con 2 cajones papeleros y credenza de 1.85m. de frente, 0.50m. de fondo, 0.75m. altura con 2 cajones archiveros horizontales y librero sobre credenza de 4 puertas, 1.86m. de frente, 0.35m. de fondo, 1.05m. altura.
- Librero modular, 2 puertas inferiores y 5 entrepaños (2 fijos y 3 móviles) frente 0.96m. fondo 0.35m. y altura 1.80m.
- Mesa de juntas circular 1.20m. de diámetro, 0.75m. de altura.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.

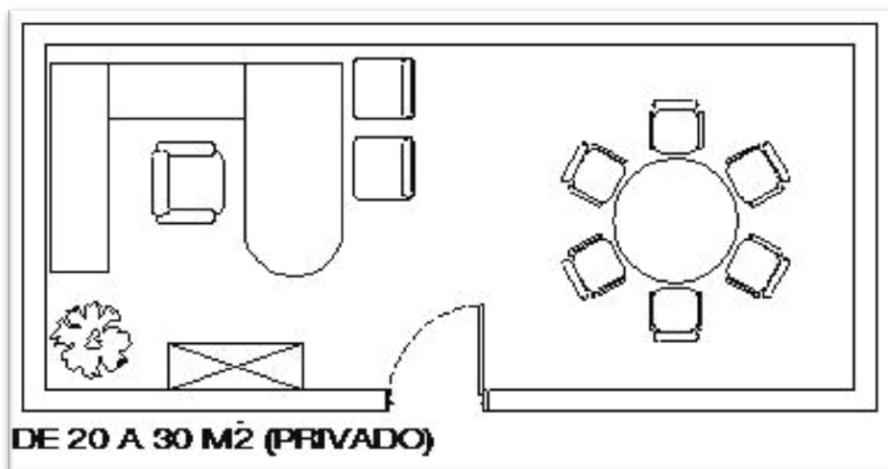


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 48 DE 188

e) Director General

Clave: DG

- Escritorio peninsular punta de bala 1.90m. de frente, 0.75m. de fondo y 0.75m. de altura, con puente 1.20m. de frente (1.00m. ya instalado), 0.50m. de fondo con 2 cajones papeleros y credenza de 1.85m. de frente, 0.50m. de fondo, 0.75m. altura con 2 cajones archiveros horizontales y librero sobre credenza de 4 puertas, 1.86m. de frente, 0.35m. de fondo, 1.05m. altura.
- Librero modular, 2 puertas inferiores y 5 entrepaños (2 fijos y 3 móviles) frente 0.96m. fondo 0.5m. y altura 1.80m.
- Mesa de juntas circular 1.20m. de diámetro, 0.75m. de altura.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.

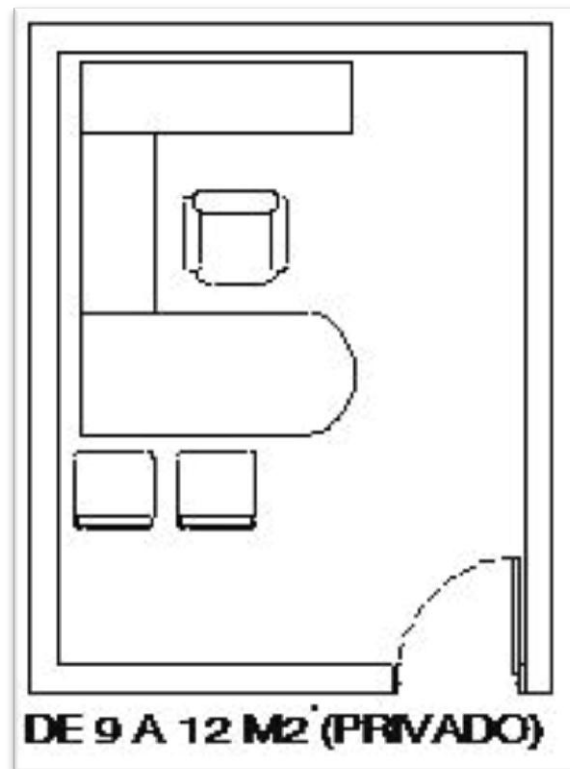


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 49 DE 188

f) Director de Área

Clave: DA

- Escritorio peninsular punta de bala 1.70m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero, puente de 1.20m. de frente (1.00m. ya instalado) y credenza de 1.65m. de frente con cajón papelerero y archivero y librero sobre credenza de 4 puertas de 1.65m. de frente, 0.35m. fondo, 1.05m. de altura.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Silla de vista 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 50 DE 188

g) Coordinador o Jefe de Departamento

Clave: CJ

- Escritorio grapa 1.65m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero, lateral de 1.10m. ya instalada con cajón papelerero y archivero.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodaja, tapiz tela.
- Silla de visita 4 patas, brazos redondeados, tapiz tela.
- Mamparas modulares con altura de 1.30 a 1.70m. y dimensiones según proyecto.
- Archivero vertical 2 cajones frente 0.50m. fondeo 0.50m. altura 0.75m.
- Gabinete empotrado a mampara, puerta deslizable tapizada en tela frente 1.20m. fondo 0.5m. altura 0.40m.

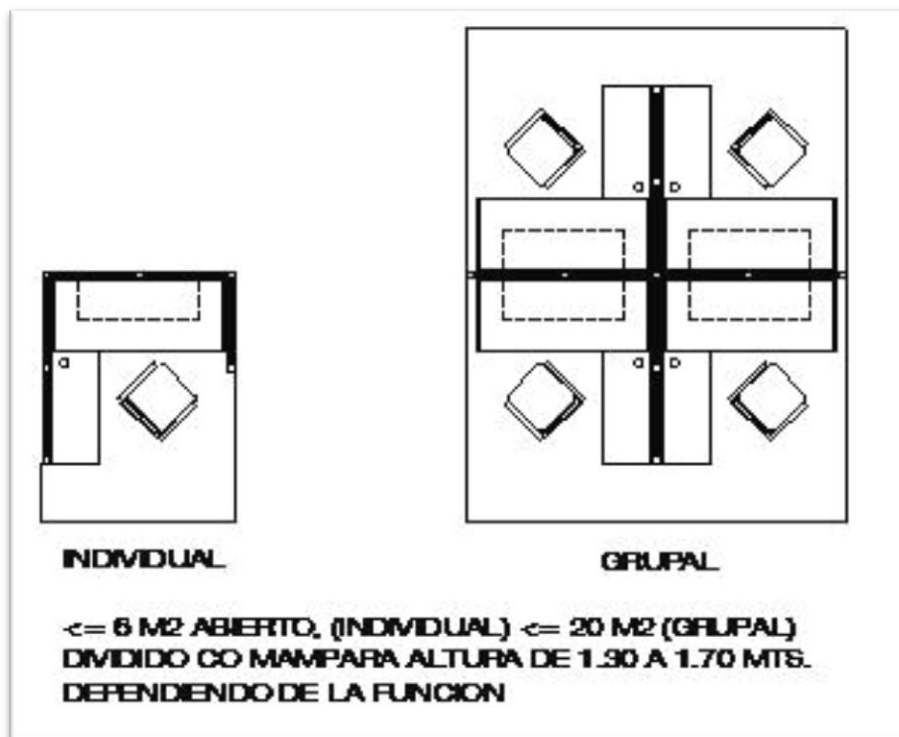


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 51 DE 188

h) Analistas

Clave: A

- Escritorio grapa 1.65m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero, lateral de 1.10m. ya instalada con cajón papelerero ya archivero.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.
- Mamparas modulares con altura de 1.30 a 1.70m. y dimensiones según proyecto.
- Gabinete empotrado a mampara, puerta deslizable tapizada en tela frente 1.20m. fondo 0.35m. altura 0.40m. (dependiendo de la función).

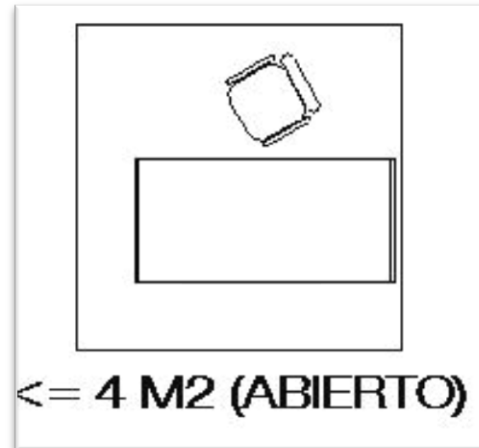


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 52 DE 188

i) Auxiliar Administrativo

Clave: AA

- Escritorio grapa 1.25m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.



j) Secretaria

Clave: SCR

- Escritorio grapa 1.65m. de frente, fondo 0.75m. y altura 0.75m. con cajón papelerero y archivero, lateral de 1.10m. ya instalada con cajón papelerero y archivero.
- Silla semi-ejecutiva con brazos, mecanismo de ajuste de altura, base de 5 venas con rodajas, tapiz tela.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 53 DE 188

k) Archiveros

Clave: ACH

- Archivero vertical 2 cajones frente 0.50m. fondo 0.50m. altura 1.05m.
- Archivero horizontal 0.95 de frente, fondo 0.50m.

Con 2 cajones altura 0.75m.

Con 3 cajones altura 1.05m.

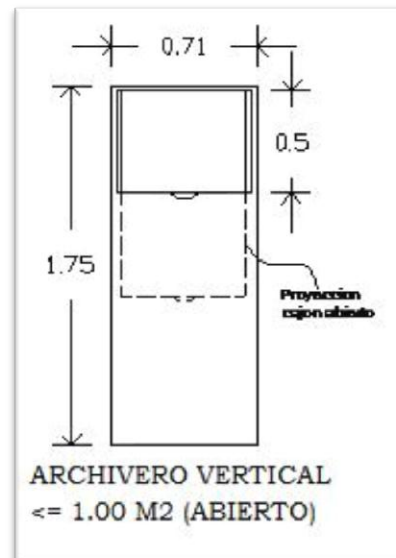
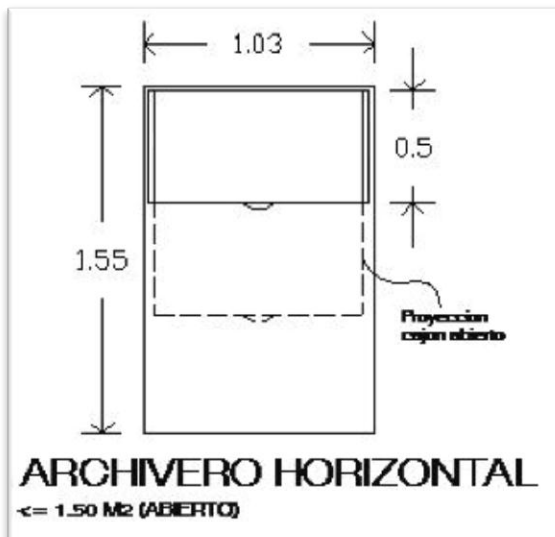
(número de cajones según necesidad)

- Archivero vertical 0.50m. de frente, fondo 0.50m.

Con 2 cajones altura 0.75m.

Con 3 cajones altura 1.05m.

(número de cajones según necesidad)



ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 54 DE 188

I) Especificaciones técnicas de mobiliario y mamaparas

1. Las mamparas deberán de contar con estructura metálica (acero rolado frío calibre #12 – 14) y sistema de cremallera en laterales. Estructura metálica terminada en pintura epóxica en polvo (polvo epoxipoliéster), horneada de 200 a 240 °C.
2. La mampara deberá estar conformada por mosaicos desmontables, fabricados de macocel de 12mm. De espesor, que permitan instalar y dar mantenimiento a la red eléctrica, de voz y de datos.
3. A menos que se indique lo contrario, los mosaicos deberán ser tapizados en tela (telas nacionales, se recomienda utilizar tela guilford o similar ya que presenta menor porcentaje de variación de color entre lotes).
4. Las mamparas deberán contar con ductos inferior (zoclo) e intermedio (a la altura de cubiertas) para cableado eléctrico de voz y datos, mismos que deberán tener continuidad entre un módulo y otro.
5. La sillería deberá contar con ajuste de altura con pistón de gas o neumático¹, base de acero tubular recubierto en polipropileno*, concha plástica en el respaldo y en la base del asiento, perilla de ajuste de altura en el respaldo*, tanto el respaldo como la base del asiento deberán contar con espuma de poliuretano de alta densidad moldeado en frío, con un espesor mínimo de 7 cm. En asiento y 5 cm. En respaldo.

¹ Excepto sillas de visita

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 55 DE 188

6. A menos que se indique lo contrario, la sillería deberá ser tapizada en tela. (telas nacionales, se recomienda utilizar tela guilford o similar ya que presenta menor porcentaje de variación de color entre lotes).
7. El mobiliario deberá ser modular y por lo tanto estar preparado para recibir piezas complementarias, así mismo deberá contar con insertos metálicos, “mini fix” de bronce (o similar) para recibir la tornillería que une las piezas (no clavos, grapas, ni escuadras metálicas).
8. El mobiliario que cuente con cajones, estos deberán tener corredera metálica de suspensión embalinada, de extensión milimétrica acorde al cajón a instalar; mismos que deben de estar reforzados y el fondo resistirá como mínimo 35 kg. en cajón chico de 40 cm. de frente y 45cm. de fondo.
9. Todas las cubiertas deberán estar terminadas en melamina plástica.
10. Todas las piezas deberán contar con tornillo nivelador, regatón.
11. Todas las cubiertas, costados y cajones deberán tener cantos redondeados y ser rematados con trim, (no chapacinta) y los costados internos de los cajones con chapacinta no pintados.
12. Los escritorios peninsulares deberán tener pata metálica cilíndrica (tipo cañón) y recato.
13. las medidas solicitadas son aproximadas, por lo que se aceptarán variaciones de +0-5cm.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 56 DE 188



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO III

FORMATOS ÁREA ADMINISTRATIVA

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 58 DE 188

2. Invitación a cotizar SEA

 GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR	FOLIO SOLICITUD FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	
P R O V E E D O	Nombre: Clave: Dirección: Ciudad: R.F.C.: Tel/Fax:	Secretaría: Comprador (a): Avisó Invitación:	HOJA 1 DE 1	
PROG.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	MUESTRA
1	1.00	SER	CONSTRUCCION REMODELACION Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE ...	
OBSERVACIONES: JUNTA DE ACLARACIONES OBLIGATORIA ...				
Fecha :				Entregado por:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 59 DE 188

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 60 DE 188

3. Listado de invitaciones SEA 1 de 3

No. Solicitud : 00/0000-00 - 2000 Comprador: XXXXX XXXXXX XXXXXXX

Invitaciones Generadas: Por comprador

No. Inv: 325041 P00000 - CONSTRUCTORA XXXXXXXXXXXX

1 INV. GENERADA	10/12/2012 13:20:51	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida: XXXXXXXXXXXX

No. Inv: 325043 P00000 - CONSTRUCTORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1

INV. GENERADA	10/12/2012 13:20:52	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325044 P20000 - CORPORATIVO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1

INV. GENERADA	10/12/2012 13:20:53	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325045 P20000- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1

INV. GENERADA	10/12/2012 13:20:53	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325046 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXSA DE CV

1 INV. GENERADA	10/12/2012 13:20:53	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325073 P20000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SA DE CV

1 INV. GENERADA	11/12/2012 10:53:08	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 INV. ENTREGADA	11/12/2012 10:53:43	Entregó Invitación a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325116 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 INV. GENERADA	12/12/2012 13:07:53	Aviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INV. ENTREGADA	12/12/2012 13:08:33	Entregó Invitación a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3 COT. RECIBIDA	18/12/2012 15:23:09	Recepción automática de cotización

Total de Invitaciones Generadas Por comprador : 7

Invitaciones Generadas: Por internet

No. Inv: 325047 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1

INV. GENERADA	10/12/2012 13:56:24	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	10/12/2012 13:56:24	Entregó Invitación: Por Internet
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325048 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1

INV. GENERADA	10/12/2012 14:03:36	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	10/12/2012 14:03:36	Entregó Invitación: Por Internet
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 62 DE 188

Listado de invitaciones SEA 3 de 3

No. Solicitud : 00/0000-00 - 2000 Comprador: XXXXX XXXXXX XXXXXXX

1 INV. GENERADA	11/12/2012 14:34:20	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	11/12/2012 14:34:20	Entregó Invitación: Por Internet
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325094 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INV. GENERADA	11/12/2012 15:01:11	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	11/12/2012 15:01:11	Entregó Invitación: Por Internet
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325096 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 INV. GENERADA	11/12/2012 17:12:19	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	11/12/2012 17:12:19	Entregó Invitación: Por Internet
3 VENCIDA	21/12/2012 14:05:15	Fecha limite vencida:17/12/2012

No. Inv: 325097 P00000 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


1 INV. GENERADA	12/12/2012 7:25:31	Invitación generada por Internet
2 INV. ENTREGADA	12/12/2012 7:25:31	Entregó Invitación: Por Internet
3 COT. RECIBIDA	18/12/2012 15:22:39	Recepción automática de cotización

Total de Invitaciones Generadas Por internet : 15

Total de Invitaciones Generadas : 22


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 63 DE 188

4. Listado de Proveedores

		
FECHA ENTREGA DE COTIZACIONES: 00/00/2000		
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA LISTADO DE PROVEEDORES DEL CONCURSO 00/0000-00		
CONCEPTO		
VISITA DE OBRA;	01-oct-12	10:00 HRS. EN
JUNTA DE ACLARACIONES;	02-oct-12	11:00 HRS. EN
INVITADOS		
Invitación Elaborada Invitación Entregada Cótizo		
<input type="text"/>	1.- ARROYO SIORDIA MA. DEL CARMEN	
<input type="text"/>	2.- CLIMAS Y MANTENIMIENTOS TECNICOS, S.A. DE C.V.	
<input type="text"/>	3.- CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
<input type="text"/>	4.- FUENTES ROSETE ALEJANDRO	
<input type="text"/>	5.- IAQ DE MEXICO, S.A. DE C.V	
<input type="text"/>	6.- INSTALACIONES DE AIRE, S.A. DE C.V.	
<input type="text"/>	7.- NAVA AGUILAR RICARDO SALVADOR	
<input type="text"/>	8.- PEREZ PEREZ JUVENAL	
<input type="text"/>	9.- PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA, S.A. DE C.V.	
<input type="text"/>	10.- REFRIGERACION Y PARTES PARA COMPRESORES, S.A. DE C.V.	
SUPERVISOR: XXXXXX XXXXXXXXXXXX		
COMPRADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXXX		


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 64 DE 188

5. Anexo orden de compra

 <p>GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO</p>		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		ANEXO DE ENTREGAS		HOJA 1 DE 1	
Orden de Compra		Fecha:		Dep Sol y Origen:			
Nombre Proveedor :		Clave :		Solicitud:		Año:	
Almacen Destino :)				Fecha de Entrega: 20/01/2013			
Domicilio:		Dependencia:					
Teléfono (s):		Encargado:					
CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	CLAVE PRESUP.	P.U.	IMPORTE		
1.0000	SER	APLICACION DE PINTURA EN GENERALVINIL ACRILICA Y ESMALTE CALIDAD BEREL INCLUYE EL SUMINISTRO, APLANADOS EN MUROS Y BOVEDAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO CON GAR					
					SUBTOTAL EN ALMACEN:		
CANTIDAD EN LETRA:						SUBTOTAL:	
						I.V.A.:	
						TOTAL:	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 66 DE 188

7. Orden de Compra Mantenimientos

 <p>GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>		<p>ORDEN DE COMPRA</p>		<p>FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODAS LAS MERCANCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ORDEN DE COMPRA</p>		<p>FOLIO</p>	
<p>PROVEEDOR</p> <p>Nombre: Clave: Dirección: Ciudad: R.F.C.: Tel/Fax: Rep. Legal:</p>		<p>CONDICIONES</p> <p>Dep Sol y Origen: Solicitud (es): Oficio Autorización: Fecha Aviso Prov: Tiempo Entrega: Almacén receptor: Ver anexo de entregas Condición de Pago: CONTADO Pagos y entregas parciales</p>		<p>FECHA</p>		<p>LÍMITE DE ENTREGAS</p>	
				<p>AUTORIZADO</p>		<p>HOJA 1 DE 1</p>	
PROG.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE		
1	1.000	SER	MANTENIMIENTO A CARCAMO DE LA SRIA. DE ADMINISTRACION Y ESTACIONAMIENTO 3 PODERES. PRORROGA AL CONTRATO 000/00 Y A LA ORDEN DE COMPRA NO. 00000, POR DICIEMBRE DEL 0000				
<p>CANTIDAD EN LETRA: (xxx xxxxxxx xxxxxxx Y 00 / 100 M.N)</p> <p>OBSERVACIONES: DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS</p>						<p>SUBTOTAL:</p> <p>I.V.A.:</p> <p>TOTAL:</p>	
<p>FIRMO DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL REVERSO</p>		<p>ELABORÓ</p>		<p>Vo.Bo.</p>		<p>AUTORIZÓ</p>	
<p>Proveedor</p>		<p>Comprador</p>		<p>Directora de Conservación y Racionalización.</p>		<p>Director General de Logística</p>	
<p>FACTURAR A: SECRETARÍA DE FINANZAS. PEDRO MORENO 281, ZONA CENTRO R.F.C SFI-890301-DUO. ANEXAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. VER RESTO DE CONDICIONES AL REVERSO.</p>							

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 67 DE 188

8. Anverso orden de compra

CONDICIONES CONTRACTUALES ANEXO 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA, CUYO NOMBRE APARECE AUTORIZANDO LA ORDEN DE COMPRA DEL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE FUERON DELEGADAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE JALISCO" Y POR LA OTRA COMPARECE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA MORAL CUYO NOMBRE APARECE EN LOS DATOS DE DICHA ORDEN DE COMPRA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON DOMICILIO Y DEMÁS GENERALES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, NO OBSTANTE DE LOS QUE SOLO APARECEN REGISTRADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual, sus anexos, cotización y catálogo de conceptos de "El Prestador del Servicio" presentada para su participación en el proceso de adquisición del servicio de la Solicitud de Aprovisionamiento que se señala en el anverso del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos.

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El precio que "El Gobierno de Jalisco" pagará a "El Prestador del Servicio", será en Moneda Nacional, por la cantidad que se señala en el anverso del presente contrato, incluyendo I.V.A., De igual forma, quedarán incluidos todos los gastos que se deriven del presente, hasta la entrega total de los bienes y/o servicios, a satisfacción de "El Gobierno de Jalisco".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que la prestación del servicio acordado en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos por la Secretaría o Dependencia beneficiaria, de acuerdo a las condiciones estipuladas para tal efecto. Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 07 días hábiles siguientes de haber entregado "El Prestador del Servicio", la documentación debidamente requisitada, en el lugar que se le indique en el Anexo de Facturación y Entregas.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El Prestador del Servicio" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el presente contrato y sus anexos; y sólo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "El Gobierno de Jalisco". Para efecto de considerar la fecha límite de entrega, habrán que calcularse los días otorgados por "El Prestador del Servicio", contados a partir del día siguiente a la fecha en la que éste fue notificado de la existencia del presente documento, salvo que en las condiciones del mismo se previera una adaración distinta; y ambas partes convienen que si en dicho cálculo, la fecha límite señalada correspondiera a un día inhábil, se considerará prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente.

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- En caso de que el importe contratado exceda de la cantidad fijada por el Manual de Adquisiciones, "El Prestador del Servicio" se obliga a entregar a la firma del presente documento y conforme a su aceptación por parte de cualquiera de sus representantes, una garantía a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada; por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente documento contractual incluyendo I.V.A., con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de terminación estipulada en el acta de Terminación del presente contrato, con el fin de garantizar su cumplimiento, la calidad de los bienes y/o servicios, así como los defectos y vicios ocultos que pudieran resultar después de su recepción y que sólo podrá ser cancelada mediante oficio, y/o acta de terminación para presentarla ante la Institución Afianzadora.

En caso de que la garantía de cumplimiento se realice a través de fianza deberá contener el sometimiento del Fianzo y de la Institución Afianzadora a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, de conformidad a los Artículos 93 al 95 y 115 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y que la fianza estará vigente en caso de substancianción de juicios o recursos hasta su total resolución. Así mismo deberá mencionar el número de orden de compra, quedando obligado "El Prestador del Servicio" a responder de cualquiera otra eventualidad o irregularidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este documento contractual y en forma supletoria en el Código Civil para el Estado de Jalisco. "El Prestador del Servicio" podrá solicitar a "El Gobierno de Jalisco" un formato del texto que éste sugiere, para la emisión de la fianza a que se refiere este párrafo.

SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "El Prestador del Servicio", no podrá grabar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "El Gobierno de Jalisco".

SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Prestador del Servicio" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- "El Prestador del Servicio" en su carácter intrínseco de patrón del personal que se ocupe con motivo del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere Patrón a "El Gobierno de Jalisco".

DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

NOVENA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios materia de la prestación del servicio, "El Gobierno de Jalisco" procederá a su rechazo, aplicando la Pena Convencional pactada, hasta en tanto éstos sean aceptados a satisfacción de "El Gobierno de Jalisco".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía, "El Gobierno de Jalisco" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "El Prestador del Servicio" se obliga a aceptarlos y corregirlos en los términos pactados, para su debida aceptación. En caso de negarse a hacer efectivos las garantías pactadas o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El Gobierno de Jalisco" correspondan hacer efectivos para "El Prestador del Servicio".

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Que "El Prestador del Servicio" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato, en los términos que así se precisen para ese fin.
- Que "El Prestador del Servicio" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o que sean de distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada, en los términos del Artículo 1659 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "El Gobierno de Jalisco", de considerarse que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá dar por rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "El Prestador del Servicio", haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindir el contrato y "El Prestador del Servicio", se obliga a recibir los bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, independientemente de que se podrán hacer efectivos las garantías que hubiere por incumplimiento calidad y defectos y vicios ocultos de los bienes servicios objeto del presente instrumento contractual pactados o en su caso, se procederá a la aplicación de las sanciones que por parte de "El Gobierno de Jalisco" correspondan hacer efectivos para "El Prestador del Servicio".
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los Artículos 1671, 1683, 2257 y 2261 del Código Civil del Estado.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "El Prestador del Servicio" incumple en el calendario de entrega del servicio el cual surte efectos a partir del AVISO POR FAX O E-MAIL de la Orden de Compra objeto del presente contrato "El Gobierno de Jalisco" le descontará a "El Prestador del Servicio" el 3% del importe total incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales, el 6% del importe total incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 11 a 20 días naturales, el 10% del importe total incluyendo I.V.A., cuando el atraso en su entrega se encuentre comprendido en el término de 21 a 30 días naturales, y de 31 días naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso "b)" de la cláusula anterior. En todos los casos, tomando como fecha de entrega la señalada en el presente instrumento contractual e independientemente de las sanciones señaladas en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en su caso procedan.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y por su Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en el Código Civil de la misma entidad, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del primer partido judicial en el Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA TERCERA.- DEL ANTICIPO.- En caso de que en la propuesta (cotización) presentada para su participación en el proceso de adquisición de la Solicitud de Aprovisionamiento que se señala en el anverso del presente contrato y de la cual se genera el mismo, "El Prestador del Servicio" hubiese señalado que requiere de un anticipo, "El Gobierno de Jalisco" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que éste no exceda del 50% del importe total del presente contrato.

Para el efecto, deberá constituirse una garantía en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A. incluido, señalado en el anverso del presente documento; a través de fianza, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho anticipo deberá ser tramitado por parte de "El Prestador del Servicio" durante el periodo de diez días naturales, contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en la Dirección de Conservación y Racionalización de la Secretaría de Administración de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.


En caso de que "El Prestador del Servicio" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada y contener el texto que "El Gobierno de Jalisco" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

Leído que fue el presente contrato de prestación de servicios por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, aceptan cumplir en todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso, así como los anexos contenidos, aceptándolo de común acuerdo el día de su fecha.

Nombre del Representante Legal _____ Firma _____
Identificación _____

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 68 DE 188

9. Contrato Estatal 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Contrato XX/XX

Contrato de Prestación de Servicios que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 02 del mes enero del año 2012, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en lo subsecuente **LA SECRETARÍA**, y por la otra la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX en lo subsecuente **EL PROVEEDOR**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- **LA SECRETARÍA**, es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 3 fracción III y IV, 4, 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, así como por lo establecido en los artículos 5 fracciones III, XI, XIV, XIX y XXXI, 6, 12 fracciones XI, XII, XIII y XIV, 13 fracción I y 14 fracciones III, IV y VIII, y 30 fracciones IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- **LA SECRETARÍA** comparece mediante el C.P. Arie Aroesti Nissan en su carácter de Encargado de la Dirección General de Logística, con las facultades para contratar y obligarse otorgadas en los preceptos legales invocados y en el acuerdo delegatorio de fecha 7 de diciembre de 2011 emitido por el titular de **LA SECRETARÍA**, señalando para efectos del presente contrato el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.

III.- **EL PROVEEDOR**, comparece a través del C. XXXXXXXXXXXX XXXXXX en virtud de que tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que su mandante se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro P000000 y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

IV.- **EL PROVEEDOR** señala domicilio convencional el ubicado en la Calle XXXXXXXXXXXX en la Colonia XXXXXXXXXXXX en Guadalajara, Jalisco, C.P. 00000, Teléfono 000000000 / 000000000, Fax 300000 Correo XXXXXXXX@hotmail.com

V.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos ESTATALES, se origina con motivo del concurso por invitación derivado de la solicitud de aprovisionamiento número XX/XXX-00 "2011" denominada "Mantenimiento anual "2012" preventivo a equipos de aire acondicionado instalados en diferentes dependencias del Ejecutivo, dentro de las cuales se consideró la contratación para los equipos de la solicitud de aprovisionamiento No. XX/0000-00 denominada "Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado instalados en las oficinas de: XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXX", de la que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR**, por ser la propuesta solvente más económica, de conformidad al fallo emitido por la Dirección General de Logística y la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración. Para lo cual **EL PROVEEDOR** presentó una propuesta, a la cual deberá sujetarse en virtud de que forma parte integral del presente contrato, a la que en lo subsecuente se le denominará **LA PROPUESTA**.

VI.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Administración, los Consejos Estatales pertenecientes a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, si se tratare de una sola o **LAS DEPENDENCIAS** si se tratare de ellas en su conjunto, serán las receptoras finales del objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es para el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado instalados en los diferentes inmuebles de las Dependencias del Gobierno del Estado. El que deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR**, donde se detalla el objeto del presente contrato.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El servicio objeto del presente contrato será prestado en las siguientes Dependencias:

PROG.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	11	
2	11	
3	11	
4	11	

El objeto del presente contrato se prestará dentro de la vigencia del presente instrumento contractual y será proporcionado en su totalidad de conformidad con la vigencia del contrato.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día XX XXXXX del año 0000, concluyendo el día XX de noviembre del año 0000.

QUINTA.- DEL PRECIO. EL PROVEEDOR fija un precio para el objeto de este contrato hasta por la cantidad de **\$000000.00** (XXXXX XXXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. De acuerdo con los siguientes precios unitarios:

PRC G.	CAN T.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	11			
2	11			
3	11			
4	11			
TOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Finanzas realizará el pago a **EL PROVEEDOR** en Moneda Nacional, en **11 once** parcialidades al término de cada evento hasta por la cantidad de **\$0000.00** (XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXX XXXX PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, al día hábil siguiente a partir que se presenten en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración los documentos siguientes:

- Original y 1 (una) copia de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO.
- 1 (una) copia de la orden de compra y original y una copia para el último pago.
- 1 copia del anexo presupuestal en cada parcialidad.
- 1 (una) copia del Contrato, en cada parcialidad
- 1 (una) copia de la garantía señalada en la cláusula sexta bis
- 1 (una) copia de los reportes de servicio en cada parcialidad recibidos de conformidad por **LAS DEPENDENCIAS**.

Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, ello con fundamento en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.


SÉXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EL PROVEEDOR se obliga entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los servicios prestados, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 06 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total señalado en la cláusula quinta del presente contrato, con el I.V.A. incluido y con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos y vicios ocultos que pudieran resultar después de su recepción. La garantía aludida solo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de **LA SECRETARÍA**.


La garantía referida podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, vicios ocultos o mala calidad en el objeto del presente proceso de adquisición, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de **EL PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Contrato 71/12 Pag 1 de 2


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 69 DE 188

Contrato Estatal 2 de 2

 <p>GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA</p>
<p>SEPTIMA.- DE LA GARANTIA MATERIAL. EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por LA SECRETARÍA. La garantía material será de conformidad con la que presenta EL PROVEEDOR en LA PROPUESTA.</p> <p>OCTAVA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" pagará a LA SECRETARÍA los daños y perjuicios causados por las fallas mecánicas ó falta de calidad en la prestación de los servicios que se realicen a los equipos objeto del presente contrato, si por negligencia, inexperiencia ó imprudencia, resultaran afectados.</p> <p>Para este efecto EL PROVEEDOR deberá contar con póliza de responsabilidad civil, que cubra cualquier daño que pudiera sufrir el equipo o sus componentes por negligencia y/o falta de mantenimiento adecuado imputable a EL PROVEEDOR y se obliga a entregar a LA SECRETARÍA, una copia de la póliza de referencia, a la fecha del presente contrato.</p> <p>OCTAVA Bis.- DE LA PENALIZACION POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que EL PROVEEDOR no preste en tiempo y forma el(los) servicio(s) objeto de este contrato por cualquier causa que no sea imputable a LA SECRETARÍA o a LA DEPENDENCIA, LA SECRETARÍA podrá descontar a EL PROVEEDOR del monto total del Contrato incluyendo I.V.A., el 3% cuando el atraso se encuentre en 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales y el 10%, cuando el atraso se encuentre de 21 a 30 días naturales, el cual se aplicará en el pago final.</p> <p>LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda ó podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en los tiempos y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa EL PROVEEDOR pagará como pena convencional el 10% del monto total del pago parcial correspondiente.</p> <p>NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. LA SECRETARÍA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación derivada de LA PROPUESTA ó del el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las ofertadas en LA PROPUESTA y/o cuando difieran de dicho documento en perjuicio de LA SECRETARÍA. Este hecho será notificado de manera indubitante a EL PROVEEDOR, independientemente de hacer efectiva ó no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de LA PROPUESTA, así como del contrato, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, LA SECRETARÍA podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>DECIMA.- DE LA CESION. EL PROVEEDOR no podrá gravar ó ceder a otras personas físicas ó jurídicas de forma parcial ó total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de LA SECRETARÍA.</p> <p>DECIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente ó empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable por el personal que contrate ó emplee con motivo de la prestación del(los) servicio(s) objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a LA SECRETARÍA, y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción ó derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal ó cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.</p> <p>DECIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas ó cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.</p> <p>DECIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento LA SECRETARÍA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general ó público, ó por caso fortuito ó fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se</p>	<p>realice a EL PROVEEDOR, ó por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.</p> <p>DECIMA CUARTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los servicios objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones ofertadas en LA PROPUESTA, teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para corroborarlo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>DECIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitante haga constar su notificación.</p> <p>DECIMA SEXTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en LAS BASES, LA PROPUESTA, y para lo no previsto en las anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente ó futuro les pudiera corresponder.</p> <p>Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Por LA SECRETARÍA</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXX Encargado de la Dirección General de Logística Secretaría de Administración</p> <p style="text-align: center;">Por EL PROVEEDOR</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXX Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p style="text-align: center;">TESTIGOS</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Director de Conservación y Racionalización de Espacios Secretaría de Administración</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Director de Instrumentos Jurídicos Secretaría de Administración</p>



Un programa de cooperación entre ciudadanos y gobierno para fortalecer la cultura de honestidad y transparencia.




01 800 HONESTO (4 6 6 2 7 4 8)

Eco/sig*

Contrato 71/12 Pag 2 de 2

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 70 DE 188

10. Contrato Federal 1 de 2

 <p>GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Contrato 000/00</p> <p>Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 del mes de Agosto del año 2012, por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en lo subsecuente LA SECRETARÍA, y por la otra XXX XXXXX XXXX en lo subsecuente EL PROVEEDOR, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIONES</p> <p>I.- LA SECRETARÍA está facultada para realizar las adquisiciones de bienes y servicios en atención a lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 3 fracción III y IV, 4, 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, así como por lo establecido en los artículos 35 fracciones III, XIII y XXIV, y 38 fracciones I, III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.</p> <p>II.- LA SECRETARÍA comparece mediante el XXX XXXX XXXX XXXX XXX, Director General de Logística, con las facultades para contratar y obligarse otorgadas en los preceptos legales invocados, señala para efectos del presente contrato el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.</p> <p>III.- EL PROVEEDOR comparece por conducto de la C. XXX XXXX XXXX XXXX XXXX, quien tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que su mandante se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro P00000 y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.</p> <p>IV.- EL PROVEEDOR señala como domicilio convencional el ubicado en XXXXXXXXX Núm. 000 Int. 00B, Col. XXXX XXXX, Región Centro, Jalisco, México C.P. 00000, teléfono 00000000 correo electrónico XXXXXXXXXXXXX@gmail.com y que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Causantes bajo el número XXX0000XX000XXX</p> <p>V.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos FEDERALES, se origina con motivo de la Solicitud de Aprovechamiento 00/000-00 del presente año, como de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial NO. IA-999999999-N9-9999, de la que resultó adjudicado EL PROVEEDOR mediante la Orden de Compra con número de folio 00000 de fecha 00 de XXXXX del 0000, generada por la Dirección de Conservación y Racionalización de LA SECRETARÍA, cuyas cláusulas y condiciones contractuales quedan sustituidas por las contenidas en el presente contrato.</p> <p>VI.- EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta de fecha 13 de julio de 2012, en lo subsecuente LA PROPUESTA, presentada por el representante de EL PROVEEDOR respecto de LA SOLICITUD.</p> <p>VII.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, en lo subsecuente LA DEPENDENCIA, será la receptora final del objeto de este contrato.</p>	<p style="text-align: right;">DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA</p> <p>SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que EL PROVEEDOR preste el "XXXX XXXXX XXXX XXX" con las especificaciones ofertadas en LA PROPUESTA.</p> <p>TERCERA.- DE LA ENTREGA. El suministro e instalación objeto del presente contrato serán ejecutados dentro del lapso de 30 días naturales contados a partir del 00 de XXXXX de 0000 en las instalaciones de la Academia de Policía y Vialidad de la SPPYRS del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Río Nilo y Av. Mercedes Celis/Patria, Col. Jardines de la Paz Guadalajara.</p> <p>CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 de Agosto del año 0000 concluyendo el día 31 de XXXXXXXXX del año 0000, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.</p> <p>QUINTA.- DEL PRECIO. EL PROVEEDOR fija un precio para el objeto de este contrato hasta por la cantidad de \$000,000.00 (XXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX PESOS 00100 M.N.) con el I.V.A. incluido.</p> <p>SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Finanzas realizará el pago a EL PROVEEDOR conforme al avance de estimaciones de trabajos terminados. El pago que corresponda se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a su solicitud, misma que consistirá en la presentación de los documentos:</p> <p>Pago de avance de estimaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original y 1 una copia de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO. 1 una copia de la orden de compra. 1 una copia del anexo presupuestal 1 tanto en original de la estimación conforme a los avances 1 una copia del presente contrato <p>Pago del finiquito:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original y 1 una copia de la factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO. Original y 1 una copia de la orden de compra 1 una copia del anexo presupuestal 1 tanto en original de la estimación conforme avances 1 tanto en original del Acta de terminación 1 (una) copia del presente contrato <p>SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por LA SECRETARÍA, garantizando por un año los servicios de remodelación; 5 años en los componentes como cubiertas, sillería, mosaicos y telas; 10 años de garantía en todas las partes metálicas.</p> <p>OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que EL PROVEEDOR no preste en tiempo y forma los servicios objeto de este contrato por cualquier causa que no sea imputable a LA SECRETARÍA o a LA DEPENDENCIA, LA SECRETARÍA podrá descontar a EL PROVEEDOR del monto total del pago parcial correspondiente, el 3% cuando el atraso se encuentre en 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales y el 10%, cuando el atraso se encuentre de 21 a 30 días naturales.</p>
---	--

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 71 DE 188


ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 72 DE 188

Contrato Federal 2 de 2

<p> GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda o podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en los tiempos y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa EL PROVEEDOR pagará como pena convencional el 10% del monto total del pago parcial correspondiente.</p> <p>NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. LA SECRETARÍA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación establecida en LA PROPUESTA y en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en el anexo de especificaciones de LA SOLICITUD y/o cuando difieran de dicho anexo en perjuicio de LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA. Este hecho será notificado de manera indubitante a EL PROVEEDOR, independientemente de hacer efectiva o no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En caso de incumplimiento de las obligaciones de LA PROPUESTA, así como del contrato, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, LA SECRETARÍA podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>De ser el caso, el procedimiento de rescisión de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>DÉCIMA.- DE LA CESIÓN. EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de LA SECRETARÍA.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación del(los) servicio(s) objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a LA SECRETARÍA, LA DEPENDENCIA y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.</p> <p>DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento LA SECRETARÍA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, ó por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento que se</p>	<p style="text-align: right;">DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA</p> <p>notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.</p> <p>DÉCIMA CUARTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los servicios objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo de especificaciones de LA SOLICITUD, teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitante haga constar su notificación.</p> <p>DÉCIMA SEXTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el anexo de especificaciones de LA SOLICITUD y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.</p> <p>Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">LA SECRETARÍA</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">EL PROVEEDOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXXXXXXXX Director General de Logística de la Secretaría de Administración.</td> <td style="text-align: center;">XXXXXXXXXX representante legal de Haus Ingeniería, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TESTIGO</td> <td style="text-align: center;">TESTIGO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXX Director de Conservación y Racionalización de la Secretaría de Administración.</td> <td style="text-align: center;">XXXXXXXXXX Especialista en Proyectos Especiales, Dirección de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Administración.</td> </tr> </table> <p>JMB/slg</p>	LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR	XXXXXXXXXX Director General de Logística de la Secretaría de Administración.	XXXXXXXXXX representante legal de Haus Ingeniería, S.A. de C.V.	TESTIGO	TESTIGO	XXXXXXXXXXXXXXXXX Director de Conservación y Racionalización de la Secretaría de Administración.	XXXXXXXXXX Especialista en Proyectos Especiales, Dirección de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Administración.
LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR								
XXXXXXXXXX Director General de Logística de la Secretaría de Administración.	XXXXXXXXXX representante legal de Haus Ingeniería, S.A. de C.V.								
TESTIGO	TESTIGO								
XXXXXXXXXXXXXXXXX Director de Conservación y Racionalización de la Secretaría de Administración.	XXXXXXXXXX Especialista en Proyectos Especiales, Dirección de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Administración.								

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 73 DE 188

11. Evaluación técnica



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET No. IA-999999999-N99-2012
S.A. SEA 00/00000-00

SERVICIO: _____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	PROVEEDOR 1: CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR 2: NAVA AGUILAR RICARDO		PROVEEDOR 3: REFRIGERACION Y PARTES PARA COMPRESORES, S.A DE C.V		PROVEEDOR 4: ARROYO SIORDIA MA. DEL CARMEN	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 1-A (carta de garantías).								
Anexo 3 (carta de proposición).								
Anexo 4 (manifiesto bajo protesta de decir verdad).								
Anexo 5 (acreditación)								
Anexo 6 (propuesta económica)								
Anexo 7 (Análisis de Precios Unitarios)								
Anexo 8 (Calendario de Entrega del servicio)								
Anexo 9 CD rotulado que contiene archivo digital								
Fichas Técnicas								

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO.

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Formato FO-CON-11

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 74 DE 188

12. Nota Informativa



Guadalajara, Jalisco 04 de septiembre del 2012

L.A.E. Ana León López
Supervisor de Auditoría de Contraloría del Estado

Le informo que las hojas que a continuación se mencionan carecen del sello correspondiente de las siguientes solicitudes de servicio:

00/0000-00

- Hoja de acreditación del Proveedor 1
- Hoja N°10 de la propuesta del Proveedor 2

Quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Directora de Conservación y Racionalización

Compradora de la Dirección de Conservación y Racionalización

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 75 DE 188

13. Acta de terminación



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO

SOLICITUD; 00/000-00

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones se levanta esta Acta de Recepción de Servicio contratada, después de comprobar físicamente que los trabajos y servicio están terminados de acuerdo a los planos, especificaciones y plazos convenidos en la Orden de Trabajo, por lo que la Secretaría de Administración recibe de conformidad, garantizando el proveedor lo ejecutado, por un año a partir de esta fecha, por posibles daños visibles y/o vicios ocultos que se pudieran registrar.

SOLICITUD DE SERVICIO 00/000-00 ORDEN DE TRABAJO 0000

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**VALOR DEL SERVICIO;
VALOR REAL DEL SERVICIO
SALDO POR CANCELAR**

SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE 000

**FECHA OBLIGATORIA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN OBLIGATORIA
FECHA REAL DE TERMINACIÓN**

REPRESENTANTES

PROVEEDOR:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA

DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE


DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO
DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 76 DE 188

1. Calendario de eventos



GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FECHA ENTREGA DE COTIZACIONES:

SECRETARÍA DE ...

CALENDARIO DE EVENTOS (INVI TACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACI ONAL) 00/ 000-00

"SERVI CIO DE ..."

PROCEDIMIENTO	FECHA	HORARIO	OBSERVACIONES
PUBLICACION'EN'COMPRANET PUBLICACION'EN'SEA ENTREGA'DE'INVITACIONES			(ART. B2) El plazo para presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria)
VISITA'EN'SITIO'(7 días)			Academia de Policía y Vigilancia, ubicada en Av. Río Nilo y Av. Mercedes Celis/Patria, Col. Jardines de la Paz, Guadalajara, Jalisco (Entrada por la caseta de la Calle Ricardo Jones)
RECEPCION'DE'PREGUNTAS'(1 día) JUNTA'DE'ACLARACIONES(1 día)			Dirección de Conservación y Racionalización: ubicado Prolongación Avenida Alcalde No. 1351 1er piso de la torre de educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
ENTREGA'DE'PROPUESTAS'(7 días)			Dirección de Conservación y Racionalización.
APERTURA'DE'PROPUESTAS'(1 día) ACTA'DE'FALLO'(10 días)			Buzón de Proveedores ubicado al interior del Edificio Sria. Admón. En Planta Baja, Prol. Av. Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
FIRMA'DE'CONTRATO		Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en el Área de Concursos de la D. C.R.E.	Dirección de Conservación y Racionalización, ubicado Prolongación Avenida Alcalde No. 1351 1er piso de la torre de educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

Vo. Bo

SUPERVISOR DE INST. ELECTROMECANICAS

Autorizo

DI RECTORA DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 77 DE 188

2. Bases



GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 DERIVADO DE LA SS **00/0000-00**

“SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX”

De conformidad a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 28 fracción I, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Logística, ubicadas en Prolongación Av. Alcalde 1351 1er piso de la Torre de Educación, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a las personas físicas y morales a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número **NO. IA-900000000-N00-2000**, derivada de la solicitud de aprovisionamiento **00/0000-00**, para el servicio de; XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX., en lo subsecuente “Proceso”, que se llevará a cabo con recursos **FEDERALES DEL PROGRAMA DE APOYO A SEGURIDAD PUBLICA (PROASP)** correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y con el fin de normar el presente proceso, se emite la siguiente:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 78 DE 188

CONVOCATORIA

Para los fines de esta convocatoria, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglas	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
Compra Net	“Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, de la SFP, cuya dirección electrónica es http://www.compranet.gob.mx
Acuerdo	“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”. Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011
SFP	Secretaría de la Función Pública
Dependencia	Ente público requirente de los bienes, arrendamientos o servicios
Convocante	Secretaría de Administración
Dirección	Dirección General de Logística
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1351 1er piso de la torre de educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
Registro	Registro Único de Proveedores, de la SFP
Padrón	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración
Proceso	Proceso de contratación de adquisición de bienes, arrendamientos o servicios
Proposición	Propuesta técnica y económica presentada por los licitantes
Licitante	Persona Física o Moral que participa en el proceso de contratación
Proveedor	Licitante Adjudicado

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 80 DE 188

2. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El Objeto de este proceso deberá entregarse dentro de los 45 días naturales, a partir del aviso de la orden de compra y/o contrato, vía fax o correo electrónico, en los diferentes inmuebles de la Procuraduría General de Justicia, señalado en el “Anexo de Entregas” que le será proporcionado al proveedor adjudicado junto con la Orden de Compra y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará, de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente el Objeto de este proceso, una vez que en a la factura se adjunte estimaciones originales de cada avance, así como el Acta de Terminación de servicio firmado a entera satisfacción de la Dependencia solicitante, mediante al personal que designe la misma en la cual se plasme el sello y firma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3. Obligaciones de los licitantes.

- a) El licitante deberá ser distribuidor autorizado, fabricante o prestador de servicios del ramo, según corresponda al Objeto, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) El licitante deberá no encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley.
- c) Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana, los bienes ofertados deberán cumplir mínimo con el contenido nacional del 65% establecido en las Reglas (**NO APLICA**).
- d) Tratándose de adjudicación de bienes, el proveedor deberá presentar a la entrega de éstos el Anexo 8-A (cumplimiento a la regla 9) o escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad la información descrita en dicho anexo (**NO APLICA**).
- e) Tratándose de equipos, los ofertados deberán ser nuevos, sin defectos o fallas y que por tanto cuenten con la garantía del fabricante.
- f) Presentar toda la documentación solicitada como obligatoria en la presente convocatoria, ya que son parte integral de la Proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 81 DE 188

- g) Con el fin de que el licitante adjudicado acredite su personalidad jurídica, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón; en el entendido de que la falta de dicho registro no imposibilita la participación en el proceso, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o formalización del contrato respectivo.

Si el Licitante se encontrara **dado de baja o no registrado en el Padrón**, deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles a partir** de la notificación del fallo. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaAdministracion>

- h) De conformidad al numeral 14 del Acuerdo, para que los proveedores tengan acceso a la plataforma 5.0 de CompraNet, será necesario que capturen el formulario de registro disponible en “Acceso para Registrarse” de la sección de la plataforma 5.0 de la página de CompraNet, y en el apartado: Enlaces→ Información para Licitantes, se encuentran las guías de registro y uso.

La Convocante y/o la Dependencia, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrán verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral, y en general de las que se deriven de esta Convocatoria. En caso de algún incumplimiento a lo anterior, será motivo de rescisión del contrato.

3.1. Visita a las instalaciones.

Con la finalidad de que los Licitantes tengan una visión de las condiciones de las instalaciones donde se entregará e instalará el Objeto de este proceso, **xxxxxxxxxxxxx**, se llevará a cabo una visita **obligatoria** en las instalaciones de la **xxxxxxxxxx**, debiendo dejar registro de la misma. **La inasistencia a la visita será causa de descalificación.**

4. Aclaraciones.

De conformidad al artículo 77 del Reglamento, los interesados podrán entregar solicitudes de aclaración a la convocatoria utilizando preferentemente el Anexo 2, personalmente en la Dirección de lunes a viernes en días hábiles de 8:30 a 16:00 hrs.,

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 82 DE 188

o a través del correo electrónico XXXXXX.XXXX@jalisco.gob.mx, **a más tardar a las xxxxxxxxxxxx** Para ambos casos, se asegura que la Convocante dará contestación a todas las preguntas recibidas en tiempo, al siguiente día hábil, y serán enviadas a los invitados a través de correo electrónico; en el caso de las solicitudes recibidas de forma presencial, los interesados podrán solicitar la contestación directamente en la Dirección. Quedarán excluidas aquellas solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo señalado, por resultar extemporáneas.

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones a esta convocatoria a las 10:15 horas del día XXXXXX de XXXX, en el domicilio de la Convocante, bajo los siguientes términos:

- A este acto deberá asistir el Licitante y/o representante del mismo, (máximo 2 personas).
- Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en la Dirección, con atención al xxxxxxxx, Supervisor de la Dirección de Conservación, y simultáneamente se presentarán por el medio electrónico que elija el participante, preferentemente al correo electrónico vxxxxx.xxxxx@jalisco.gob.mx en formato Word, **a más tardar 24 horas anteriores al inicio de la junta de aclaraciones**, en el entendido de que las solicitudes recibidas con posterioridad no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- Únicamente se dará respuesta a las solicitudes relacionadas con la convocatoria y el proceso, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta de aclaraciones).
- De conformidad al artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- La asistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar aspectos del Objeto, señalar la fecha para otra junta de aclaraciones o el diferimiento de la presentación y apertura de proposiciones.

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones es(son) parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del(las) acta(s) correspondiente(s) quedará(n) a disposición de los Licitantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 15:30 horas. Así como en CompraNet

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 83 DE 188

Se fijará un ejemplar del(las) acta(s) en el tablero oficial de la Convocante, por un término no menor de **cinco días hábiles** siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia del acta.

5. Características de la proposición.

- a) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentar certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, siempre que se anexe traducción simple al español.
- b) De conformidad al artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el Licitante o su apoderado, en la **última hoja de cada uno** de los documentos que forman la misma. Asimismo cada una de las hojas que integran la proposición **deberán ser foliadas**. Al efecto se deberá numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- c) Todos los documentos que integren la Proposición deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente: nombre del Licitantes, número y nombre del proceso.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Licitantes deberá presentar **una sola Proposición**.
- f) La Proposición se presentará preferentemente en los términos de los formatos establecido en los anexos 6 (propuesta técnica) y 7 (propuesta económica).
- g) La Proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante en la presente convocatoria, de acuerdo al Objeto y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra**.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 84 DE 188

- i) Los Licitantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Convocante opte por adjudicar parte del Objeto de este proceso. En caso de manifestar lo contrario, discrecionalmente podrá adjudicar o no al Licitante respectivo.

5.1. Características adicionales de las proposiciones:

- a) Preferentemente dirigida a la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.
- b) Mecanografiada o impresa en papel membretado original del Licitante.
- c) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que preferentemente éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la proposición.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, podrán presentarse dentro de micas.

No será causal de desechamiento la falta de cualquiera de las características adicionales de la Proposición.

5.2. Proposición conjunta.

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, no se aceptan proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

5.3. Acreditación de la personalidad jurídica.

Los licitantes que cuenten con número de registro del Padrón, bastará con señalarlo en la carta proposición.

Los Licitantes que no cuenten con registro del padrón, podrán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección: del formato del **Anexo 5** (acreditación), o bien un escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos señalados en dicho anexo.

6. Presentación y apertura de proposiciones.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 85 DE 188

Deberán presentar el sobre cerrado de la cotización **de 10:00 a 19:00 horas del día XXXXXXXXXX, ingresándola al Buzón** de la Dirección General de Abastecimientos, ubicado en la planta baja del domicilio. En el entendido de que no se aceptará ninguna proposición posterior a la fecha y hora señalada o no ingresada a dicho buzón.

Se llevará a cabo la apertura de proposiciones a las **XXXXXXXXXXXX**, en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos, ante la presencia del representante de la Contraloría del Estado, levantándose el acta de presentación y apertura de proposiciones. A este acto podrán presentarse los licitantes sin ser obligatorio.

6.1. Documentos que debe contener el sobre de la Proposición.

- a) **Anexo 1-A** (carta de garantías)
- b) **Anexo 3** (carta de proposición)
- c) **Anexo 4** (manifiesto bajo protesta de decir verdad).
- d) **Anexo 5** (acreditación) **o Escrito libre** bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos de dicho anexo. **Únicamente** para los licitantes que no cuenten con registro en el Padrón.
- e) **Anexo 6** (propuesta económica).
- f) **Anexo 7 (Análisis de Precios Unitarios)**. Nota: Fichas técnicas de los equipos y/o materiales que sean requeridos en el Anexo 1, en caso de cotizar materiales y/o equipos de otras marcas a las especificadas en el mismo anexo.
- g) **Anexo 8** (Calendario de Ejecución de Servicios). Especificando días calendario y en barras o gráficos de Gantt, y podrá ser presentado por partidas.
- h) **Anexo 8-A** (CD). rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, deberá contener todos los archivos de su propuesta (Anexo 1-A, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7 y Anexo 8) en formato PDF, así como el archivo del Anexo 6 (Presupuesto) en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 86 DE 188

6.2. Condiciones Generales.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán las proposiciones.

Se fijará un ejemplar del acta de presentación y apertura de proposiciones, en el tablero oficial de la Convocante por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia del acta.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

De conformidad al artículo 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

7. Notificación de fallo.

- a) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero oficial de la Secretaría de Administración por un término de cinco días hábiles, asimismo se enviará por correo electrónico a los licitantes y se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- b) El acta de Fallo de adjudicación se le notificará a los licitantes participantes, a quienes se les entregará una copia. La falta de firma del acta respectiva por parte de algún licitante, no restará validez o efectos de la misma.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 37 fracción VI párrafo quinto de la Ley.

7.2. Se podrá suspender parcial o totalmente la emisión del fallo cuando:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 87 DE 188

- a) La oferta del Licitante que pudiera ser objeto de adjudicación, exceda el presupuesto autorizado para este proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Secretaría de la Función Pública con motivo de su intervención, así como por la Convocante, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Una vez que desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión, se reanudará el proceso previo aviso a los Licitantes, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

8. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las proposiciones Objeto del presente proceso, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual, solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más económico. Bajo el esquema “cumple” y “no cumple”

El Objeto del presente proceso será adjudicado a un solo Licitante.

Los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En términos del artículo 11 de la Ley, en caso de empate entre 2 o más licitantes en una misma partida, se adjudicará en primer término a las micro empresas, seguido de las pequeñas continuando con las medianas.

Si subsiste el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores antes señalados, o de no haber licitantes de carácter de MYPIMES, se adjudicará al que resulte ganador del sorteo por insaculación, en los términos del artículo 54 del Reglamento.

9. Comunicación.

La Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las proposiciones a cualquier Licitantes por el medio que disponga.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la presentación de proposiciones y hasta la notificación del Fallo de Adjudicación, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 88 DE 188

cualquier aspecto relacionado con la evaluación de las proposiciones. Cualquier intento de un Licitante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su proposición.

10. Causas de desechamiento.

La Convocante desechará total o parcialmente a los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No haber sido invitado a participar en el proceso.
- b) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- c) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato con el Gobierno de Jalisco, con cualquier otro Estado o con la Federación.
- d) Cuando se acredite su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación o de cualquier Entidad Federativa.
- e) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus anexos.
- f) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las personas Licitantes.
- g) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) Cuando la proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- i) La falta de cualquier documento solicitado.
- j) La presentación de datos falsos.
- k) Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- l) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 89 DE 188

- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica, respecto a la descripción de los bienes y/o servicios ofertados.

11. Cancelación del proceso.

La Convocante, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, podrá cancelar parcial o totalmente el proceso cuando:

- a) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la adquisición, arrendamiento o servicio, Objeto del presente proceso.
- c) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

En el acta correspondiente se precisará el acontecimiento que motive la decisión de cancelación, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

12. Declaración de proceso desierto.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso cuando:

- a) No se cuente con un **mínimo de tres proposiciones por partida**, susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad a los artículos 43 fracción III de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento.
- b) Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes a los intereses del Gobierno del Estado, conforme a la investigación de mercado.

13. Facultades de la convocante.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en esta convocatoria, además de contar con las siguientes facultades:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 90 DE 188

- a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- b) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá suministrar los arrendamientos, bienes y/o servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso si así lo considera conveniente.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso.

14. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D** primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el DOF el 01 de julio de 2011, el(los) licitante(s) con quienes se celebre contrato deberá(n) solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12. y entregar a la convocante el **Acuse de solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Para el efecto deberá tramitar la solicitud en la página del SAT, en la opción "**Mi Portal**". Dicha opinión se hará también del conocimiento de la convocante para lo cual deberá señalar el correo electrónico XXXX.XXXXXX@jalisco.gob.mx.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 91 DE 188

Si la convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

15. Firma del contrato.

Cuando la adjudicación es por un monto antes del I.V.A. igual o superior a 300 veces el salario mínimo general vigente en el D.F., el Licitantes se obliga a firmar el contrato en la Dirección en un plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega en su caso de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo el contrato podrá ser modificado conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso en los términos del artículo 46 de la Ley.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 92 DE 188

La Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se dará cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.

16. Anticipo.

A petición del Licitante en su Proposición, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del **50%, antes del I.V.A.**, del monto total del contrato. (Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a 60 días, se otorgará en igualdad de circunstancias del 10 al 50% de anticipo cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales)

Los Licitantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total del contrato, con el propósito de obtener un mejor precio de los bienes y/o servicios. En ningún caso la solicitud del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato. Sin embargo de existir atraso en la entrega del anticipo por causas imputables a la Dependencia, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

17. Garantías.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 00 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**. Podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Si el Proveedor opta por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% de cumplimiento del contrato) o **Anexo 9** (fianza 100% de anticipo) según corresponda.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 93 DE 188

17.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

Si el contrato es igual o superior a **\$350,000.⁰⁰** M.N. (trescientos cincuenta mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) incluyendo el I.V.A., el Proveedor deberá entregar en la Dirección, una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y el contrato respectivo.

La garantía deberá entregarse en la Dirección, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato. El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor proposición dentro de este proceso.

El proveedor deberá solicitar a la Dirección por escrito la devolución de la garantía, al término su vigencia, siempre y cuando se acredite la entrega total de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción de la Dependencia receptora.

17.2. Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo, **I.V.A incluido**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría, así como la fianza del 10% garantía de cumplimiento del contrato en caso de que el contrato exceda el monto descrito en el punto anterior.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

18. Atraso en la entrega.

De conformidad al artículo 91 del Reglamento, si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, por caso fortuito o fuerza mayor necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga, mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en el

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 94 DE 188

contrato. En caso de que el Proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a él, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la dependencia solicitante de los bienes y/o servicios objeto del contrato, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

19. Sanciones.

La Convocante procederá a la rescisión del contrato en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

20. Inconformidades.

Las inconformidades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y deberá presentarse por escrito directamente en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (0155) 2000-3000 y (0155) 2000-2019 o a través de CompraNet.

21. Visitas.

Para efectos evaluar la solvencia de las proposiciones y verificar la información de la documentación proporcionada, capacidad de prestación del servicio y compromisos contractuales, se podrán efectuar visitas en cualquier momento tanto a las instalaciones del Licitante como las de los clientes referidos por él.

También se podrán practicar durante la vigencia del contrato respectivo, con la finalidad de vigilar la calidad de los servicios, así como para verificar los procesos y control interno del proveedor correspondiente, con el objeto de evaluar el debido cumplimiento del contrato.

Para la realización de estas visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del titular de la Dirección, solicitando se le otorguen las facilidades para la visita al personal comisionado. En caso que el visitado no permita el acceso a sus instalaciones se procederá a llevar a cabo lo siguiente según corresponda:

- a) Si aún no se ha emitido el fallo, el Licitante de que se trate podrá ser **descalificado**.
- b) En caso de que se haya emitido el fallo y aún no se haya formalizado el contrato respectivo, se **cancelará su formalización**, pudiéndose adjudicar a la siguiente Proposición solvente.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 95 DE 188

- c) De haber celebrado el contrato, la negativa será motivo suficiente **para rescindirlo por incumplimiento.**

22. Condiciones contractuales. Las condiciones contractuales que regirán el presente proceso serán las del siguiente modelo de contrato:

<p style="text-align: center;">Contrato ___/___</p> <p>Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día ___ del mes ___ del año 20___, por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en lo subsecuente LA SECRETARÍA, y por la otra ___, en lo subsecuente EL PROVEEDOR, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIONES</p> <p>I.- LA SECRETARÍA, está facultada para realizar las adquisiciones de bienes y servicios en atención a lo dispuesto por los artículos 38 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 3 fracción III y IV, 4, 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, así como por lo establecido en los artículos 5° y 7° Fracciones XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de</p>	<p>SEXTA ter.- DE LA GARANTÍA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. La garantía otorgada por EL PROVEEDOR en los términos de LAS BASES, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para garantizar la debida inversión o devolución total en su caso del anticipo otorgado, por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en el presente contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de EL PROVEEDOR de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>SÉPTIMA.- DE LA GARANTIA MATERIAL Y SERVICIOS. EL PROVEEDOR garantiza la calidad, correcta operación y funcionamiento de los bienes por un período de ___ contado a partir de la firma del presente contrato y se compromete a</p>
---	---

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 96 DE 188

Jalisco.

II.- LA SECRETARÍA comparece a través de su representante el Lic. José Miguel Mendoza Lara, Director General de Logística, con las facultades para contratar y obligarse otorgadas en los preceptos legales invocados y señala para efectos del presente contrato el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.

III.- EI PROVEEDOR comparece a través de ____, quien tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que su mandante se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores bajo el número de registro ____ y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

IV.- EL PROVEEDOR señala como domicilio convencional el ubicado en xxx teléfono, xxx, fax xxx correo electrónico: xxx@xx.com

prestar los servicios de mantenimiento, reparación y/o reposición, en los términos de **LA CONVOCATORIA** así como en **LA PROPOSICIÓN**.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACION POR ATRASO EN EL LA ENTREGA. En caso que **EL PROVEEDOR** no entregue en tiempo y forma los bienes y/o servicios objeto de este contrato por cualquier causa que no sea imputable a **LA SECRETARIA** o a **LA DEPENDENCIA, LA SECRETARÍA** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, del monto total I.V.A. incluido, de la entrega parcial correspondiente, el 3% cuando el atraso se encuentre comprendido en el término de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando sea de 11 al 20 días naturales y el 10%, cuando sea de 21 a 30 días naturales, de 31 naturales en adelante se podrá rescindir el presente contrato.

LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda en caso de atraso en la entrega, o podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios en el término y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa **EL PROVEEDOR** pagará como pena convencional el 10% del monto total de la entrega

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 97 DE 188

V.- EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la proposición de fecha ___ suscrita por _____ en lo subsecuente **LA PROPOSICIÓN**.

VI.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos **FEDERALES**, se sujetará a lo establecido en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional número ___ derivada de la solicitud SEA _____ (nombre) en lo subsecuente **LA CONVOCATORIA**, del que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR** en sus partidas ___, mediante fallo de fecha _ de __ de __ y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que la Secretaría de ___ en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, será la receptora final del objeto de este contrato.

correspondiente.

NOVENA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa el(los) bien(es) que sea(n) rechazado(s) por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, con vicios ocultos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

DECIMA.- DE LA RESCISIÓN. **LA SECRETARÍA** podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con cualquier obligación establecida en **LA CONVOCATORIA** y en el presente contrato, cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en **LA CONVOCATORIA** y/o cuando difieran de dicho documento perjuicio de **LA SECRETARÍA** y/o de **LA DEPENDENCIA**. Este hecho será notificado de manera indubitable a **EL PROVEEDOR**, independientemente de hacer

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 98 DE 188

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es el servicio de ___ correspondiente a las partidas ___ con las especificaciones ofertadas en **LA PROPOSICIÓN**, presentada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional _____

TERCERA.- DE LA ENTREGA. Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en __, a más tardar el __ de __ de 201__.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha del presente contrato, concluyendo el día __ de __ del año 201__, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El precio que se pagará a **EL PROVEEDOR**, será en moneda nacional, **hasta por la cantidad de \$__** (__ pesos ¹⁰⁰/₁₀₀ M.N.) mas I.V.A., incluidos todos los gastos que se deriven del presente

efectiva o no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de **LA CONVOCATORIA**, así como del contrato, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, **LA SECRETARÍA** podrá exigir el pago de daños y perjuicios así como por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido **EL PROVEEDOR** de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión **EL PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. **EL PROVEEDOR** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 99 DE 188

contrato, con los siguientes precios unitarios que a continuación se señalan:

P a r t i d a	Descri pción	Pre cio Unit ario ant es de I.V. A.
1		\$
2		
Subtot al		\$

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Finanzas realizará el pago a **EL PROVEEDOR** dentro de los 20 días naturales contados a partir de que se presenten los documentos siguientes:

Pago de anticipo:

Se deberá tramitar en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración.

a) Original y copia de la factura,

se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **LA SECRETARÍA**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, **EL PROVEEDOR** será responsable del personal que contrate o emplee con motivo de la entrega del(los) bien(es) y/o servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a **LA SECRETARÍA, LA DEPENDENCIA** y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale o por la duración del litigio, juicio o cualquier otro proceso iniciado o que se inicie con motivo del presente contrato.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 100 DE 188

a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DUO, validada por **LA DEPENDENCIA**.

- b) Copia de orden compra
- c) Copia del contrato.
- d) Copia del acta del fallo.
- e) Copia de la garantía señalada en la cláusula sexta bis de este contrato, en caso de corresponder.
- f) Original y copia de la garantía señalada en la cláusula sexta ter.

Pago total, parcial o finiquito:

Se deberá tramitar en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración

- a) Factura original y 1 (una) copia de la parcialidad por cobrar a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DUO
- b) 1 (una) copia de la orden de compra en cada parcialidad y original y 1 (una) copia al concluirlo.
- c) 1 (una) copia del anexo

DECIMA TERCERA.- LICENCIAS,

AUTORIZACIONES, PERMISOS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL

PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

Asimismo los bienes y servicios deberán de contar con todas las licencias, autorizaciones o permisos que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En cualquier momento **LA SECRETARÍA** podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios objeto de este contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a **EL PROVEEDOR**, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación,

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 101 DE 188

presupuestal en cada parcialidad.

- d) original y una copia de los reportes de servicio, sellados y firmados por personal autorizado de “**LA DEPENDENCIA**”, en cada parcialidad.
- e) 1 (una) copia del presente contrato, en cada parcialidad.

En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PROVEEDOR**, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **LA SECRETARÍA**

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS

siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DECIMA QUINTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los bienes objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas en **LA CONVOCATORIA**, teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA SECRETARÍA** podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación

DECIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 102 DE 188

OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato **EL PROVEEDOR** se obliga entregar en los términos de **LA CONVOCATORIA**, una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato (sin incluir I.V.A.), que podrá ser exigible en cualquier momento en el caso de incumplimiento en las obligaciones contratadas así como por la mala calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes objeto del contrato.

La garantía deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del presente contrato y solo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de **LA SECRETARÍA**.

Ante cualquier modificación de las obligaciones, **EL PROVEEDOR** se obliga entregar una garantía por 12 meses equivalente al 10% de la ampliación correspondiente, misma que deberá presentarse dentro de un plazo no menor a 5 días naturales contados a partir de la firma de dicho acuerdo

partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** y sus aclaraciones, y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco así como lo estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
<p>Xxxxxxx xxxxxxxxxx xx Director General de Logística Secretaria de</p>	<p>C:xxxxxx Representante Legal Empresa</p>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 103 DE 188

	Administración.	XXXX
	TESTIGO	TESTIGO
	XXXXXXXX	XXXXXXXX

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS		
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013		
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01	
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 104 DE 188	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-0000000000-N15-2012 SS 00/0000-00

“SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX”

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

De conformidad al artículo 30 del Reglamento, se señalan los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan.

Documento Solicitado	Ubicación		Presenta	
	numeral	Inciso	SI	NO
Anexo 1-A Especificación Garantías	6.1	a)		
Anexo 3 (Carta proposición)	6.1	b)		
Anexo 4 (manifiesto bajo protesta)	6.1	c)		
Anexo 5 o escrito libre (acreditación), bajo protesta de decir verdad	6.1	d)		
Anexo 6 (Propuesta económica)	6.1	e)		
Anexo 7 (Análisis de Precios Unitarios). Nota: Fichas técnicas de los equipos y/o materiales que sean requeridos en el Anexo 1, en caso de cotizar materiales y/o equipos de otras marcas a las especificadas en el mismo anexo.	6.1	f)		
Anexo 8 (Calendario de Ejecución de Servicios). Especificando días calendario y en barras o gráficos de Gantt, y podrá ser presentado por partidas.	6.1	g)		
Anexo 8-A (CD). rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, deberá contener todos los archivos de su propuesta (Anexo 1-A, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7 y Anexo 8) en formato PDF , así como el archivo del Anexo 6 (Presupuesto) en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda.	6.1	h)		

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 105 DE 188

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/0000-00



CATALOGO DE CONCEPTOS

DEPENDENCIA S.S. 00/0000-00/2012.

SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXX.

PAR TIDA	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDA D DE MEDID A	CANT IDAD	PRECI O UNITA RIO	IMPO RTE
1		TMO	0.00		
2		PZA	0.00		
1		PZA	0.00		
2		PZA	0.00		
	SUB-TOTAL				
	I.V.A.				
	TOTAL				

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 106 DE 188

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 107 DE 188

ANEXO 1-A

TERMINOS Y ESPECIFICACIONES

DE LA GARANTIA MATERIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/00-00

““SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX”

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta debe describir según el tipo de servicio, Por ejemplo: la durabilidad de los materiales, y de la mano de obra o calidad de la instalación, tiempo de atención en caso de que no haya quedado bien la obra, el tipo de refacciones, los términos y condiciones para hacerla efectiva, la dirección y teléfono de atención por parte de la empresa, etc. Así mismo deberá de hacer mención cuando se requiera póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera sufrir el equipo o sus componentes si por omisión, negligencia, inexperiencia, imprudencia o falta de mantenimiento adecuado resultarán afectados por el personal a su cargo o que se contrate por el proveedor para llevar a cabo los servicios.

Especificaciones adicionales:

Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante. El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.

Las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 108 DE 188

ANEXO 2

SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/0000-00

““SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La Convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, en caso de haber, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 4 de la presente convocatoria.
- 3 Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

Licitante

Firma

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 109 DE 188

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
P R E S E N T E

En atención a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial NO. IA-900000000-N00-2000, relativa al proceso de contratación el servicio de “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX**”.

, en lo subsecuente “proceso”, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de Persona Moral), (en mi calidad de propietario) manifiesto que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente proceso, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que en su caso se derive, (a nombre y representación de Persona Moral) (a nombre propio). Asimismo que cuento con el número de proveedor _____ (en caso de tenerlo) y Registro Federal de Causantes _____, y que en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la Dirección de Desarrollo de Proveedores en los términos señalados en la convocatoria del presente proceso, para la firma del contrato que llegare a celebrarse de resultar adjudicado.
2. (Mi representada señala) (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, la finca marcada con el número ___ de la calle____, colonia____, de la ciudad de____, C.P. ____, teléfono____, fax____ y correo electrónico __@__, en relación a lo cual manifiesto mi aceptación de recibir las notificaciones que se deriven del presente proceso, a través de los medio de comunicación electrónica, en los términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, comprometiéndome a confirmar la recepción de éstas por el mismo conducto.
3. He leído, revisado y analizado a detalle la convocatoria del presente proceso, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 110 DE 188

cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

5. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en la convocatoria del presente proceso.
6. (Mi representada entregará) (*Entregaré*) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente proceso, de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en la convocatoria de este proceso, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
7. Contamos con la estructura administrativa necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del pedido que, en su caso, se adjudique;
8. Contamos con la capacidad técnica necesaria para realizar la correcta y puntual entrega de los bienes de que se trata, así como el cumplimiento satisfactorio de las demás obligaciones derivadas del pedido que, en su caso, se adjudique;
9. (Nos encontramos) (*Me encuentro*) al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales,

(Mi representada se da por enterada) (*Me doy por enterado*) de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con los siguientes datos:

Importe Total \$

Tiempo de entrega: días naturales

Vig. De la Cotización: días naturales

Anticipo: %

Forma de pago

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 111 DE 188

Garantía: Especificar garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales y equipos según fabricante. El no establecer dichas garantías, será motivo de descalificación

Atentamente,
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 112 DE 188

ANEXO 4

MANIFIESTO BAJO PROTESTA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
P R E S E N T E

En atención a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial NO. IA-000000000-N15-2012 relativa al proceso de contratación para el servicio DE ““XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX. .en lo subsecuente “proceso”, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de *Persona Moral*), (en mi calidad de propietario) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

1. De conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a la regla octava de las “*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, de los bienes que se oferten y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para aplicación del requerimiento de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*” publicadas el 14 de octubre de 2010, (la empresa que represento es), (que soy), de **Nacionalidad Mexicana**.
2. (Mi representada no se encuentra) (*No me encuentro*) en alguno los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de des echamiento previstas en la convocatoria del presente proceso.
3. Por mi o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 113 DE 188

ANEXO 5

ACREDITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/0000-00

““SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXX””

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente proceso de contratación, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (razón social) (a nombre propio).

Nombre del Licitantes:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Morales:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 114 DE 188

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

*Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

P
O
D
E
R

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Licitanteo Representante Legal

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 115 DE 188

ANEXO 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/0000-00

““SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX”

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 6)

SECRETARIA DE XXXXXXXX S.S. 00/0000-00/2012

PARTIDA	CATALOGO DE CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		<i>TMO</i>	<i>0.00</i>		
2		<i>PZA</i>	<i>0.00</i>		
1		<i>PZA</i>	<i>0.00</i>		
2		<i>PZA</i>	<i>0.00</i>		
	SUB-TOTAL				
	I.V.A.				
	TOTAL				

 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 116 DE 188

CANTIDAD CON LETRA

TIEMPO DE ENTREGA

ANTICIPO

Manifiesto que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la notificación del fallo; que incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

El presente Anexo 7 conforma la propuesta que como Licitante me comprometo a cumplir y consta de ___ hojas por uno solo de sus lados.

ANEXO 7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-0000000000000 SS 00/0000-00/2012

“SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX”

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Ord.	Descripción	Unidad	Rend.	Precio	Importe
	MATERIALES				
1	Material A	Kg.			
2	Material B	m.			
3	Material C	etc.			
				Suma de materiales	\$ 1.00
1	Mano de obra X	jor.			
2	Mano de obra Y	jor.			

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 117 DE 188

				Suma de mano de Obra	\$ 2.00
					Costo directo
		Indirectos	xx %	\$ 3.00	
			Utilidad	yy %	
					\$
				Precio	\$

Integrar relacion de requisitos minimos que debera contener el anexo de analisis de precios unitarios.

Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de costo directo (materiales y mano de obra) + cargo por indirectos + cargo por utilidad. Todo por separado, de acuerdo al Anexo 5-A.

En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca –x- o equivalente” quedaran descalificados.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

El presente Anexo 7 conforma la proposición que como Licitante me comprometo a cumplir y consta de ____ hojas por uno solo de sus lados.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 118 DE 188

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 119 DE 188

ANEXO 8

CALENDARIO DE EJECUCION DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 SS 00/0000-00/2012

““SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección General de Abastecimientos
P r e s e n t e

Calendario de Obra especificando días calendario y en barras o gráficos de Gantt, y podrá ser presentado por partidas.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 120 DE 188

ANEXO 8-A

CD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-900000000-N00-2000 DERIVADO DE LA SS 00/0000-00/2012

“SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX”

Secretaría de Administración del

Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección General de Logística
P r e s e n t e

CD con el Archivo de la Propuesta Económica (anexo 6) en Digital.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

o su Representante Legal

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 121 DE 188

ANEXO 9

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$__ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __, DE FECHA __, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA (OBJETO DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 122 DE 188

SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 123 DE 188

ANEXO 10

TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD , LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL % DEL IMPORTE TOTAL DE \$, DEL CONTRATO NÚMERO , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .


ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE . SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 124 DE 188

3. Acta de visita en sitio (Federal) 1 de 2

 GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS ACTA DE VISITA EN SITIO			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA-0000-N00-2012 </td> <td style="width: 50%;"> Solicitud de Aprovisionamiento No. 00/00-00 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE...." </td> </tr> </table>	Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA-0000-N00-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No. 00/00-00	Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE...."
Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA-0000-N00-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No. 00/00-00			
Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE...."				
	<p>En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas, del viernes 07 de diciembre del 2012, en el ingreso principal de la se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la visita en sitio a la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el numeral 3.1 de la Convocatoria.</p> <p>El Presidente del acto, fue asistido por el Ing..., Supervisor del servicio designado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para solventar las preguntas de carácter técnico.</p> <p>El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se reciben en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, cuyo nombre y firma aparecen en el Anexo 2 que forma parte integral de la presente Acta y en el domicilio de la Convocante, a más tardar a las xxxxxxxx horas del día xxxxxxxx del 2012 de conformidad al artículo 77 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Las respuestas serán atendidas en la junta de aclaraciones a la Convocatoria, que se llevará a cabo a las 10:15 horas, del día Lunes 10 de diciembre del año 2012, en el domicilio de la Convocante, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley.</p> <p>De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.</p> <p>Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la Dirección de General de Abastecimientos, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar en el tablero oficial, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx</p> <p>Finalmente, se recuerda que el acto de Apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2012, en en la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Edificio de Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Prol. Alcalde 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las 09:00 Hrs.), siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes quienes manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última visita en sitio, siendo las 11:10 horas, del día 07 del mes Diciembre del año 2012.</p> <p>Esta Acta consta de 02 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.</p>			
	Página 1 de 2			

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 125 DE 188

Acta de visita en sitio (Federal) 2 de 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS ACTA DE VISITA EN SITIO

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCION DE LA DIR. DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION	

POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 126 DE 188

4. Acta Junta de Aclaraciones 1 de 4



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA-9000000000-N15-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No. 00/0000-00
Objeto de la Invitación: " SERVICIO DE.... "	

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:15 horas**, del **Lunes 10 del mes de Diciembre de 2012**, en las oficinas de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1351 1er. Piso de la torre de Educación; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. **Supervisor del Servicio de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios**, servidor público designado por la Convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por la xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx, Directora de Conservación y Racionalización de Espacios, el cual solventó las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, en el domicilio de la Convocante, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1		POR CORREO ELECTRONICO	11	2
2		POR CORREO ELECTRONICO	4	1

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1		Presencial	0	0
2		No asistió		

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 127 DE 188

Acta Junta de Aclaraciones 2 de 4



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Las Convocantes realizaron las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

PROVEEDOR 1

1.- Dado la magnitud del proyecto ¿será necesario que el integrador participante sea un integrador certificado de la marca ofertada?

RESPUESTA: Si será necesario que el integrador este certificado

2.- Igualmente ¿se requerirá carta del fabricante original que avalúe como tal al participante?

RESPUESTA: Si será necesario la carta del fabricante

3.- La garantía de la propuesta solicitada ¿deberá ser por 25 años?

RESPUESTA. Si la garantía del fabricante deberá ser por 25 años

4.- ¿Requieren carta del fabricante que avalúe los tiempos de las garantías de los productos y del performance?

RESPUESTA: Si se requiere carta del fabricante

5.- ¿Requieren que las propuestas presentadas por los participantes vayan firmadas y avaladas por TCDD del fabricante?

RESPUESTA: Si las propuestas de los participantes deberán estar firmadas y avaladas por TCDD del fabricante

6.- Por la fecha de este concurso y por estar a fin de año, ¿se requerirá carta del fabricante/mayorista/e integrador que se comprometan a tener en almacén todo el stock necesario conforme al catalogo de conceptos en características y cantidades para concluir el proyecto en tiempo y forma como lo solicitan?

RESPUESTA: El proyecto se apega conforme a la fecha del concurso y tiempo de entrega necesario, cumpliendo con la certificación indicada, si se requiere carta compromiso.

7.- ¿Nos pueden indicar los horarios de trabajo permitidos en cada una de las áreas?

RESPUESTA: A quien resulte ganador, al emitir el fallo dicho proveedor recibirá los tiempos permitidos.

8.- ¿Se podrá trabajar en horario nocturno?

RESPUESTA: A quien resulte ganador, al emitir el fallo dicho proveedor recibirá los tiempos permitidos.

9.- ¿Será requisito indispensable elaborar memoria técnica, pruebas de escaneo a los nodos, memoria impresa y en CD así como la certificación del cableado?

RESPUESTA: Si, al ser una instalación certificada es requisito, se especifica en catalogo de conceptos.

10.- El documento de certificación del cableado que expide el fabricante, ¿desean que sea elaborado bajo nuestras leyes mexicanas, o bajo las leyes extranjeras de cualquier otro país.

RESPUESTA: La certificación deberá ser conforme a los estándares y leyes Mexicanas, cumpliendo las bases del concurso.

11.- Cualquier material necesario fuera de catalogo, ¿se pagará por separado?

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 128 DE 188

Acta Junta de Aclaraciones 3 de 4



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

RESPUESTA: No, sólo se instalara lo solicitado conforme al catalogo.

PROVEEDOR 2

1.- En el apartado 7.2 inciso A) Se especifica que se podrá suspender el fallo cuando la propuesta exceda el presupuesto autorizado para el proceso, ¿Cuál es el monto autorizado para el proceso?

RESPUESTA: De acuerdo a la solicitud de servicio 15/4071-00/2012, el techo presupuestal para la ejecución de esta obra es de \$ 340,000.00 PESOS.

2.- Se nos proporcionarán planos para determinar la longitud de las varillas para los soportes en cada sitio de trabajo?

RESPUESTA: De acuerdo a la visita de obra se determinó que la distancia máxima para cada sitio será de 15 Mts.

3.- ¿La charola de aluminio será de fondo solido o de peldaños?

RESPUESTA: Deberá ser de peldaños

4.- ¿Se puede proponer otro color de Jack que no sean los especificados en el anexo 1 (naranja y azul)

RESPUESTA: Mientras cumplan con las especificaciones técnicas, categoría 6 y marca no veo ningún problema en cuanto al color del jack.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta acto, copia de esta acta en la Dirección de General de Abastecimientos, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar en el tablero oficial, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el acto de Apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2012, en en la Dirección General de Abastecimientos, ubicado en la planta baja del Edificio de Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Prol. Alcalde 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las 09:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes quienes manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:45 horas, del día lunes 10, del mes Diciembre del año 2012.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 129 DE 188

Acta Junta de Aclaraciones 4 de 4



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Esta Acta consta de **05** hojas más la Lista de Asistencia, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
		Lista de asistencia 15/4071.
		NO ASISTIO.
		NO ASISTIO
		NO ASISTIO
		NO ASISTIO
		Lista de asistencia 15/4071
		NO ASISTIO
		Lista de asistencia 15/4071
		NO ASISTIO
		NO ASISTIO
		Lista de asistencia 15/4071
		Lista de asistencia 15/4071
		NO ASISTIO
		Lista de asistencia 15/4071
		Lista de asistencia 15/4071


POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	DIRECTORA DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION	
	COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCION	

----- FIN DEL ACTA -----

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 130 DE 188

5. Acta de presentación y apertura de proposiciones 1 de 2

 GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES																							
	<table border="1"> <tr> <td>Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA0000-0000-2012</td> <td>Solicitud de Aprovisionamiento No 00/0000-00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE..."</td> </tr> </table>	Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA0000-0000-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No 00/0000-00	Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE..."																				
	Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA0000-0000-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No 00/0000-00																						
	Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE..."																							
<p>En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas, del 18 de diciembre del 2012, en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta invitación de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley de adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 6 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Coordinadora de Costos de la Dirección General de Logística y Supervisor de la Contraloría del Estado, servidores públicos designados por la convocante.</p> <p>Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en la convocatoria:</p> <p>LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES</p> <table border="1"> <tr><td>1.</td></tr> <tr><td>2.</td></tr> <tr><td>3.</td></tr> <tr><td>4.</td></tr> <tr><td>5.</td></tr> <tr><td>6.</td></tr> </table> <p>Se procedió a la apertura de las proposiciones, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:</p> <p>Documentación solicitada en el numeral 6.1 de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo 1-A (carta de garantías). b) Anexo 3 (Carta de proposición). c) Anexo 4 (Manifiesto bajo protesta de decir verdad) d) Anexo 5 (Acreditación) o escrito libre bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos de dicho anexo, únicamente para los licitantes que no cuentan con registro en el Padrón. e) Anexo 6 (propuesta económica). f) Anexo 7 (Análisis de Precios Unitarios). Nota: Fichas técnicas de los equipos y/o materiales que sean requeridos en el Anexo 1, en caso de cotizar materiales y/o equipos de otras marcas a las especificadas en el mismo anexo. g) Anexo 8 (Calendario de Ejecución de Servicios), Especificando días calendario y en barras o gráficos de Gantt, y podrá ser presentado por partidas. h) Anexo 8-A (CD), archivo con la propuesta económica (anexo 6) en digital <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Licitante</th> <th>a</th> <th>b</th> <th>c</th> <th>d</th> <th>e</th> <th>f</th> <th>g</th> <th>h</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	1.	2.	3.	4.	5.	6.	Nombre del Licitante	a	b	c	d	e	f	g	h									
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
Nombre del Licitante	a	b	c	d	e	f	g	h																
	Página 1 de 2																							

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 131 DE 188

Acta de presentación y apertura de proposiciones 2 de 2



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y se anexan en esta Acta, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen los precios unitarios, indicando los importes totales sin I.V.A. de cada proposición, como se consigna a continuación:

Nombre del Licitante	Importe total de las proposiciones
----------------------	------------------------------------

Con fundamento en el artículo 35 fracc. II de la Ley, y lo indicado en el numeral 6.2 de la Convocatoria de invitación, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos designados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer El día **19 de diciembre del 2012 a las 11:00 horas**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Av. Alcalde 1351,1er. Piso, "Torre de Educación", mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Dirección General de Abastecimientos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar en el tablero oficial, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:00 Hrs., del día 19 de diciembre del 2012.

Esta acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	Coordinador de Costos de la Dirección General de Logística	

POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 132 DE 188

6. Acta de Fallo Federal 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE FALLO 62/0006-00**

Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. IA-000000-N000-2012	Solicitud de Aprovisionamiento No. 00/0000-00
Objeto de la Invitación: SERVICIO DE...	

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en las oficinas de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1351 1er. Piso de la Torre de Educación, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 7 de la Convocatoria. El acto fue presidido por, **Director General de Logística**, servidor público designado por la Convocante.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Logística a través de la Dirección de Conservación y Racionalización se invitó a **xxx xxxxxx** proveedores a participar en el procedimiento de Invitación, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos **42 y 43** y demás aplicables de la Ley y su Reglamento.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	PROPUESTAS PRESENTADAS

En la etapa de recepción y apertura de proposiciones, **8 (ocho)** proveedores presentaron propuestas económicas, mismas que obran en el expediente formado para este procedimiento, dándolas por reproducidos en obvio de repeticiones.

Posteriormente la Dirección General de Logística a través de la Dirección de Conservación y Racionalización, elaboró cuadro comparativo de las proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, mismo que fue revisado por el, **Coordinador de Racionalización de Espacios de la Dirección de Conservación, en apoyo** y posteriormente revisadas por la Directora de Conservación y Racionalización, ambos adscritos a **la Dirección General de Logística de la Secretaría de Administración**.

Se relacionan los proveedores cuyas propuestas fueron desechadas por las razones que se señalan:

Proveedores	Motivo de incumplimiento	Punto de la convocatoria

En mérito de lo anterior, se procedió a elaborar el cuadro económico comparativo, y se considera parte integral de esta acta, por lo que es procedente emitir el presente fallo, como a continuación se señala:

F A L L O:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 133 DE 188

Acta de Fallo Federal 2 de 2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS
ACTA DE FALLO 62/0006-00**

Por haber ofertado las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 26 de la Ley, y debido a que su proposición es solvente porque cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación de mérito, se adjudica la partida respectiva al licitante que a continuación se señala:

Licitante	Partida Adjudicada	P.U. sin incluir I.V.A.	Monto sin incluir I.V.A.

Se relacionan los proveedores cuyas propuestas fueron solventes y no se adjudicaron porque sus precios fueron superiores a los del adjudicado:

Proveedores	P.U. sin incluir I.V.A.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente. Así mismo se aclara que todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, causarán efecto a partir del día de hoy.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al presente Fallo emitido por la Convocante.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta acto, copia de esta acta en la Dirección General de Abastecimientos, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar en el tablero oficial, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:00 horas, del día 00, del mes de xxxxxxxxxx del año 2012.**

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.


POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA	
	DIRECTORA DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION	
	COORDINADOR DE RACIONALIZACION DE ESPACIOS	

----- FIN DEL ACTA -----

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 134 DE 188

7. Constancia de publicación de fallo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Logística

MEMORANDA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Directora de Desarrollo de Proveedores
 Dirección General de Abastecimientos
 Presente:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 Bis de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO el cual a la letra dice: "Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles", le solicito su apoyo para que el acta de presentación y apertura de proposiciones (anexo), que se emitió de la Solicitud No. 00/000/bo sea fijada de acuerdo a las condiciones que ahí se señalan.


Atentamente
 Guadalajara, Jalisco a 00 de XXXXXXXX de 0000

Compradora

Directora de conservación y Racionalización de espacios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 135 DE 188

8. Acta de cancelación de convocatoria

 GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS ACTA DE CANCELACION DE CONVOCATORIA </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional NO. IA-000000-N00-2012 </td> <td style="width: 50%;"> Solicitud de Aprovisionamiento NO. 00/0000-00 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE.." </td> </tr> </table> <p>En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 hrs. del 16 de Noviembre del 2012, en las oficinas de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1351 1er. Piso de la Torre de Educación, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de la CANCELACION DE LA CONVOCATORIA de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38, III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a petición de la Secretaría de ... con N° de oficio del, Director General Administrativo. El acto fue presidido por la Arq. Adriana del Carmen Ruiz Mata, Directora de Conservación y Racionalización de Espacios, servidor público designado por la Convocante.</p> <p>Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:20 hrs. del 16 de Noviembre del 2012.</p> <p>Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.</p> <p>POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">NOMBRE</th> <th style="width: 30%;">ÁREA</th> <th style="width: 30%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td>Director General de Logística</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Directora de Conservación y Racionalización de Espacios</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>POR LA SECRETARÍA DE</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">NOMBRE</th> <th style="width: 30%;">ÁREA</th> <th style="width: 30%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td>Director General Administrativo</td> <td>SEGÚN OFICIO N° DGA/0000/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">----- FIN DEL ACTA -----</p>	Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional NO. IA-000000-N00-2012	Solicitud de Aprovisionamiento NO. 00/0000-00	Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE.."		NOMBRE	ÁREA	FIRMA		Director General de Logística			Directora de Conservación y Racionalización de Espacios		NOMBRE	ÁREA	FIRMA		Director General Administrativo	SEGÚN OFICIO N° DGA/0000/2012	NOMBRE	FIRMA		
Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional NO. IA-000000-N00-2012	Solicitud de Aprovisionamiento NO. 00/0000-00																							
Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE.."																								
NOMBRE	ÁREA	FIRMA																						
	Director General de Logística																							
	Directora de Conservación y Racionalización de Espacios																							
NOMBRE	ÁREA	FIRMA																						
	Director General Administrativo	SEGÚN OFICIO N° DGA/0000/2012																						
NOMBRE	FIRMA																							

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 136 DE 188



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO IV

FORMATOS (ÁREA COSTOS)

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 137 DE 188

1. Bases



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración

Dirección General de Logística

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

BASES INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE;

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

RECURSOS ESTATALES

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción III, y 12 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el Artículo 19 Fracción III de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Logística, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1351 1er. Piso "Torre de Educación", Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco convoca a los proveedores interesados en participar en la Invitación; **XX/XXXX-00** denominada **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX**, la cual se llevará a cabo con recursos ESTATALES y de conformidad con las siguientes:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 138 DE 188

BASES INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES

1.- Especificaciones.

La propuesta del participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, Catalogo de Conceptos obligándose a entregar y proporcionar los bienes y servicios en los términos solicitados y con la calidad requerida, conforme a los **ANEXO 5** y **ANEXO 5-A**

De igual manera, se hace del conocimiento que los servicios objeto de este proceso de adquisición serán adjudicadas en su totalidad a una misma empresa, salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos (**Anexo 1**), y que los pagos que se encuentren fuera de lo asignado y que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación de la dependencia solicitante, así como del presupuesto correspondiente.

En caso de que la propuesta rebase del monto de **\$ 3'727,863.67** incluyendo I.V.A. favor de no presentarla y solo notificar por escrito que su propuesta rebasa el tencho mencionado en este punto, a la compradora encargada del proceso de adquisición al que se refiere.

2.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

La(s) entrega(s) de los bienes y servicios se llevará(n) a cabo de la siguiente forma:

Fecha: El servicio de **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX** deberá empezar a suministrarse a partir del aviso vía fax, telefono o correo electrónico del contrato u orden compra y deberá de ser entregado en su totalidad y de conformidad con el tiempo especificado en el plazo de entrega que deberá señalar en el Calendario de Obra o Escrito de Proposición (Anexo 3).

La transportación correrá por cuenta y riesgo de (los) Participante(s) Adjudicado(s), responsabilizándose de que los bienes y servicios objeto del presente concurso, sean suministrados en el lugar y tiempo que corresponda, pudiendo utilizar la red de sus distribuidores.

3.-FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir solo el Participante o un representante del mismo, obligatoriamente el día que se señala a continuación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 139 DE 188

Se llevará a cabo una visita de sitio y/o junta aclaratoria **a las 00:00 horas del día 27 de JULIO de 2011**, en la **ENTRADA PRINCIPAL DEL FORO DE ARTE Y CULTURA** del Gobierno de Jalisco, ubicada en; **AV. ALCALDE N°1451** lugar en donde se podrán aclarar únicamente todas las dudas surgidas, **en el cual se firmará minuta y lista de asistencia.**

En caso de que se requiera de una segunda junta aclaratoria, la fecha de la misma será notificada al finalizar la primer junta o mediante aviso por escrito vía fax o correo electrónico, y es obligación de los participantes, conocer la fecha, el lugar y demás condiciones que se hayan establecido para tal efecto.

La asistencia de los Participantes a la(s) junta(s) aclaratoria(s) será bajo su estricta responsabilidad **con carácter obligatoria**, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la(s) misma(s) se podrán modificar las características de los bienes y servicios así como aclarar dudas de las bases; la cual el no presentarse a la visita en sitio y/o junta de aclaraciones, nos veremos en la necesidad de negar la participación a los proveedores interesados posterior a la visita y/o junta., **Y deberán de firmar lista de asistencia y minuta.**

El (las) minuta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4.-IDIOMA.

Toda la documentación que se derive del presente procedimiento así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien, deberá redactarse en español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, podrán presentarse en el idioma original o preferentemente traducidos al español.

5.-PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en las bases** con una tolerancia máxima de 10 minutos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 140 DE 188

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los Participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

6.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, **financiera**, legal y **técnica**, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b) En caso de resultar adjudicado, es indispensable estar **actualizado** o **inscribirse** en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, antes de la firma del contrato respectivo; en el entendido de que la falta de inscripción en el Padrón, no imposibilita que pueda participar, pero sí es factor imprescindible para la elaboración y formalización del contrato. Para efecto de lo anterior comunicarse al teléfono 38-18-28-18 ó 38-18-28-75 donde le será proporcionada la información necesaria.

Este trámite deberá ser hecho dentro de los siguientes 2 (DOS) días hábiles a partir de la notificación del fallo, quedando en el entendido que si, despues de elaborado dicho trámite, el contratista o proveedor no quedase registrado en el grupo y familia pertenecientes a los bienes o servicios que dan origen a la Orden de Trabajo, esta no será entregada y se adjudicará al siguiente lugar segun el orden del acta de fallo.

c) En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, y no tengan activado aun el pago electrónico, deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores, Para efecto de lo anterior comunicarse a los teléfonos 38-18-28-18 ó 38-18-28-75 donde le será proporcionada la información necesaria. Aclarando que los pagos elaborados en los meses de Noviembre y Diciembre serán via cheque indistintamente.

d) En caso de ser adjudicado se le requerirán los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, exclusivamente para los servicios que requieran de contrato y deberasn presentarse a la firma del mismo.

e) En caso de ser adjudicado, deberá proporcionar los bienes y servicios, en los términos y condiciones del contrato, orden de compra, las bases y los acuerdos de la(s) junta(s) aclaratoria(s) del presente proceso.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 141 DE 188

f) En caso de ser adjudicados serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general en los bienes y servicios o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del pedido o contrato.

7.-CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de las propuestas.

a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, deberán ser entregados perforados por la parte izquierda, indicando claramente cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre de la invitación, y firmadas las solapas por el Representante Legal. (salvo los documentos originales que no se puedan perforar)

b) Preferentemente foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

c) **Presentar todas y cada una de las hojas de la propuesta** mecanografiadas o **impresas en papel membretado** del Participante, dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección de Conservación y Racionalización (**no se aceptaran sellos como membrete**) **nota:** un membrete se considera a la impresión con encabezado y/o pie de página, que contenga como mínimo la razón social, nombre de la empresa o persona jurídica y podrá contener domicilio y datos de contacto.

d) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante) **incluyendo el Anexo 3**, por la Persona Física o su Representante Legal o de ventas.

f) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta** y es indispensable que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Catalogo de Conceptos** (especificaciones) y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, así como establecer la propuesta en Moneda Nacional, en caso de que se requiera cotizar en dolares, se tomará el precio al tipo de cambio el día en que se elabore la orden de compra.

g) En los procesos de Adquisición que se incluya el Suministro e Instalación de Mobiliario, deberán de integrar en la propuesta el catalogo o fotografías del mobiliario

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 142 DE 188

ofertado, no representación digital (renders), así mismo no se podran transcribir o copias las especificaciones tecnicas entregadas, sino que el proveedor debera entregar las especificaciones tecnicas y la descripción detallada de sus productos ofertados, y que estas concuerden a su vez con sus catalogos o fotografias entregadas (**Anexo 5-A**, para mobiliario).

h) Los títulos de los anexos preferentemente presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: **ANEXO 2**)

i) Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

j) Para los concursos de Mantenimientos de áreas verdes, suministro e instalación de cortinas y persianas, no se deberá presentar analisis de precios unitarios.

k) A los precios unitarios ofertados deberan de considerarse ya con sus respectivos descuentos, fletes, maniobras, e.t.c.

7.2 Características adicionales de las propuestas.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5** (Propuesta Económica), indicando los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún cambio en precios**. Exceptuando los trabajos extraordinarios que llegaran a surgir derivados del Servicio solicitado. Además que deberá estar debidamente especificada marca y modelo de equipos y materiales y **nunca usar la palabra equivalente o similar**, en caso de especificar en la propuesta “marca -x- o equivalente” quedaran descalificados.

Los Participantes deberán señalar en su propuesta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que se opte por adjudicar menor o mayor volumen del indicado en el catalogo de conceptos, sin que este exceda el monto total adjudicado. **El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.**

Se establecerá en el **Anexo 3** (escrito de proposición) el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica, señalando

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 143 DE 188

adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del **50%** del monto total de su contrato y deba ser presentado conforme a las especificaciones del **(Anexo 7)**

Presentar escrito de proposición de acuerdo al **Anexo 3**. El no hacerlo en este formato sera motivo de descalificación.

Presentar **calendario de obra**, en caso de que el calendario de obra y el tiempo de entrega del escrito de proposición no coincidan, se tomará como tiempo de entrega oficial el expresado en el escrito de proposición. El tiempo de entrega deberá incluir tiempo de fabricación de equipos y/o materiales, aduanas, traslados e instalación.

Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de **costo directo** (materiales y mano de obra) + **cargo por indirectos + cargo por utilidad**. Todo por separado, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa ó bien los procesos que incluyan la instalación de Mobiliario

Es indispensable entregar por medio digital ya sea; CD, o mini CD con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). Dicho medio deba contener al menos el archivo **en formato excel** con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, **solo en formato excel**, no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD. La falta del CD y/o el archivo en formato excel es motivo de descalificación.

Para los procesos de adquisiciones que incluyan el Suministro e Instalacion de Mobiliario, es indispensable entregar en medio digital ya sea; CD ó mini CD la propuesta de DISEÑO de sus productos en planta arquitectonica y en 3 dimensiones.

Es indispensable presentar las propuestas de acuerdo al **ANEXO 5**, misma que podra ser descargada (ANTES DE LA VISITIO Y/O JUNTA DE ACLRACIONES) desde las bases

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 144 DE 188

publicadas en la página de internet del Gobierno del Estado de Jalisco www.jalisco.gob.mx

En los análisis de precios unitarios (**Anexo 5-A**), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y **se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales** y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca -x- o equivalente” quedaran descalificados.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 145 DE 188

Deberá indicar estrictamente en su propuesta, los siguientes puntos;

- Condiciones de pago (por avance) estimaciones, mensual, contado o hasta 30 días) en caso de no especificarlo, se tomaran la condiciones de pago hasta 30 días)
- Marcas de los materiales y/o equipos a utilizar.
- Garantías para los Servicios electricos; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante. **El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.**
- Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante. **El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.**
- Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco**; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra, vigente según la garantía del fabricante, y se entregarán por escrito. **El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.****
- Garantías para los Servicios de Remodelaciones que incluyan Mobiliario; La convocante requiere una garantía mínima de 10 años en todas las partes metálicas y minimo 5 años en los componentes como cubiertas, silleria, mosaicos y telas. **El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.**

8.-DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA

Pegar en la parte exterior del sobre como carátula una copia de la invitación.

Presentar:

- a) **Índice** presentando el contenido en el mismo orden descrito en este punto haciendo referencia al número de hojas que contiene el sobre (la propuesta).
- b) **Anexo 1-A** Carta de Garantías
- c) **Anexo 3** Carta proposición
- d) **Anexo 4** Acreditación
- e) **Anexo 5** Propuesta Economica
- f) **Anexo 5-A** Análisis de precios unitarios.

Anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta.

Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 146 DE 188

- g) **Calendario de Obra** especificando días calendario y en barras o garficos de Gantt, y podrá ser presentado por partidas, **excepto Mantenimineto a Áreas verdes, Suministro e Instalacion de Persianas y Cortinas.**
- h) **CD rotulado** en sobre o estuche pegado a una hoja.
- i) **Fichas técnicas** de los equipos y/o materiales que sean requeridos en el **Anexo 1**, en caso de cotizar materiales y/o equipos de otras marcas a las especificadas en el mismo anexo.

8.1.- La entrega de cotizaciones será en el Edificio de la Secretaría de Administración con domicilio en Av. Alcalde # 1221 en horario de 10:00 a 19:00 horas, las cuales deberán de ser selladas en el reloj checador adjunto al buzón de cotizaciones, de lunes a viernes y la recepción será únicamente el día que señale la invitación. En días festivos y periodo vacacional el horario será de 10:00 a 15:00 hrs. Las cotizaciones que se depositen antes o después de la fecha y hora señalada o en otro lugar que no sea el buzón serán canceladas. NOTA; Las propuestas que se ingresen después de las 4:00 p.m. de berán ser ingresadas por la calle de Magisterio (entrada trasera del edificio).

La Dirección de Conservación y Racionalización una vez que se haya elegido al participante adjudicado, hará la verificación de los datos proporcionados en su propuesta y si se determina que por error omisión o dolo, el participante adjudicado, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en las bases y sus anexos, se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el siguiente lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la mejor opción o convocar a una nuevo procedimiento si así se determina conveniente.

9.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

El total del Servicio y/o partida se adjudicará a un solo Proveedor, salvo que se designe lo contrario en el catalogo de conceptos.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas ofertadas, objeto del presente procedimiento de contratación de servicios licitación, a juicio de la Dirección de Conservación y Racionalización se considerará:

- a) Precio ofertado, que se encuentre dentro del mercado.
- b) Calidad de los bienes y Servicios ofertados, de acuerdo a la revision de las fichas técnicas.
- c) Tiempo de Garantía, tanto por mano de obra como por materiales.
- d) Tiempo de entrega.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 147 DE 188

- e) Financiamiento ofertado.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 17 y 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

10.-ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, como encargada de llevar a cabo el procedimiento, en cualquier momento podrá solicitar por las aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante, por el medio que disponga, sin modificar por ningún motivo los importes cotizados.

11.-COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre de la última visita en sitio para la aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la Dirección de Conservación y Racionalización para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Dirección de Conservación y Racionalización para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- a) La Dirección de Conservación y Racionalización descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- b) En alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
- c) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las Empresas Participantes.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona facultada para ello.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 148 DE 188

- f) La falta de cualquier documento solicitado.
- g) Aquellos que presenten datos falsos.
- h) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para elevar o manipular de cualquier manera los precios de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.
- i) Si se comprueba que al Participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público, por causas imputables al mismo y las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento que se encuentre en vigor.
- j) Si se comprueba que el Participante no demuestra tener capacidad de producción o distribución adecuada.
- k) Si el participante tiene 3 o mas contratos vigentes sin finiquitar con la Dirección de Conservación y Racionalización.
- l) Si existiera discrepancia entre los precios expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (**anexo 5-A**) y el presupuestos o propuesta económica (**Anexo 5**) y a su vez con el escrito de proposición (**Anexo 3**).

13.- CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

La Dirección de Conservación y Racionalización podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el procedimiento:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretende adquirir.
- c) Si se presume o comprueba la existencia de irregularidades graves.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 149 DE 188

- d) Por exceder el techo presupuestal o que no sea autorizado por la dependencia para este procedimiento.
- e) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran al Gobierno de Jalisco las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- f) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente procedimiento.

En caso de que el procedimiento sea cancelado, se publicara en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

14.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

La Dirección de Conservación y Racionalización podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) Cuando ningún Participante se hubiese registrado o ninguna propuesta sea presentada.
- b) Si ninguna de las propuestas cubren los requisitos mínimos solicitados en las presentes bases, mismas que deberán garantizar al Gobierno de Jalisco, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, financiamiento, oportunidad y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **dos** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

15.- FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.

Además de las mencionadas en las presentes bases, la Dirección de Conservación y Racionalización podrá:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 150 DE 188

b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior (insolvencia económica **ó sobre precio**), que considere que el Participante no podrá suministrar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. Se podrá citar al Participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

16.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación, será confirmada UNICAMENTE al proveedor asignado, mediante notificación vía fax y/o correo electrónico, donde se especifica la fecha de inicio de los trabajos y el tiempo que tiene el proveedor para recoger su orden de compra, **quedando en el entendido de que el plazo de entrega o ejecución comienza a contar a partir de dicha confirmación.**

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

17.1.- El Participante adjudicado, deberá presentarse en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de la notificación de la Orden de compra del cual resultó Adjudicado, para estampar firma autógrafa de aceptación de la orden de servicio, previo a la entrega de la fianza de garantía del 10% del servicio por vicios ocultos, siempre y cuando el importe de la adjudicación sea mayor de \$350,000.00 o bien fianza de anticipo cuando así se haya solicitado, en caso de no acudir en el plazo establecido, será cancelada la orden de servicio y se asignará de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo o acta de fallo que dé origen a la mejor opción.

Nota; este plazo es exclusivo para la aceptación de la Orden de compra y por ningún motivo deberá considerarse el mismo para el inicio de los trabajos.

El Representante Legal del Participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial de elector.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 151 DE 188

17.2.- En caso del que el participante adjudicado, sea de nuevo registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, este deberá de presentar en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, en un plazo no mayor a **2 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los documentos que a continuación se describen:

Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere para el caso de las Personas Jurídicas. Para el caso de Personas Físicas, original y fotocopia de la **Credencial de Elector**.

Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los Participantes, quedando en poder de la Secretaría de Administración únicamente las fotocopias para integrarlas al expediente del procedimiento.

17.2.1.- La Secretaría de Administración podrá sancionar con la no participación como mínimo tres meses en procesos de adquisición y/o contratación de servicios, realizados por la misma por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de Adjudicación.

17.3.- En caso de rescisión imputable al proveedor adjudicado por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo; independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Dirección de Conservación y Racionalización podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la adjudicación o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente.

18.- ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo del monto total del pedido y/o contrato, que no podrá exceder del 50% I.V.A. incluido y siempre y cuando así lo especifique en su propuesta.

Los Participantes deberán tomar en cuenta, que se otorga el anticipo sobre el importe total del pedido y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes y servicios. En ninguno de los casos la solicitud de anticipo será motivo para considerar una

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 152 DE 188

prórroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en las presentes bases, así como en el contrato.

Éste deberá ser tramitado durante el periodo de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

19.1 Documentos para ingresar pagos por concepto de; Anticipo

Factura original y 1 copia

Fianza de Anticipo original y 1 copia

Recibo de pago de la Fianza 1 copia

Orden de compra 1 copia

Anexo de facturación 1 copia

Catalogo de conceptos 1 copia

Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$350,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;

Fianza de Garantía (original y 1 copia)

Recibo de pago de la Fianza (1 copia)

19.2 Documentos para ingresar pagos por concepto de; Mantenimientos mensuales

Factura original y 1 copia

Reportes de servicio original y 1 copia, sellados y firmados por la Dependencia solicitante, así como por el supervisor asignado de la Sria. De Administración. (originales para el expediente de contratación y copia para Sria. De Finanzas)

Orden de compra 1 copia en cada parcialidad y original y 1 copia al concluir

Anexo de facturación 1 copia en cada parcialidad

Contrato 1 copia en cada parcialidad

Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$350,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial;

Fianza de Garantía (original y 1 copia)

Recibo de pago de la Fianza (1 copia)

19.3.- Documentos para ingresar pagos por concepto de; Estimaciones

Factura original y 1 copia

Reporte de Estimación 2 originales en formato único Autorizado

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 153 DE 188

Orden de compra 1 copia en cada parcialidad y original y 1 copia al concluir
Anexo de facturación 1 copia en cada parcialidad
Catalogo de Conceptos 1 copia en cada parcialidad
Generadores con fotografías y planos, solo originales para el expediente de contratación
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$350,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial;
Fianza de Garantía (original y 1 copia)
Recibo de pago de la Fianza (1 copia)
Nota; En caso de desglosar en las estimaciones PRECIOS EXTRAORDINARIOS, fuera de catalogo de conceptos autorizado, deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;
Análisis de Precios Unitarios (solo originales validados por el área de Costos)

19.3.- Documentos para ingresar pagos por concepto de; Finiquito

Factura original y 1 copia
Reporte de Estimación Finiquito 2 originales en formato único Autorizado
Acta de terminación 3 originales en formato único Autorizado
Orden de compra original
Anexo de facturación 1 copia
Catalogo de Conceptos 1 copia
Generadores con fotografías y planos, solo originales para el expediente de contratación
Oficios de Prorrogas otorgadas 1 copia
Nota; En caso de desglosar en las estimaciones PRECIOS EXTRAORDINARIOS, fuera de catalogo de conceptos autorizado, deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;
Análisis de Precios Unitarios (solo originales validados por el área de Costos)

20.- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado deberá constituir una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco**, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, a través de fianza, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la recaudadora No. 06 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco, ubicada en Pedro Moreno No. 281.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 154 DE 188

La garantía podrá ser exigible en cualquier tiempo y estará en vigor a partir de la fecha de la firma del contrato.

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato, en la Dirección de Conservación y Racionalización, ubicada en el edificio de la Secretaría de Administración, anexando copia del recibo del pago de la misma.

Si el proveedor optara por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6**.

En caso de no cumplir en el plazo establecido con la presentación de esta garantía, será causa de rescisión del contrato.

La aplicación de la garantía será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del proveedor adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

21.- PENALIZACIÓN POR ATRASO.

En caso que **EL PROVEEDOR** no suministre los servicios y bienes requeridos en tiempo y forma, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad receptora de el (los) servicio(s), **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** podrá descontar a **EL PROVEEDOR** del monto total de la orden de compra incluyendo I.V.A., el 3% cuando el atraso en su entrega se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso en su entrega se encuentre de 11 a 20 días naturales y el 10%, cuando el atraso en su entrega se encuentre de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable en el pago final.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la entrega o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de los servicios y bienes en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda a **EL PROVEEDOR** a razón de cualquier prórroga o modificación. En caso de rescisión por esta causa no se aplicará el descuento proporcional, sino que **EL PROVEEDOR** pagará como pena convencional el 10% del monto total de lo Contratado incluyendo I.V.A.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 155 DE 188

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios y bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Conservación y Racionalización por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

22.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR** se cumplan fuera del tiempo establecido y/o alguna de estas obligaciones no se presten de la forma y características convenidas, así como en cualquier caso se presenten defectos, vicios ocultos y/o falta de calidad en general de los bienes y servicios prestados y/o se cause cualquier tipo de daño por estas circunstancias, así como por el rechazo y/o devolución de los mismos, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la Rescisión del contrato que en su momento considere exigir **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** por los supuestos señalados.

23.-DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS.

EL PROVEEDOR adjudicado se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco cuando **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** o la entidad receptora, determine que el (los) servicio(s) otorgado(s) haya(n) sido defectuoso(s), se presenten vicios ocultos y/o falta de calidad en general, sea(n) entregado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser entregado(s) fuera del término establecido.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 156 DE 188

24.- DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO Y/O RESCISIÓN.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o la Rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen siempre y cuando **EL PROVEEDOR**, incumpla con cualquier obligación del contrato, las bases, catalogo de conceptos y sus anexos. Este hecho será informado de manera indubitable a **EL PROVEEDOR**.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de **EL PROVEEDOR** además del cumplimiento forzosos y/o la Rescisión y/o aplicación de la pena convencional, **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

25.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

EL PROVEEDOR, no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**.

26.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de uno y otro, relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado, en tal razón **EL PROVEEDOR** será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de el (los) servicio (s), obligándose a responder y sacar a la **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN** y/o entidad pública involucrada de cualquier acción o derecho derivada por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra.

27.- DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“**EL PROVEEDOR**”, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 157 DE 188

28.-DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN podrá suspender temporal o definitivamente el servicio en cualquier momento, sin responsabilidad para ésta, cuando se deba a causas de interés general o público, tales como el destino de recursos a otros programas o fines propios de la administración pública, por caso fortuito o fuerza mayor. También podrá darse la terminación anticipada, mediante acuerdo por escrito de ambas partes.

29.-DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA.

Será la encargada de vigilar e inspeccionar que los bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento de adjudicación y del contrato respectivo, cumpla con las especificaciones solicitadas, teniendo las facultades de designar al personal que estime necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del catalogo de conceptos y del contrato respectivo así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

30. DE LA COMUNICACIÓN.

La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

31.-DE LA COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los proveedores expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 158 DE 188

**ANEXO 1
CATALOGO DE CONCEPTOS
ESPECIFICACIONES**

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX

La totalidad del Servicio será adjudicada a un solo proveedor.

Ord.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$0.00
				I.V.A. 16%	0
				HASTA UN TOTAL	\$0.00

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 159 DE 188

ANEXO 1-A

TERMINOS Y ESPECIFICACIONES DE LA GARANTIA MATERIAL

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX
Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta debe describir según el tipo de servicio, Por ejemplo: la durabilidad de los materiales, y de la mano de obra o calidad de la instalación, tiempo de atención en caso de que no haya quedado bien la obra, el tipo de refacciones, los términos y condiciones para hacerla efectiva, la dirección y teléfono de atención por parte de la empresa, etc. Así mismo deberá de hacer mención cuando se requiera póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera sufrir el equipo o sus componentes si por omisión, negligencia, inexperiencia, imprudencia o falta de mantenimiento adecuado resultarán afectados por el personal a su cargo o que se contrate por el proveedor para llevar a cabo los servicios.

En los Servicios de Suministro e Instalación de equipos electromecánicos (equipos nuevos) deberán de anexar al pago la Poliza de garantía que a compañía a los equipos nuevos instalados. Tales como; Equipo de aire acondicionado, Planta de energia electrica, Transformadores, Sub-estaciones eléctricas, Equipo de CCTV, Extractores de aire, etc. incluye todas las instalaciones con equipo nuevo.

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta debe describir según el tipo de servicio, Por ejemplo: la durabilidad de los materiales, y de la mano de obra o calidad de la instalación, tiempo de atención en caso de que no haya quedado bien la obra, el tipo de refacciones, los términos y condiciones para hacerla efectiva, la dirección y teléfono de atención por parte de la empresa, etc. Así mismo deberá de hacer mención cuando se requiera póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera sufrir el equipo o sus componentes si por omisión, negligencia, inexperiencia, imprudencia o falta de mantenimiento adecuado resultarán afectados por el personal a su cargo o que se contrate por el proveedor para llevar a cabo los servicios.

En los Servicios de Suministro e Instalacion de equipos electromecanicos (equipos nuevos) deberán de anexar al pago la Poliza de garantía que a compañía a los equipos nuevos instalados. Tales como; Equipo de aire acondicionado, Planta de energia electrica, Transformadores, Sub-estaciones electricas, Equipo de CCTV, Extractores de aire, etc. incluye todas las instalaciones con equipo nuevo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 160 DE 188

Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra, vigente según la garantía del fabricante, y se entregarán por escrito. El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.

Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra, vigente según la garantía del fabricante, y se entregarán por escrito. El no establecer dichas garantías claramente, en el anexo 1-A, será motivo de descalificación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 161 DE 188

ANEXO 2

Minuta de visita en sitio y/o junta de aclaraciones

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

___ DE ___ DE 200_ A LAS XX:00 HORAS
NOTAS ACLARATORIAS

1.- Todas las preguntas y/o dudas las harán **ÚNICAMENTE** en las juntas de aclaraciones o en visita en sitio, en caso de no plantear preguntas, se dará por entendido que el proveedor acepta fehacientemente los alcances y condiciones estipuladas en el catalogo y sus anexos.

2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento y solo se harán modificaciones al **Anexo 1**.

ANTECEDENTES

Siendo las __:__ hrs. Del día __ de _____ del 2010, se realizo la visita en sitio obligatoria para el concurso de;

_____ de la Dependencia

CONCLUSIONES

Después del recorrido en las instalaciones beneficiadas, o bien, después de la revisión del catalogo de conceptos, y no habiendo más dudas al respecto, se llego a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

>
>

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 162 DE 188

Listado de participantes, firman de conformidad con los acuerdos tomados;
N O M B R E
F I R M A
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
Ing.

Supervisor de Obra

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 163 DE 188

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

Fecha:

Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Jalisco.
P R E S E N T E

Me refiero a la Solicitud para participar No. _____ Relativa al “_____”, indicado en dicho documento.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente invitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco a través de la Dirección de Conservación y Racionalización; estando de acuerdo con cada uno de sus numerales.

Mi representada, propone entregar los bienes y servicios a los que se refiere esta invitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones que me fueron proporcionadas en las bases de este procedimiento y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.

Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios y hasta su recepción por parte de _____ por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

Que si resultamos favorecidos en la presente invitación, nos comprometemos a firmar la Orden de compra respectiva dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, previa entrega de la garantía correspondiente.

Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ni en los impedimentos señalados tanto en las bases de la presente procedimiento como en las condiciones de participación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 164 DE 188

Que se han tomado las debidas medidas a que se contrae en el pliego de requisitos, así como lo establecido en la **minuta de la junta de aclaraciones**, reunión a la cual asistimos a través de nuestro representante según consta en la misma

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con los siguientes datos:

Importe Total: \$

Tiempo de Entrega: días naturales

Vig. De la Cotización: días naturales

Anticipo: %

Forma de Pago:

Garantía: (especificar garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales y equipos según fabricante. El no establecer dichas garantías, será motivo de descalificación)

Atentamente,

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del Mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 166 DE 188

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice

NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la Invitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 167 DE 188

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA
Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX
Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

ORD.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MPORTE

SUBTOTAL	\$0.00
I.V.A. 16%	0
HASTA UN TOTAL	\$0.00

Cantidad con letra.-

Anticipo;

Tiempo de Entrega; (en días naturales)

NOTAS IMPORTANTES:

Nota 1: El plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales a partir del aviso de la Orden de Compra vía fax, telefono y/o correo electronico, así se deberá especificar en su cotización.

Nota 2: En caso de cotizar marcas equivalentes deberan anexar ficha tecnica de los productos que garanticen la igualdad o superioridad en características tecnicas, calidad y garantias

Nota 3: El personal deberá estar plenamente identificado (uniformado, portar gafette con nombre y fotografia.)

Nota 4: Contemplar horarios ordinarios y extraordinarios.

Nombre y firma del Participante
 o Representante Legal del mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 168 DE 188

ANEXO 5-A

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FICHA TECNICA DE MOBILIARIO

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5-A

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FICHA TECNICA DE MOBILIARIO

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXXX

Ord.	Descripción	Unidad	Rend.	Precio	Importe
MATERIALES					
1	Material A	Kg.			
2	Material B	m.			
3	Material C	etc.			
Suma de materiales \$					1.00
1	Mano de obra X	jor.			
2	Mano de obra Y	jor.			
Suma de mano de Obra \$					2.00
Costo directo \$					3.00
				Indirectos xx % \$	0.08
				Utilidad yy % \$	0.06
Precio Unitario \$					3.14

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

INTEGRAR RELACION DE REQUISITOS MINIMOS QUE DEBERA CONTENER EL ANEXO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de **costo directo** (materiales y mano de obra) + **cargo por indirectos** + **cargo por utilidad**. Todo por separado, de acuerdo al **Anexo 5-A**.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 169 DE 188

En los análisis de precios unitarios (**Anexo 5-A**), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca –x- o equivalente” quedaran descalificados.

NOTA; El anexo 5-A de análisis de precios unitarios, se excluye para los servicios de optimización y racionalización de espacios que incluyan suministro e instalación de mobiliario, el cual para estos servicios deberá de intercambiar el anexo 5-A por especificaciones técnicas.

En los análisis de precios unitarios (**Anexo 5-A**), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca –x- o equivalente” quedaran descalificados.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 170 DE 188

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE DE \$ _____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICION No. _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINO ESTIPULA EN EL ACTA DE TERMINACIÓN.

EN CASO DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS MENSUALES, SE DEBERÁ MODIFICAR EL PARRAFO ANTERIOR A; ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA, BASES Y/O CATALOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CATALOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DEL OFICIO DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 171 DE 188

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA No. _____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 172 DE 188

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR APARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE UN TANTO EN ORIGINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN, AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TERMINO ESTABLECIDA EN LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZÁ DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 173 DE 188

2. Formato de análisis de precios unitarios

ANEXO 5-A

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FICHA TECNICA DE MOBILIARIO

Solicitud de Servicio "XX/XXXX-00-2013"

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. XXXXXXXXXXXX

Ord.	Descripción	Unidad	Rend.	Precio	Importe
MATERIALES					
1	Material A	Kg.			
2	Material B	m.			
3	Material C	etc.			
				Suma de materiales \$	1.00
1	Mano de obra X	jor.			
2	Mano de obra Y	jor.			
				Suma de mano de Obra \$	2.00
				Costo directo \$	3.00
				Indirectos xx % \$	0.08
				Utilidad yy % \$	0.06
				Precio Unitario \$	3.14

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 174 DE 188

3. Cuadro comparativo

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN															
CUADRO COMPARATIVO															
SECRETARÍA DE XXXXXXXXXXXXXXX S.S. XX/0XXX-00/2013															
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.															
Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	PROPUESTA 1		PROPUESTA 2		PROPUESTA 3		PROPUESTA 4		PROPUESTA 5		PPTO. BASE	
				NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	REPO														
1.1	Retiro de loseta cerámica suelta con recuperación, incluye: mano de obra, herramienta y el cuidado del material limpieza y acarreos dentro y fuera de la obra. A CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	m2	20.00	#/DIV/01		#/DIV/01		#/DIV/01		#/DIV/01					
				D. N.		D. N.		D. N.		D. N.					
	TEMPO DE EJECUCION	das		S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ACUDIO A VISITA DE OBRA			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ANEXO 1-A (CARTA DE GARANTIAS)			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	TEMPO DE GARANTIA	meses		12 (Doce)		12 (Doce)		12 (Doce)		12 (Doce)					
	ANEXO 3 (ESCRITO DE PROSPICION)			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ANEXO 4 (ACREDITACION)			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ANEXO 5 (PRESUPUESTO)			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ANEXO 5-A (ANALISIS DE P. U.)			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	CALENDARIO DE OBRA			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ENTREGA CD EN SU PROPUESTA			S/NO		S/NO		S/NO		S/NO					
	ANTICIPO			0%		0%		0%		0%					
	SICHAS TECNICAS			SI		SI		SI		SI					
	SUMA				0.00		0.00		0.00		0.00				0.00
	16% I.V.A.				0.00		0.00		0.00		0.00				0.00
	TOTAL OFICIAL PARA ORDEN DE TRABAJO				0.00		0.00		0.00		0.00				0.00
	TOTAL EXPRESADO EN ESCRITO DE PROPOSICION DEL CONTRATISTA				0.00		0.00		0.00		0.00				0.00

Notas:

ELABORO	VoBo	APROBO
COORDINADOR DE RACIONALIZACION DE ESPACIOS	DIRECTORA DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION	DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 175 DE 188

4. Acta de Fallo



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN CONSERVACION Y RACIONALIZACION

ACTA DE FALLO

Concurso: XX/XXXX-00/2013
Descripción de la **Obra:**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXX

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto de 2012 se realiza la presente acta de fallo en las oficinas de la Dirección de Conservación y Racionalización, en Av. Prolongación Alcalde No. 1351, 1er. Piso, de esta ciudad, avalada por los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Después de haber revisado las proposiciones y efectuado las correcciones correspondientes, se obtuvieron los siguientes montos:

No.	Empresa	IMPORTE Pesos IVA incluido
1	Nombre de la empresa	\$ 00.00
2	Nombre de la empresa	\$ 00.00
3	Nombre de la empresa	\$ 00.00
4	Nombre de la empresa	No cotizó
5	Nombre de la empresa	No cotizó

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- En esta fase no se rechazaron propuestas.

FALLO:

De conformidad con los lineamientos de la Dirección General de Logística, a través de la Dirección de Conservación y Racionalización, una vez revisadas y evaluadas las propuestas recibidas, se procede al fallo a favor de la empresa: **Nombre de la Empresa** por la cantidad de \$ 00.00 (Cantidad con letra, 00/00 M.N.) por ser la propuesta solvente más baja.

Para constancia del acto celebrado y a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento los funcionarios que intervinieron en la evaluación de las propuestas:

Revisó y Evaluó

Vo. Bo.

XXXXXXXXXX
Coordinador de Racionalización de Espacios

XXXXXXXXXX
Director de Conservación y Racionalización

Aprobó

XXXXXXXXXX
Director General de Logística

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 176 DE 188

5. Oficio de prórroga



NÚMERO: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: Dirección de Conservación
Y Racionalización

Guadalajara Jalisco, XX de XXXXXXXX de 2013-01-16

Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX
Domicilio: XXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX
Presente

Es Respuesta a su escrito con fecha de recibido XX del mes de XXXXXXXX del presente año en la cual nos solicita prórroga para terminación de los trabajos.

Derivado de la solicitud XX/XXXX-00/2013 con orden de compra XXXXX referente a. XXXXXXXXXXXXXXXX con 1 año de garantía en mano de obra y materiales.

Al respecto me permito comunicarle, de acuerdo a la información del supervisor el Ing. XXXXXXXXXXXX no se han podido terminar los trabajos debidos a que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le autoriza su solicitud de prórroga de XX días naturales, quedando como fecha de vencimiento XX del mes XXXXXXXX del presente año.

Sin más quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Directora de Conservación y Racionalización.
!
!
!

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 177 DE 188



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO V

FORMATOS (ELECTROMECÁNICOS Y CIVIL)

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 178 DE 188

1. Formato estimación

DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION												
REPORTE ESTIMACIÓN 1												
SECRETARÍA DE CULTURA S.S. 00/0000-00/2012. O.T. 00000												
DESCRIPCION ORDEN DE TRABAJO												
Ord.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	VOLUMEN			P.U.	IMPORTE				DIFERENCIA Contratado Vs. Real
				Acumulado Anterior	Esta Estimación	Acumulado Actual		Contratado	Acumulado Anterior	Esta Estimación	Acumulado Actual	
1.0	CASA DE LA CULTURA SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO CONVENCIONAL MARCA NOTIFIRE MODELO 2151 O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZAS	1.00	0.00	1.00	0.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.0	SUMINISTRO E INSTALACION BASE PARA DETECTOR CONVENCIONAL MARCA NOTIFIRE MODELO B110LP O EQUIVALENTE. INCLUYE: FIJACION, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZAS	1.00	0.00	1.00	0.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO INTELIGENTE MARCA NOTIFIRE MODELO FSP-851 O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZAS	24.00	0.00	24.00	0.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUMAS								\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

<table border="1"> <tr><td>IMPORTE CONTRATADO</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>I.V.A. DEL CONTRATO</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>IMPORTE CONTRATO</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>TOTAL DE ANTICIPO RECIBIDO</td><td>0% \$ -</td></tr> <tr><td>ANTICIPO AMORTIZADO ESTIM. ANT.</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>AMORT. DE ESTA ESTIMACION</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>ANTICIPO POR AMORTIZAR</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>ACUMULADO ESTIM. ANTERIORES</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>ESTA ESTIMACION</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>SALDO POR EJERCER</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>SALDO POR COBRAR</td><td>\$ -</td></tr> </table>	IMPORTE CONTRATADO	\$ -	I.V.A. DEL CONTRATO	\$ -	IMPORTE CONTRATO	\$ -	TOTAL DE ANTICIPO RECIBIDO	0% \$ -	ANTICIPO AMORTIZADO ESTIM. ANT.	\$ -	AMORT. DE ESTA ESTIMACION	\$ -	ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ -	ACUMULADO ESTIM. ANTERIORES	\$ -	ESTA ESTIMACION	\$ -	TOTAL A PAGAR	\$ -	SALDO POR EJERCER	\$ -	SALDO POR COBRAR	\$ -	<table border="1"> <tr><td>TOTAL ESTA ESTIMACION</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>16 % DEL I.V.A.</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>MONTO DE ESTA ESTIMACION</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>AMORTIZACION DEL ANTICIPO</td><td>\$ -</td></tr> <tr><td>IMPORTE A PAGAR</td><td>\$ -</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">IMPORTE CON LETRA xxxxxxxx PESOS 00/100 M.N.</p>	TOTAL ESTA ESTIMACION	\$ -	16 % DEL I.V.A.	\$ -	MONTO DE ESTA ESTIMACION	\$ -	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$ -	IMPORTE A PAGAR	\$ -
IMPORTE CONTRATADO	\$ -																																		
I.V.A. DEL CONTRATO	\$ -																																		
IMPORTE CONTRATO	\$ -																																		
TOTAL DE ANTICIPO RECIBIDO	0% \$ -																																		
ANTICIPO AMORTIZADO ESTIM. ANT.	\$ -																																		
AMORT. DE ESTA ESTIMACION	\$ -																																		
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ -																																		
ACUMULADO ESTIM. ANTERIORES	\$ -																																		
ESTA ESTIMACION	\$ -																																		
TOTAL A PAGAR	\$ -																																		
SALDO POR EJERCER	\$ -																																		
SALDO POR COBRAR	\$ -																																		
TOTAL ESTA ESTIMACION	\$ -																																		
16 % DEL I.V.A.	\$ -																																		
MONTO DE ESTA ESTIMACION	\$ -																																		
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$ -																																		
IMPORTE A PAGAR	\$ -																																		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR Apoederado Legal	Secretaria de Administración Directora de Conservacion y Racionalizacion	Secretaria de Administración Coordinador de Inst. Electromecánica	Secretaria de Administración Coordinador de Costos y Construcción
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. ADRIANA DEL CARMEN RUIZ MATA	ING. EZEQUIEL MIJARES CRUZ	ING. ELIGIO INIGUEZ GONZÁLEZ

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 179 DE 188

2. Reporte de mantenimiento mensual preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado 1 de 4

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN REPORTE DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO							
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SOLICITUD DE SERVICIO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE ELABORACION				
MARCA DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MODELO	CAPACIDAD EN T.R.				
DIRECCIÓN DONDE ESTÁ UBICADO EL EQUIPO		MUNICIPIO					
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO DE EMERGENCIA				
SISTEMA ELÉCTRICO	Fase	Actividad	BIEN	MAL	OBSERVACIONES		
	Contactores						
	Focos Pilotos						
	Interruptor termo magnético						
	Relevadores Bimetalicos						
SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIONES	Transformadores						
	VERIFICACIÓN Y AJUSTES		BIEN	MAL	OBSERVACIONES		
	Microprocesador						
	Retardadores de Tiempo						
	Relevadores Encapsulados						
LIMPIEZA DE EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS ETC...	Sensor de Humidificación						
	Sensor de Desumidificación						
	Termostato						
	LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPOS		BIEN	MAL	OBSERVACIONES		
	Evaporador						
MISCELÁNEOS	Condensador						
	Serpentines						
	Filtros						
	Limpieza interior y exterior de gabinetes						
	VERIFICACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTES		BIEN	MAL	OBSERVACIONES		
COMPRESOR	PRESIONES	Fecha					
		Baterías Motores					
		Manguera Conexión/Bomba					
		Chumaceras					
		Bandas					
		Filtros					
		Tornillerías					
		Válvulas					
		Recarga de Refrigerante					
		Fugas					
		Manejadora Presión de Agua	Entrada				
		Intercambiador Presión de Agua (Torre Chiller)	Salida				
		DATOS FÍSICOS DE LA UNIDAD		MEDICIONES	A	B	C
		ABANICO (Condensador)	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Tensión (voltaje)			
				Voltaje			
Corriente (Amp)							
1 ALTA							
MOTOR (Condensador)	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	1 BAJA					
		2 ALTA					
		2 BAJA					
		MEDICIONES	A	B	C		
TURBINA (Evaporador)	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Corriente (Amp)					
		C.P.					
BOMBA DE AGUA	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VOLTAJE					
		Cantidad					
		Dímetro Ancho (cm)					
		MEDICIONES	A	B	C		
Sello Mecánico	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Corriente (Amp)					
		C.P.					
		Voltaje					
		Bien	Mal				

Vo.Bo. Realizó Autorizo

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DEPENDENCIA NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 180 DE 188

Reporte de mantenimiento mensual preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado 2 de 4

SECRETARIA DE ADMINISTRACION									
DIRECCION DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION									
REPORTE DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA									
DEPENDENCIA SOLICITANTE	EMPRESA	MARCA DE EQUIPO	No. DE SERIE			FECHA DE MANTENIMIENTO			
X	X	PLANELEC	XXXXXXXXXX			25/04/08			
Fase	Actividad				S E M E N S U A L	T R I M E S T R A L	S E M E S T R A L	A N U A L	H O R A S
			BIEN	MAL					
Sistema de Combustible	Purgar sedimentos de agua del filtro de diesel.				X				
	Inspección a Mangueras y conexiones					X			
	1er Cambio de Filtro						X		100
	Siguientes Cambio de Filtro						X		250
			BIEN	MAL					
Sistema Encendido	Nivel de líquido baterías (rellenar si es necesario)				X				
	Inspección y limpieza terminales de batería, desulfatar.					X			
	Inspección cargador baterías						X		
	Limpeza y/o cambio de bujías							X	
	Inspección y ajuste temperatura del pre-calentador						X		
			BIEN	MAL					
Sistema Lubricación	Nivel de aceite (rellenar si es necesario)				X				
	Limpeza Respiradero					X			50
	Primer cambio de aceite						X		50
	1er Cambio de Filtro						X		50
	Siguientes cambios de aceite							X	250
	Siguientes Cambio de Filtro						X		250
			BIEN	MAL					
Sistema Enfriamiento	Nivel anticongelante (rellenar si es necesario)				X				
	Inspeccion de fugas en radiador					X			
	Inspección de mangueras flexibles y conexiones.						X		
	Ajuste de bandas						X		
	Inspección de ventilador						X		
	Limpeza de filtro aire						X		50
	1er Cambio filtro aire							X	100
	Siguientes Cambio de Filtro							X	250
	Cambio Anticongelante						X		250
	Limpeza exterior de radiador.						X		
			BIEN	MAL					
tablero Transferencia	Limpeza, ajuste y calibración de servomotores y/o contactores						X		
	Inspección, ajuste y calibración de modulo electronico de control							X	
	Reaprietes de conexiones.							X	
	Limpeza de tableros.							X	
			BIEN	MAL					
Operación	Inspección con carga y transferencias de corriente. verificar funcionamiento y valores de paneles de control.					X			
	Medición de voltaje y amperaje de carga.					X			
	Medición y registro Horas de uso					X			
	Revisión y ajuste R.P.M. vacio					X			
	Revisión y ajuste R.P.M. carga					X			
	Limpeza Paneles de control					X			
	Responsable								
	Actividades a desarrollar por el cliente.								
	Actividades a desarrollar por servicio técnico especializado.								

En los casos de limpieza y cambio, estos deberán efectuarse al ocurrir lo primero (horas, o período), ya que son partes de vital importancia en la operación adecuada del equipo.

En los contratos de mantenimiento y extensiones de garantías, el personal técnico inspeccionará y ajustará en sus visitas las actividades bajo responsabilidad del cliente.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 182 DE 188

Reporte de mantenimiento mensual preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado 4 de 4

SECRETARIA DE ADMINISTRACION																			
DIRECCION DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION																			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO A PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO																			
TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	HORAS	ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL				MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
1.- SISTEMA DE COMBUSTIBLE.																			
X				B	Nivel de Combustible (rellenar si es necesario)														
X				B	Purgar sedimentos de agua del filtro de diesel.														
X				B	Inspección a Mangueras y conexiones														
	X		100	B	1er Cambio de Filtro														
	X		250	B	Siguientes Cambio de Filtro														
1.-A SISTEMA DE ENCENDIDO.																			
X				B	Nivel de líquido baterías (rellenar si es necesario)														
X				B	Inspección y limpieza terminales de batería, desulfatar.														
X				B	Inspección cargador baterías														
X				B	Limpieza y/o cambio de bujías														
X				B	Inspección y ajuste temperatura del pre-calentador														
1.-B SISTEMA DE LUBRICACION .																			
X				B	Nivel de aceite (rellenar si es necesario)														
X			50	B	Limpieza Respiradero														
X			50	B	Primer cambio de aceite														
X			50	B	1er Cambio de Filtro														
X			250	B	Siguientes cambios de aceite														
X			250	B	Siguientes Cambio de Filtro														
1.-C SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.																			
X				B	Nivel anticongelante (rellenar si es necesario)														
X				B	Inspeccion de fugas en radiador														
X				B	Inspección de mangueras flexibles y conexiones.														
X				B	Ajuste de bandas														
X				B	Inspección de ventilador														
X			50	B	Limpieza de filtro aire														
X			100	B	1er Cambio filtro aire														
X			250	B	Siguientes Cambio de Filtro														
X			250	B	Cambio Anticongelante														
X				B	Limpieza exterior de radiador.														
2.- GENERADOR.																			
X				B	Medicion de voltaje entre fases														
X				B	Inspeccion del regulador de voltaje														
X				B	Reapriete de conexiones de tierra fisica														
X				B	Reapriete de conexiones y cableado en general														
X				B	Revisión de aislamiento de terminales y cableado														
3.- CENTRO DE CARGA Y/O INTERRUPTOR DE C.F.E.																			
	X			B	Especificar marca y capacidad en amperes del centro de carga														
	X			B	Calibre del cable														
	X			B	Distancia hacia la palnta														
	X			B	voltaje entre fases														
	X			B	amperaje por fases														
	X			B	Conexiones y cableado general														
	X			B	Aislamiento de terminales y cableado														
4.- TABLERO DE TRANSFERENCIA.																			
X				B	Limpieza, ajuste y calibracion de servomotores y/o contactores														
X				B	Inspección, ajuste y calibración de modulo electronico de control														
X				B	Reaprietes de conexiones.														
X				B	Limpieza de tableros.														
5.- OPERACIÓN EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO.																			
X				B	Inspección con carga y transferencias de corriente.														
X				B	Berificar funcionamiento y valores de paneles de control.														
X				B	Medición de voltaje, amperaje de carga, frecuencia y temperatura.														
X				B	Medición y registro Horas de uso														
X				B	Revisión y ajuste R.P.M. vacio														
X				B	Revisión y ajuste R.P.M. carga														
X				B	Limpieza Paneles de control														
6.- SIMULACION DE FALLAS.																			
				B	Programar con la dependencia Por presion de aceite														
				B	Por temperatura														
				B	Por falta de combustible.														
7.- CAPACITACION AL CLIENTE.																			
				B	Programar con la dependencia Inspecciones visuales y de medición de instrumentos y valores de los tableros.														
				B	Instrucción sobre arranques manuales.														
				B	Información respecto a los mantenimientos preventivos y/o correctivos.														
DIAGNOSTICO GENERAL DEL TÉCNICO																			




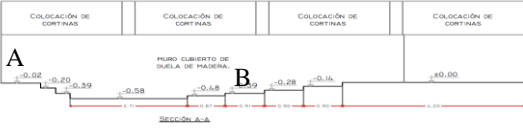
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 183 DE 188

3. Catálogo de conceptos

DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION					
CATALOGO DE CONCEPTOS (Anexo 1)					
SECRETARIA DE XXXXXXX S.S. 00/0000-00/0000					
Descripción del servicio.					
Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	PRELIMINARES				
1.1		ml		\$	-
1.2		m2		\$	-
1.3		m3		\$	-
2	ALBAÑILERIA				
2.1		m2		\$	-
2.2		m2		\$	-
2.3		m2		\$	-
3	TABLAROCA				
3.1		m2		\$	-
3.2		m2		\$	-
3.3		pza		\$	-
3.4		pza		\$	-
4	INSTALACIONES				
4.1		pza		\$	-
4.2		ml			
4.3		m2			
5	ACABADOS				
5.1		m2		\$	-
5.2		ml		\$	-
6	ACCESORIOS				
6.1		pza		\$	-
				suma	
				IVA	
				Total	
	Tiempo de ejecución XXX días				

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 185 DE 188

5. Generador

 GOBIERNO DE JALISCO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	NUMEROS GENERADORES																																																						
CONTRATISTA: Nombre de la empresa OBRA: Descripción del servicio DEPENDENCIA: Secretaría solicitante UBICACIÓN: Lugar de ejecución del servicio ESTIMACION No: X FECHA: XX DE XXXXXXX DEL XXXX PERIODO: de ejecución SOLICITUD DE SERVICIO: XX/XXX-00/XXX O.T.: XX/XXX-00/XXX																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">EJE</th> <th style="width: 5%;">TRAMO</th> <th style="width: 5%;">No. PZAS</th> <th style="width: 5%;">LARGO</th> <th style="width: 5%;">ANCHO</th> <th style="width: 5%;">ALTO</th> <th style="width: 5%;">U.</th> <th style="width: 5%;">SUBTOTAL</th> <th style="width: 10%;">REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>M2</td> <td>0.00</td> <td>A,B</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>M2</td> <td>0.00</td> <td>C,D</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>M2</td> <td>0.00</td> <td>D,E</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Descripción del concepto</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;">TOTAL ESTA HOJA</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	EJE	TRAMO	No. PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U.	SUBTOTAL	REFERENCIA	1.1	X			0.00	0.00	M2	0.00	A,B		X			0.00	0.00	M2	0.00	C,D		X			0.00	0.00	M2	0.00	D,E	Descripción del concepto									TOTAL ESTA HOJA								0.00	
EJE	TRAMO	No. PZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U.	SUBTOTAL	REFERENCIA																																															
1.1	X			0.00	0.00	M2	0.00	A,B																																															
	X			0.00	0.00	M2	0.00	C,D																																															
	X			0.00	0.00	M2	0.00	D,E																																															
Descripción del concepto																																																							
TOTAL ESTA HOJA								0.00																																															
<p style="text-align: center;">REPORTE FOTOGRAFICO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="text-align: center; color: red;">FOTOGRAFIA DE LOS TRABAJOS DEL CONCEPTO</p> <p style="text-align: center; color: red;">NOMBRE</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">CONTRATISTA</p>	<p style="text-align: center;">CROQUIS DE LOCALIZACION</p>  <p style="text-align: center; color: red;">CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p style="text-align: center; color: red;">NOMBRE</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="text-align: center;">Supervisor de Obra</p>																																																						

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 186 DE 188

6. Estimación

DIRECCION DE CONSERVACION Y RACIONALIZACION DE ESPACIOS											
REPORTE ESTIMACION No. UNO											
SECRETARIA DE XXXXXXX S.S. 1010000-0010000 O.T. 0000											
Contratista ganador											
Descripción y ubicación del servicio											
Ord.	C O N C E P T O	Unidad	V O L U M E N				P.U.	I M P O R T E S			DIFERENCIA
			Contratado	Acumulado Anterior	Esta Estimación	Acumulado Actual		Contratado	Acumulado Anterior	Esta Estimación	
1 PRELIMINARES											
1.1		m1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3		m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 ALBAÑILERIA											
2.1		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TABLAROCA											
3.1		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3		pza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4		pza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 INSTALACIONES											
4.1		pza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2		m1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 ACABADOS											
5.1		m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2		m1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 ACCESORIOS											
6.1		pza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
								0.00	0.00		0.00
		IMPORTE CONTRATADO		\$	-	TOTAL ESTA ESTIMACION		\$	-		
		I.V.A. DEL CONTRATO		\$	-	16 % DEL I.V.A		\$	-		
		IMPORTE CONTRATO		\$	-	MONTO DE ESTA ESTIMACION		\$	-		
		TOTAL DE ANTICIPO RECIBIDO		50%	\$	-	(-) AMORTIZACION DEL ANTICIPO		\$	-	
		ANTICIPO AMORTIZADO ESTIM. ANT.		\$	-	IMPORTE A PAGAR		\$	-		
		AMORT. DE ESTA ESTIMACION		\$	-						
		ANTICIPO POR AMORTIZAR		\$	-						
		ACUMULADO ESTIM. ANTERIORES		\$	-						
		ESTA ESTIMACION		\$	-						
		ESTIMADO ACUMULADO ACTUAL		\$	-						
		POR EJECUTAR		\$	-						
Formulo: Supervisor que elaboro la estimación			Revisó Generadores: Supervisor			Formulo Generadores: Contratista ganador					
Contratista ganador Representante Legal			Secretaría de Administración Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios			Secretaría de Administración Coordinador de Obra Civil			Secretaría de Administración Coordinador de Costos y Construcción.		
Nombre			Nombre			Nombre			Nombre		

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 187 DE 188

1.6 Glosario

Sin definiciones de palabra para el glosario.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS	
FECHA ELABORACIÓN:	30-ENE-2013	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	30-ENE-2013	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	AD-CR-SG-MI-01	PÁGINA 188 DE 188

1.7 Autorización del Documento

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<hr/> Nombre y puesto Lic. José Miguel Mendoza Lara Director General de Logística	<hr/> Nombre y puesto Lic. Sergio Zavala Mercado Director General de Innovación y Mejora Gubernamental	<hr/> Nombre y puesto CP. José Ricardo Serrano Leyzaola Secretario de Administración

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emitidas previamente por la misma dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.